BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires,
lunes 2
de enero de 2017

Año CXXV
Número 33.535

Precio $ 20,00

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial produce idénticos efectos jurídicos que su edición impresa (Decreto Nº 207/2016).

Sumario

Contratos sobre Personas Jurídicas

Sociedades Anónimas 1

Sociedades de Responsabilidad Limitada 3

Convocatorias y Avisos Comerciales

Convocatorias

NUEVOS 7

ANTERIORES 29

Transferencias de Fondo de Comercio

ANTERIORES 30

Avisos Comerciales

NUEVOS 7

ANTERIORES 30

Balances 13

Edictos Judiciales

Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros

NUEVOS 16

ANTERIORES 30

Sucesiones

NUEVOS 19

ANTERIORES 34

Remates Judiciales

NUEVOS 20

ANTERIORES 35

Partidos Políticos

NUEVOS 21

ANTERIORES 35

Contratos sobre Personas Jurídicas

Sociedades Anónimas

ASADOS-IN-HOUSE S.A.

Por asamblea del 22/11/16: a) se aceptan las renuncias de Luis María Mascialino, Rubén Meaggia y Francisco Soldati a los cargos de presidente, vicepresidente y director suplente respectivamente y asumen por 3 ejercicios: Presidente Luis María MASCIALINO; Vicepresidente Rubén MEAGGIA y Director Suplente Julio Alfredo LALANNE, domicilio especial en la sede social Avenida Monroe 1802 CABA. b) se modifica el art 9 del estatuto social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 26 de fecha 26/12/2016 Reg. Nº 1366

Viviana Lorena Alippi - Matrícula: 5116 C.E.C.B.A.

e. 02/01/2017 N° 101012/16 v. 02/01/2017

ASSARA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 07/08/2014 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 26.000.000, es decir de $ 22.375.900 a $ 48.375.900 y reformar, en consecuencia, el artículo cuarto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 07/08/2014

María Lucila Winschel - T°: 94 F°: 212 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101066/16 v. 02/01/2017

ASSARA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11/11/2015 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 10.000.000, es decir de $ 48.375.900 a $ 58.375.900 y reformar, en consecuencia, el artículo cuarto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 11/11/2015

María Lucila Winschel - T°: 94 F°: 212 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101067/16 v. 02/01/2017

ASSARA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22/06/2016 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 65.000.000, es decir de $ 58.375.900 a $ 123.375.900 y reformar, en consecuencia, el artículo quinto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 22/06/2016

María Lucila Winschel - T°: 94 F°: 212 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101068/16 v. 02/01/2017

BIO ARGENTINA S.A.

BIO ARGENTINA S.A. Por Asamblea General Extraordinaria del 29 de julio de 2016 se resolvió aumentar el capital social con reformar del art. 4° del estatuto en la suma de $ 16.000.000, es decir, de $ 1.000.000 a $ 16.000.000, emitiéndose 150.000 acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción y de $ 100 valor nominal cada una. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 29/07/2016

Francisco Colombo - T°: 118 F°: 552 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100817/16 v. 02/01/2017

BIOSAFETY S.A.

Esc. 865 del 2016. Reg. 1331 de Esc. Nicolas Liporace. 1) Ricardo Mario SANTOPIETRO, DNI 8.447.047, 14/07/1950, casado, Beaucheff (1325) sin número, entre HERTZ (102) y COLECTORA PANAMERICANA RAMAL ESCOBAR, Prov. de Buenos Aires y Sergio David ANTUNES DE SOUSA, DNI 23278110, 26/05/1973, casado, Joaquín V. González 4023, Piso 4 CABA, ambos argentinos y empresarios. 2) Sede: Joaquín V. González 4023 Piso 4 CABA. 3) 99 años desde su inscripción. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación y representación de productos e insumos de uso farmacéutico, veterinario, medicinal y de bioseguridad, sus repuestos y accesorios, en particular descartadores de residuos hospitalarios, médicos o medicinales, 2) Brindar capacitaciones, cursos y servicios integrales en materia de bioseguridad. 5) $ 100.000. 6) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros, con mandato por 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio 31/12. 7) Presidente: Ricardo Mario SANTOPIETRO.- Director Suplente: Sergio David ANTUNES DE SOUSA, ambos con domicilio especial en la sede. Autorizado: _NANCY ELIZABETH GARCIA, según instrumento público Esc. Nº 865 de fecha 06/12/2016 Reg. Nº 1331

Nancy Elizabeth Garcia - T°: 125 F°: 818 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101031/16 v. 02/01/2017

BUCLE S.A.

Rectificación del Edicto Nº 98230/16 del 23/12/2016: Sede Social: Elcano 3453, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1413 de fecha 20/12/2016 Reg. Nº 172

SANTIAGO DEI - T°: 276 F°: 202 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/01/2017 N° 101024/16 v. 02/01/2017

COBRAR AHORA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA: Esc. 201 del 14/12/2016. Reg. 355. CABA. Socios: 1. Carmen Beatriz MARTINEZ, argentina, DNI 23.879.957, CUIL 27-23879957-6, nacida el 11/10/1974, casada en primeras nupcias con Javier Barrera, empleada, domiciliada en Canale 3, Adrogué, Partido de Almirante Brown, Pcia de Bs As. 2. Oscar Alfredo GARMENDIA, argentino, DNI 14.882.145, CUIL 20-14882145-4, nacido el 08/06/1962, casado en primeras nupcias con Sara Gladys Vega, empleado, domiciliado en Dr. Salas 749, Partido de Luján, Pcia de Bs As. OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Realización de servicios de gestión y cobranza de créditos y deudas de todo tipo, ya sea particulares, empresas, sociedades civiles o comerciales y entidades gubernamentales de todo tipo, ya sean nacionales o extranjeras. B) Desarrollo y/o implementación de recupero de deudas y pasivos de todo tipo por cuenta propia y/o por cuenta y orden de terceros incluyendo la gestión de mora en todas sus etapas por la via extrajudicial, excluidas expresamente las que requieran la via judicial y todas operaciones comprendidas en Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos y negocios que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social y adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL: $ 100.000 PLAZO: 99 años. DIRECTORIO: 1 a 3 miembros por un período de tres ejercicios. SINDICATURA: prescindencia. EJERCICIO: 30/12. PRESIDENTE: Oscar Alfredo GARMENDIA. DIRECTOR SUPLENTE: Carmen Beatriz MARTINEZ. DOMICILIO SOCIAL: Avenida Corrientes 378, tercer piso, oficina veintiseis, CABA. DOMICILIO ESPECIAL DIRECTORES: Avenida Corrientes 378, tercer piso, oficina veintiseis, CABA. REPRESENTACIÓN LEGAL: Presidente o vicepresidente en ausencia o impedimento. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 201 de fecha 14/12/2016 Reg. Nº 355

ALBERTO MARIO SIBILEAU - T°: 55 F°: 383 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100945/16 v. 02/01/2017

DLP CAPITAL PARTNERS S.A.

Por Acta De Asamblea General Extraordinaria del 19/12/16 se modificó el objeto social,

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA: **DR. PABLO CLUSELLAS** - Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL: **LIC. RICARDO SARINELLI** - Director Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767-C1008AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

agregándose el inciso “c) ”, reformándose el artículo 3° que en su parte pertinente quedó redactado así: ““ARTICULO TERCERO) … c) Efectuar servicios electrónicos de pago y cobranzas por cuenta y orden de terceros de facturas electrónicas.- Por Asamblea General Ordinaria del 05/05/16 se designó nuevo directorio quedando conformado así: PRESIDENTE: Marcos PICCARDO y DIRECTOR SUPLENTE: Federico Matías ORTEGA ARMAS, quienes constituyeron domicilio especial en Esmeralda n° 1320, Piso 6°, Dpto “B”, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 573 de fecha 28/12/2016 Reg. Nº 1774, CABA

Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100925/16 v. 02/01/2017

E-MARKETING ONE-TO-ONE S.A.

COMPLEMENTO AVISO e. 28/06/2016 N° 44795/16 v. 28/06/2016 Por Esc. 254 del 06/12/2016 Fº 1100, Reg. Not. 1397 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea número 21 de fecha 26 de julio de 2016 por la que se modificó el artículo octavo del estatuto que quedó redactado así: “ARTICULO OCTAVO: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede también elegir igual o menor número de suplentes, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras se prescinda de la sindicatura, la elección de director suplente será obligatoria. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares, y resolverá con el voto de la mayoría de los presentes. En caso de empate, tendrá doble voto el que preside. En su primera reunión la asamblea designará a los Directores Titulares y/o suplentes, y establecerá la forma para suplir las ausencias o impedimentos. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. De conformidad con lo previsto en el artículo 256 de la Ley General de Sociedades cada director deberá constituir una garantía de adecuado desempeño de sus funciones. El monto de la garantía será igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior al sesenta por ciento (60%) del monto del capital social en forma conjunta entre todos los titulares designados. Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, en ningún caso el monto de la garantía podrá ser inferior -en forma individual- a Pesos diez mil ($ 10.000.-) ni superior a Pesos cincuenta mil ($ 50.000.-), por cada director. El costo de la garantía deberá ser soportado por cada director y, a su elección, podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Dicho plazo se tendrá por observado si las previsiones sobre tal indisponibilidad contemplan un término no menor de tres (3) años contados desde el cese del director en el desempeño de sus funciones”. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 254 de fecha 06/12/2016 Reg. Nº 1397

Romina Ivana Cerniello - Matrícula: 5242 C.E.C.B.A.

e. 02/01/2017 N° 100913/16 v. 02/01/2017

FINALOSS S.A. DE MANDATOS Y SERVICIOS

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11/05/2016 Acta Nº 16. Escritura Nº 422 folio 680 de fecha 05/10/2016, Registro Notarial Nº 1489 a/c Esc. Julio José Repetto Mat. 2981, resolvió: a) Reformar el art. 4to. del Estatuto elevando el capital social, de $ 1.000.000,00 a $ 5.000.000,00 por capitalización de utilidades. Como consecuencia de ello se autorizó al Directorio a emitir una nueva serie de acciones por 4.000.000 de acciones liberadas, de valor nominal ($ 1,00) un peso cada una, que serán ordinarias, nominativas no endosables, Clase A, con derecho a cinco votos por acción, y serán asignadas a cada accionista en proporción a las respectivas tenencias. Los accionistas deberán retirar de la sede social: Avenida de Mayo 1370, piso 2º izquierda, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los pertinentes títulos accionarios; b) Resolvió modificar el art. 9° del Estatuto, incorporando la solución de sustitución en caso de ausencia o impedimento de los integrantes del órgano de administración, resolviendo en cada caso, que miembro suplente sustituirá a cada titular en los respectivos reemplazos. c) Designó tres Sindicos Titulares: Jorge Moquedze Mazalán, Alejandro Marcelo Sultani, Enrique José Quintana, y tres Suplentes: Hugo Juan Sánchez, Antonio García Vilariño y Rosana Laura Ibarrart. Tanto los titulares como los suplentes han aceptado las respectivas designaciones con mandato por un ejercicio, y manifestado que no existe respecto de ninguno de ellos impedimento alguno que obstaculice el ejercicio de las responsabilidades asignadas. Presidente: Osvaldo Albino Brunazzo según instrumento privado Actas de Directorio Nº 71, de fecha 07/05/2015.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 71 de fecha 7/5/2015 Osvaldo Albino Brunazzo - Presidente

e. 02/01/2017 N° 101058/16 v. 02/01/2017

FINCA LAS DIVAS S.A.

Por Esc. Nº530, del 20/12/2016, F° 2017 del Registro 1853 de Cap. Fed., y segun resoluciones unánimes adoptadas en: i) Asamblea Gral. Extraordinaria 14 del 3/12/2014 se resolvió: Reforma del Art. 4 del estatuto, por aumento del capital de $ 9.057.270.- a $ 10.956.225.-, o sea en la suma de $ 1.898.955.- mediante la emisión de 1.898.955 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a 1 voto por acción, que fueran totalmente suscriptas e integradas; ii) Asamblea Gral. Extraordinaria 16 del 3/12/2015 se resolvió: Reforma del Art. 4 del estatuto, por aumento del capital de $ 10.956.225.- a $ 12.558.625.-, o sea en la suma de $ 1.602.400.- mediante la emisión de 1.602.400 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a 1 voto por acción, que fueran totalmente suscriptas e integradas; iii) Asamblea Gral. Extraordinaria del 8/6/2016 se resolvió: Reforma del Art. 4 del estatuto, por aumento del capital de $ 12.558.625.- a $ 13.908.220.-, o sea en la suma de $ 1.349.595.- mediante la emisión de 1.349.595 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a 1 voto por acción, que fueran totalmente suscriptas e integradas. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 530 de fecha 20/12/2016 Reg. Nº 1853

Maria Gabriela Valdez - Matrícula: 5465 C.E.C.B.A.

e. 02/01/2017 N° 100771/16 v. 02/01/2017

FRENTE CORDILLERA S.A.

Por Acta de Asamblea del 21/11/2016 se designa a Enrique Alberto como Director Titular y Presidente y a Claudia Elisabet Spinelli como Directora Suplente por 3 ejercicios; ambos fijan domicilio en 15 de Noviembre de 1889 2686 - CABA. Por Esc. 619 Folio 1568 del 23/12/2016 se aumenta el capital a $ 800.000 con reforma art. 4, reforma art. 11 cambio fecha de cierre 28/02 y reforma art. 8 adecuación garantía directores Autorizado según instrumento público Esc. Nº 619 de fecha 23/12/2016 Reg. Nº 1876

Rodrigo Javier Ibañez - T°: 272 F°: 197 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/01/2017 N° 101047/16 v. 02/01/2017

GANADERA EL NUEVO AMANECER S.A.

Por escritura 253 del 15/12/2016 Germán Ezequiel PAVONE, 28/10/84 comerciante, DNI. 31013748, Estrada 2824 de Villa Maipú, Pdo. de San Martín y Esteban Antonio DEL SORDO, 27/06/68, constructor, DNI. 20464022, Sarmiento1830, ambos casados argentinos de Prov. Bs. As. 2) 99 años. 3) Explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros y forestales propios o de terceros. Administración y/o explotación de todas las actividades agrícolas ganaderas en general, tales como avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, tambos y semilleros. Conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, compra y venta de hacienda, cereal y oleaginosa y toda clase de productos agropecuarios. La compraventa y/o permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, representación y consignación de granos, cereales, oleaginosas, semillas, frutas y hortalizas, hacienda, productos agroquímicos, productos veterinarios artículos rurales. El almacenamiento o acopio y transporte de granos, cereales, oleaginosas y semillas. Importación y exportación de maquinaria agrícola, artículos elementos y bienes conexos al objeto. 4) $ 100.000. 8) Dirección y administración a cargo del Directorio de 1 a 5 miembros por 3 años 9) Prescinde de Sindicatura. 11) Cierra el 31/12 de cada año. PRESIDENTE: Germán Ezequiel PAVONE. DIRECTOR SUPLENTE: Esteban Antonio DEL SORDO, que aceptan los cargos y fijan domicilio especial en SEDE SOCIAL: Griveo 2630, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 253 de fecha 15/12/2016 Reg. Nº 1206

Diva Ares - T°: 24 F°: 49 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100601/16 v. 02/01/2017

GRUPO MIDDLE S.A.

Socios: Jose Marcos MALBRAN, nació el 04/06/1971, DNI 22212636, soltero, Empresario; domicilio Dorrego 2377 Piso 3 Depto. B - CABA; Diego Martín SANCHEAZ, nació el 01/03/1967, DNI 18287644, casado, Abogado, domicilio Parana 1045 piso 9 Depto. A - CABA; 1) Fecha: 28/12/2016 Esc. 627 Folio 1595 del Registro 1876; 2) Denominación: Grupo Middle SA; 3) Sede Social: Cordoba 1184 piso 3º Depto. A CABA; 4) Plazo de duración: 99 años desde inscripción IGJ; 5) Objeto: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, intermediación, representación, distribución y comercialización de toda clase de bienes y servicios.- 6) Capital Social: $ 100.000; 7) Órgano de Administración: Directorio de un miembro. Se designa a Jose Marcos MALBRAN, como Presidente y a Diego Martin SANCHEZ, como Director Suplente. Ambos con domicilio especial en la sede social; 8) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 627 de fecha 28/12/2016 Reg. Nº 1876

Rodrigo Javier Ibañez - T°: 272 F°: 197 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/01/2017 N° 101048/16 v. 02/01/2017

IMPREGNADORA LITORAL S.A.

Por esc. 112 del 28-12-2016 Fº 329 Reg 2176 CABA se transcriben actas de Asambleas Nº 152 del 27-11-2015, Nº 153 del 20-7-2016 y Nº154 del 21-12-2016 y acta de directorio 169 del 21-12-2016 que designan autoridades por 3 años. PRESIDENTE: Miguel Ricardo ROYO VICEPRESIDENTE: Ricardo Norberto ROYO DIRECTOR SUPLENTE: Irene Rita CARDULLO, todos constituyen domicilio especial en Piedras 113 piso 2º oficina 2 CABA y Modifica ARTICULO TERCERO objeto: a) INDUSTRIAL: Mediante la industrialización, transformación y tratamiento de todo tipo de maderas y productos forestales por todos los medios y procedimientos y en especial mediante la impregnación y tratamiento de postes de madera, b) COMERCIAL: Mediante la compra-venta, importación y exportación de todo tipo de maderas y productos forestales; c) AGRÍCOLA GANADERA: Mediante la explotación y administración de bienes rurales, en inmuebles propios ó arrendados, operaciones agropecuarias consistentes en siembra, cosecha, compra y venta de todo tipo de legumbres, oleaginosas y granos especialmente arroz en todo su proceso productivo, sea secado, pulido y envasado y producción de alimento balanceado para consumo animal; d) FINANCIERA: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas, sociedades, compraventa de titulos, acciones y demás valores mobiliarios, la constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, el otorgamiento de créditos en general sean ó no garantizados y la realización de todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes en vigor con exclusión de las contempladas en la ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público; e) INMOBILIARIA: Mediante la compra venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de bienes inmueble, urbanos y rurales, incluídas las operaciones comprendidas en las disposiciones sobre venta de bienes inmuebles en propiedad horizontal; f) FORESTAL: explotación bosques, forestación y reforestación tierras, instalación de aserraderos e instalación plantas para impregnación y tratamiento de la madera.- ARTICULO OCTAVO: La dirección y administración estará a cargo del directorio integrado de 1 a 5 directores titulares, socios o no por 3 ejercicios, siendo reelegibles.- ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La sociedad prescinde de la sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 112 de fecha 28/12/2016 Reg. Nº 2176

Karina Andrea Martínez - Matrícula: 4636 C.E.C.B.A.

e. 02/01/2017 N° 101032/16 v. 02/01/2017

JOUDREY S.A.

Constitución por adecuación artículo 124 1) Daniel Alejandro Puente DNI 16917226, 17/08/63 Empresario y Mónica Marcela Mayor DNI 17814962, 15/09/65 Traductora, ambos argentinos casadas y domiciliados en Chivilcoy número 4955 CABA. 2) 27/12/16 4) Chivilcoy 4955 CABA 5) Objeto: Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, mantenimiento, construcción, refacción, arrendamiento, administración y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales. 6) 99 años. 7) $ 100.000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Daniel Alejandro Puente, Suplente Mónica Marcela Mayor ambos con domicilio especial en la sede social. 10) 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 285 de fecha 27/12/2016 Reg. Nº 599

Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100926/16 v. 02/01/2017

LITHIUM POWER S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y por Asamblea General Extraordinaria ambas del 20.12.2016 se resolvió: 1º aumentar el capital en $ 1.662.100 elevándolo de $ 100.000 a $ 1.762.100 y reformar el artículo 4º del estatuto: capital social: $ 1.762.100. 2º aumentar el capital en $ 237.900 elevándolo de $ 1.762.100 a $ 2.000.000 y reformar el artículo 4º del estatuto: capital social: $ 2.000.000. Autorizado según instrumento privado Asamblea General de fecha 20/12/2016

Maria Laura Lede Pizzurno - T°: 61 F°: 928 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100957/16 v. 02/01/2017

LOGISTICA NFB S.A.

1) Matías VALENT, argentino, 8/6/1.979, DNI 27.313.988, CUIT 20-27313988-6, casado, empresario, Av. Santa Fe 3282, 3° piso, depto “B”, Cap. Fed.; Fernando Cruz DAVANCENS, argentino, 26/10/1.978, DNI 26.807.490, CUIL 20-26807490-3, soltero, empresario, Paz 746, Gral. Belgrano, Prov. de Bs. As.; y Martín VALENT, argentino, 1/12/1976, DNI 25.548.621, CUIL 20-25548621-8, casado, empresario, Desert Palm LLC, P.O.Box 103635, Dubai, Emiratos Arabes Unidos. 2) ESCRITURA: 22/12/2016. 3) “LOGISTICA NFB S.A.” 4) Juncal número 1.196, primer piso, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto la explotación por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, o a través de terceros, en cualquier forma de subcontratación o concesión, ya sea en cualquier parte del país o del exterior, de las siguientes actividades: a) Alquiler: instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de camiones, automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios; Transporte: transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, cauda-

les, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, contratar empleados y realizar todos los actos compatibles con su naturaleza y los fines de su creación, en cuanto no se opongan a las leyes y reglamentos vigentes. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) El Presidente. 9) Cierre de ejercicio 31 de marzo de cada año. Directorio: Presidente: Matías VALENT. Director Suplente: Fernando Cruz DAVANCENS, ambos con domicilio especial en Juncal número 1.196, primer piso, Cap. Fed. Se prescinde de sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 207 de fecha 22/12/2016 Reg. Nº 1188
Gabriela María Serra - Matrícula: 4614 C.E.C.B.A.

e. 02/01/2017 N° 100943/16 v. 02/01/2017

PANAMAR PRODUCCIONES S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de accionistas de fecha 12.10.2010, se resolvió aumentar el capital social de $ 531.000 a la suma de $ 553.757 y reformar el artículo cuarto del Estatuto para que se lea como sigue: “Artículo Cuarto: El capital social es de $ 553.757 representado por 553.757 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550”. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 12/10/2010
Florencia Askenasy - T°: 76 F°: 785 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101007/16 v. 02/01/2017

SANOLUX S.A.

Constitución por adecuación artículo 124 1) Sergio Gustavo Gorelik DNI 14337052, 22/12/60, argentino empresario soltero Avda. Paseo Colon 1389 Piso 5 Depto. 26 CABA y Rosana Mazur DNI 14689661, 21/03/61 argentina empresaria soltera Avda. Brandsen 768 Quilmes Prov. De Bs. As. 2) 14/12/16 4) Avda. paseo Colon 1389 Piso 5 Depto. 26 CABA 5) Inmobiliaria: Mediante la compraventa permuta mantenimiento construcción refacción arrendamiento administración y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales. 6) 99 años. 7) $ 100.000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Sergio Gustavo Gorelik Suplente Rosana Mazur ambos con domicilio especial en la sede social. 10) 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 273 de fecha 14/12/2016 Reg. Nº 599
Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100930/16 v. 02/01/2017

VIVIPAL S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 42 del 15/03/2016 se resolvió aumentar el capital a $ 650.000.-, prescindir de la sindicatura, reducir el numero mínimo y adecuar la garantía de los directores, cambiar el domicilio, reformar los artículos 1°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11° y 16° y redactar el estatuto así: Denominación: “VIVIPAL S.A.”. Duración: 99 años a partir del 9/10/1981. Objeto: a) Explotación y administración de playas de estacionamiento, garajes y/o cocheras en todo el territorio de la República, así como negocios, locales y actividades complementarias de los mismos, ya sea mediante la obtención de concesiones públicas o privadas, adquisición de derechos de uso o alquiler, compra o cesión de los mismos. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el Régimen de Propiedad Horizontal, fraccionamiento y enajenación de loteos y edificios en propiedad horizontal. c) Agropecuaria: Compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de agricultura, ganadería, tambos, viveros y granjas. d) Constructora: Direccion, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de negocios, garajes, viviendas, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de obras de cualquier tipo, proyectos, dirección y construcción de edificios para vivienda, urbanos o rurales y para oficinas o establecimientos comerciales. e) Financiera: Prestamos con garantía o sin ella a particulares o sociedades constituidas o a constituirse para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución, extinción y transferencia de derechos reales.- A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Se excluyen expresamente las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el aporte del ahorro público. Capital: $ 650.000.- Administración: mínimo 1 máximo 5 por 3 ejercicios. Representación: presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/07. Nueva sede social: Aníbal Troilo 957 C.A.B.A.- Cesaron en sus cargos por vencimiento de sus mandato: Presidente: Ceferino Fernandez, Vicepresidente: Rafael Ramón Fernandez, Director Suplente: Pablo Fernandez, se formalizo la designación del directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Ceferino Fernandez, Vicepresidente: Rafael Ramón Fernandez, Director Suplente: Pablo Fernandez; todos con domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria N° 42 de fecha 15/03/2016
Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 02/01/2017 N° 101020/16 v. 02/01/2017

VIVO Y DIRECTO S.A.

Esc. 316 del 27/12/16. 1) Luis Emilio SANTOS, 51 años, DNI 17499891, soltero, director de televisión, Gorostiaga 2012 CABA; Pablo Adolfo LABRIOLA, 52 años, DNI 17032106, soltero, comerciante, Irigoyen 2.566 Martínez, Pcia. de Bs. As.; Guillermo Rodolfo SCHILLIZZI, 61 años, DNI 11528423, casado, comerciante, Pedro Goyena 2.491, Olivos, Pcia. de Bs. As.; y Miguel Ángel ISLA, 44 años, DNI 22706768, divorciado, técnico electrónico, Venezuela 2.946, San Justo, La Matanza, Pcia. de Bs. As.; todos argentinos. 2) 99 años. 3) Sede Humboldt 267 CABA. 4) Productora de Contenidos Audiovisuales; Agencia de Publicidad en especial para medios y eventos; Representación Artística; Producción de Espectáculos; Contenidos para Internet y Redes Sociales; Estudio de Televisión y Audio; Servicios de Sonidos, iluminación y Audiovisuales. 5) $ 400.000. 6) Administración entre 1 y 5 por 3 ejercicios. 7) sin sindicatura. 8) Presidente o vice en su caso. 9) 31/1. Presidente: Pablo Adolfo LABRIOLA, Director Suplente: Guillermo Rodolfo SCHILLIZZI, ambos con domicilio especial en Manzanares 2.131, piso 1º, departamento “G” CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 316 de fecha 27/12/2016 Reg. Nº 613
Mónica María Aguerregaray - Matrícula: 3009 C.E.C.B.A.

e. 02/01/2017 N° 100842/16 v. 02/01/2017

Sociedades de Responsabilidad Limitada

3 GENERACIONES S.R.L.

Por Reunión de socios del 17/6/16 cambió el domicilio a Prov de Bs As y se reformó el art 1º del estatuto: Domicilio Prov. de Buenos Aires. Sede social: Obispo Terrero 38 Cdad y Ptdo de San Isidro. Autorizado según instrumento privado Reunion de socios de fecha 17/06/2016
Jorge Alberto Estrin - T°: 7 F°: 954 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100866/16 v. 02/01/2017

A&R CONSULTORES S.R.L.

Constitución de sociedad.- 1) A&R CONSULTORES S.R.L.- 2) Instrumento Privado del 26-12-2016.- 3) Victoria DEL VECCHIO, argentina, casada, nacida el 05-02-1955, comerciante, DNI 11357366, CUIT 27-11357366-5, con domicilio real y especial en Presidente Mont 3265, San Martin, Pcia. de Bs. As.; Iván MARINI, argentino, soltero, nacido el 13-06-1986, comerciante, DNI 32321447, CUIT 20-32321447-7, con domicilio real y especial en San Miguel Garicoits 1849, Martin Coronado, Pcia. de Bs. As.; Alberto Daniel CHAPARRO, argentino, casado, nacido el 03-11-1957, comerciante, DNI 13501659, CUIT 20-13501659-5, con domicilio real y especial en Presidente Mont 3265, San Martin, Pcia. de Bs. As.; Ana Laura CHAPARRO, argentina, casada, nacida el 14-04-1988, comerciante, DNI 33446271, CUIT 23-33446271-4, con domicilio real y especial en Agustín de la Vega 1849, Martin Coronado, Pcia. de Bs. As.; María Eugenia CHAPARRO, argentina, soltera, nacida el 26-06-1991, estudiante, DNI 35719848, CUIT 27-35719848-3, con domicilio real y especial en Presidente Mont 3265, San Martin, Pcia. de Bs. As.; y Raúl Antonio CHAPARRO, argentino, soltero, nacido el 19-11-1993, estudiante, DNI 365013 23, CUIT 20-36501323-4, con domicilio real y especial en Presidente Mont 3265, San Martin, Pcia. de Bs. As.- -4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) Objeto: Comercialización, leasing, alquiler, importación, exportación y distribución de equipos de procesamiento de datos, sistemas informativos, hardware, software, sus partes, repuestos, insumos y accesorios. Asesoramiento en desarrollo de software, infraestructura tecnológica, implementación de hardware y gestión de activos tecnológicos. La prestación de servicios de procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y electrónicos; prestación de servicios técnicos mediante la reparación y mantenimiento de equipos en el domicilio del cliente o dependencias propias. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- 6) Capital: $ 50.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Washington 4050, Piso 1°, Departamento C, CABA.- Se designa gerente: Victoria DEL VECCHIO e Iván MARINI.
Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 26/12/2016
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 02/01/2017 N° 100892/16 v. 02/01/2017

ALBRICIAS S.R.L.

REFORMA CONTRATO SOCIAL, CAMBIO SEDE SOCIAL, RENUNCIA Y DESIGNACION DE GERENTE. Instrumento Privado 28/12/16. 1) SEGUNDA: El plazo de duración es de 99 años contados a partir de su inscripción original ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de Capital Federal de fecha 18 de noviembre de 1977, bajo el número 33.344, Libro 74 de SRL. QUINTA: El capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS CINCO MIL, representado por cincuenta cuotas de PESOS CIEN, cada una, que las socias tienen suscriptas e integradas en dinero efectivo en la siguiente forma: Hortensia Susana Perez Cuarenta y Seis Cuotas y Mariela Fernanda Coscia Cuatro cuotas. SEXTA: La administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes, en forma indistinta y durarán en sus funciones hasta su reemplazo. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Los gerentes deberán constituir una garantía de acuerdo a lo reglado por la Resolución General IGJ N° 7/2015 en su SECCION SEPTIMA: GARANTIA DE LOS ADMINISTRADORES Artículo 76 por cada gerente. 2) Traslado domicilio y sede social Juan Agustin Garcia 5633, PB, departamento “A”, CABA. 3) Gerentes: saliente Alicia Delia Cianciarulo, se nombra a Hortensia Susana Perez, domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado Acta Reunion de socios de fecha 25/11/2016
Silvia Rosa Laubstein - T°: 152 F°: 212 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/01/2017 N° 100941/16 v. 02/01/2017

ASAP SOLUCIONES INDUSTRIALES S.R.L.

Por Esc. N° 833 F. 2564 Reg. 820 29/12/2016, Ezequiel Martin IGLESIAS, argentino, nacido el 13 /03/1986, soltero, comerciante, con DNI 32261516, CUIT 20-32261516-8, con domicilio en Pastor Obligado 66, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Luis Federico TASSO, argentino, nacido el 26/07/1979, soltero, ingeniero industrial con DNI 27357206, CUIT 20-27357206-7, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 2339 piso 7 departamento 74 CABA y Lorenzo VIVEROS PORTILLA, mexicano, nacido el 29/01/1978, soltero, licenciado en informática, con DNI 94138787, CUIT 20-94138787-0, con domicilio en Catamarca 227, San isidro, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Fabricar, diseñar, desarrollar, construir, comprar, vender, importar y exportar, arrendar, mantener, reparar y acondicionar estructuras metálicas en general y sus componentes, sean fijas o transportables, así como la instalación y el montaje de la misma, como así también todos los equipos, instalaciones de servicios, elementos, máquinas y herramientas que los integren según su uso, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista, subcontratista en trabajos públicos o privados.- Duración 99 años. Cierre ejercicio 31/12. Capital $ 90.000. Gerente por todo el contrato: con domicilio especial y sede social en Marcelo T. de Alvear 2339, piso 7, departamento 74 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 833 de fecha 29/12/2016 Reg. N° 820
Maria Pia Castany - Matrícula: 5395 C.E.C.B.A.

e. 02/01/2017 N° 100958/16 v. 02/01/2017

BHJ S.R.L.

Por instrumento del 27/12/2016 1) Altman Adrian Dario (gerente) DNI: 22099106 ,argentino, casado, 09/03/1971, Viamonte 2611 piso 3 depto B de Caba y Fiori Irina Mariana (gerente) DNI: 27410522, argentina, casada, comerciante, 14/07/1979, Viamonte 2611 piso 3 depto B de Caba 2) noventa y nueve años 3) la comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y representación de toda clase de accesorios de toda clase incluyendo todo tipo de artículos de bijouterie y fantasías en general, adornos, artículos de mercería y regalos y en general cualquier artículo destinado a la indumentaria y adorno personal 4) 50.000 5) SEDE SOCIAL y domicilio especial de gerentes en Libertad 178 de Caba 6) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 27/12/2016
Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101072/16 v. 02/01/2017

BIOSOURCE S.R.L.

Comunica que por Reunión de socios de fecha 20/12/2016 se resolvió: (i) modificar la denominación y el objeto social de la Sociedad. (ii) reformar las cláusulas primera y tercera del Estatuto Social, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: “PRIMERA: La sociedad se denomina “Gas y Petroleo Rentals S.A.” y es continuadora de “Biosource S.R.L”. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.” “TERCERA: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades, en el país o en el exterior: Industriales: Fabricación, industrialización e instalación de Equipos Compresores de Gas Natural Comprimido para su aplicación en la industria petrolera. Comerciales: Compraventa, importación y exportación de bienes y servicios, pudiendo efectuarlas directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad. Prestación de servicios de compresión de gases a la industria petrolera. Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo,

aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; el otorgamiento de créditos, préstamos, avales, fianzas, hipotecas, prendas, adelantos en dinero con o sin garantía real o personal y/o cualquier otro tipo de garantías, onerosas o gratuitas, ya sea a favor de sociedades controladas, controlantes, vinculadas o sujetas al control común de la Sociedad o de sus accionistas y/o a favor de terceros y ya sea por obligaciones propias o de terceros. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y otras en la que se requiere el ahorro público. Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, asesoramientos e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción técnica, tomar y ceder licencias, concesiones, franquicias de distribución de productos o servicios, franquicias industriales con transferencia de tecnología." Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 20/12/2016
Vanina Mabel Veiga - T°: 66 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101043/16 v. 02/01/2017

BRONCO RENTAL S.R.L.

Por resoluciones del 10/9/2015 y 20/12/2016, respectivamente, se resolvió: 1) aceptar la renuncia del gerente Javier Damián CAMPOMAR. 2) Reformar el art. 5: administración 1 o mas gerentes en forma indistinta. 3) Reformar el art. 3 y agregar al objeto inscripto lo siguiente: Organización de eventos empresariales, convenciones, congresos y/o reuniones sociales y culturales, y los elementos necesarios para su funcionamiento. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 20/12/2016
Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101056/16 v. 02/01/2017

COYU S.R.L.

Escritura 249 del 22/12/2016, Registro 234. Se aceptaron renuncias como Gerentes Titulares de Verónica Beatríz D'Amato y Matías Mosee, se removió del cargo de gerente suplente a María Eugenia López Landivar, se designó Gerente Suplente a Fernando Lorenzo Díaz Baylon quien aceptó el cargo por tiempo indeterminado y constituyó domicilio en la sede social de Llavallol 4051, CABA. Asimismo se reformó Clausula Quinta del Estatuto Social, conforme a lo siguiente: "QUINTA: La administración de la sociedad estará a cargo del número de gerentes que designen los socios, entre un mínimo de (1) gerente y un máximo de tres (3) gerentes, socios o no, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. En el supuesto de designarse Gerentes suplentes, estos deben ser al menos dos. Para realizar cualquier acto de adquisición o disposición de bienes registrables, muebles o inmuebles, y de acciones, cuotas o participaciones sociales y cualquier otro título valor representativo de capital social o equivalente de sociedades que no coticen en bolsa, el o los Gerentes deben convocar previamente una reunión de socios a tal efecto que deberá aprobar la adquisición o disposición por unanimidad designando en la misma reunión de socios a el o los gerentes autorizados a realizar el acto que se está aprobando. Para todos los actos de mera administración, para los actos de disposición de bienes no registrables o bienes no comprendidos en los antes enunciados o para los actos de adquisición y venta de valores mobiliarios que coticen en la Bolsa de Comercio, la presentación y el uso de la firma legal estará a cargo de cualquiera de los gerentes designados actuando en forma individual e indistinta. Cualquiera de los gerentes designados actuando en forma individual podrá otorgar poderes especiales para actuar judicial o extrajudicialmente a favor de una o más personas. Por sus funciones, los Gerentes deberán constituir a favor de la Sociedad una Garantía en los términos de la Resolución 7/2015 de la Inspección General de Justicia (o aquellas normas que en el futuro la modifiquen y/lo complementen), optando por cualquiera de las alternativas allí previstas." Autorizada según instrumento público Esc. Nº 249 de fecha 22/12/2016 Reg. Nº 234
María de las Mercedes Terradas - T°: 47 F°: 337 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101014/16 v. 02/01/2017

CUBARNICETO PRODUCCIONES S.R.L.

Complemento aviso de fecha 23/12/2016, T.I. N° 98210/16 se consigno fecha de constitución de la sociedad 15/12/2016 siendo la correcta 14/12/2016. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 434 de fecha 14/12/2016 Reg. Nº 1589
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100993/16 v. 02/01/2017

DPS CONSTRUCCIONES S.R.L.

La reunión de socios del 01/12/15 resolvió: (i) aumentar el capital de $ 12.000 a $ 400.000 y adecuar la garantía de los gerentes a la Res. 7/15 IGJ, reformando respectivamente arts. 4 y 6 del Contrato Social; (ii) designar gerente a Nicolás Oscar Soto Syargala y ratificar en el cargo de gerente a Maria Soledad Gomez Paz, ambos con domicilio especial constituido en Tomas Le Breton 4640 departamento 1 CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 01/12/2015
María Pía Moffat - T°: 86 F°: 708 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100932/16 v. 02/01/2017

ECOLUX S.R.L.

Acta reunión de socios 29/9/16: 1) Cambia domicilio social a Dorrego 2646, local 11, CABA. 2) reforma art. 2 establece plazo sociedad en 99 años desde 29/9/16 Autorizado según instrumento privado acta reunion socios de fecha 29/09/2016
Andrea Victoria Jaime Irigoyen - T°: 44 F°: 532 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100700/16 v. 02/01/2017

EDMO S.R.L.

27/12/2016 reunion de socios resolvió prorrogar plazo 4 años y designar gerente a Marta Lidia Katzen de Auerbach LC 5268654 por sí sola o indistintamente con Julian Matias Auerbach DNI 25129148 y Natalia Laura Auerbach, DNI 27939891 o estos dos en forma conjunta. Domicilio especial Terrada 55 piso 3 departamento 10, Caba y modificar artículos 2 y 5. Autorizado según instrumento privado Reunion socios de fecha 27/12/2016
Paola Tomasso - T°: 101 F°: 979 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100914/16 v. 02/01/2017

EP 1100 S.R.L.

El 15/12/16, la totalidad de los socios en forma unánime resolvieron reformar el articulo segundo del contrato social, a saber: "El plazo de la sociedad que continua girando bajo la denominación de "EP 1100 S.R.L." es de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de los socios".- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 108 de fecha 15/12/2016 Reg. Nº 201
Rubén Jorge Orona - Matrícula: 4273 C.E.C.B.A.

e. 02/01/2017 N° 100757/16 v. 02/01/2017

FENIX TAXI S.R.L.

Por Escritura del 26/12/2016, Renuncia al cargo de Gerente: Carlos Marcelo Tagariello. Se designa Gerente a: Claudio Alejandro Coronel, con domicilio especial en Caracas 3945 Cap. Fed. Se modifica el Articulo 5° del contrato Social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 2331 de fecha 26/12/2016 Reg. Nº 1596
Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 02/01/2017 N° 100978/16 v. 02/01/2017

GMG FIT S.R.L.

Por instrumento Privado 23/12/2016 se constituyó dicha sociedad: SOCIOS: Rubén Oscar GONZALEZ, 26/04/1967, casado en 1º nupcias con María Eugenis Cano, empresario, DNI 18.125.235, CUIT 23-18125235-9, domiciliado calle Formosa Nº 152, 5º piso, depto "A", CABA; Julio César GIRALDI, 08/08/1968, soltero, profesor educación física, DNI 20.373.439, CUIT 20-20373439-6, domiciliado calle José Luis Cantilo Nº 5368, 1º piso, depto. "4", CABA; y Martín Andrés MIRANDA, 30/08/1972, viudo de sus 1º nupcias de Silvana Mariel Ali, empresario, DNI 22.591.486, CUIT 23-22591486-9, domiciliado Avenida Rivadavia Nº 5693, 4º piso, depto "A", CABA. Todos argentinos.- PLAZO: 99 años.- OBJETO: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Creación y explotación comercial de gimnasios integrales, enseñanza, preparación física personalizada y perfeccionamiento de todo tipo de disciplinas deportivas; 2) organización de eventos, seminarios, capacitaciones y competencias de todo tipo de disciplinas deportivas; 3) Venta de toda clase de productos para suplementación, nutricionales, reductivos, bebidas sin alcohol, golosinas, a través de quioscos; 4) compra, venta, importación, exportación y arrendamiento de equipos, máquinas, repuestos y accesorios para gimnasio.- 5) compra, venta, importación, exportación de Indumentaria textil o productos textiles y calzado relacionados al objeto social.- A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.- CAPITAL SOCIAL: $ 30.000, representado por 300 cuotas, un voto cada una, de $ 100 cada una.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad.- CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 de cada año.- DISOLUCIÓN: Causales del art. 94 L.S.C., liquidación a cargo del gerente.- SEDE SOCIAL: Formosa Nº 152, 5º piso, depto "A" CABA. GERENTE: Julio César GIRALDI y Rubén Oscar GONZALEZ, quienes actuarán de forma indistinta. Aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en calle Formosa Nº 152, 5º piso, depto "A" CABA.- Autorizado según instrumento privado constitucion de sociedad de fecha 23/12/2016
German Gustavo Misenti - T°: 39 F°: 615 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101069/16 v. 02/01/2017

GREEN MASTIFF S.R.L.

Socios: Ignacio José María SAENZ VALIENTE, casado, abogado, nacido el 21/12/75, DNI 25.096.181, domiciliado en Av. Santa Fe 768 piso 5 CABA y Laura JUMEROSKY, soltera, empresaria, nacida el 13/01/87, DNI 32.848.585, domiciliada en Juncal 2869 piso 7 dpto. D CABA, ambos argentinos. Constitución: 27/12/16; Domicilio: Av. Santa Fe 768 piso 5 CABA; Capital: $ 100.000; Objeto: cria, conservación, propagación, mejora, fomento, educación y extensión de caninos de la raza English Mastiff, pudiendo además convocar concursos, exposiciones, desfiles, reuniones y otros medios adecuados a esta finalidad. Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; Administración y Representación Legal: Uno o más Gerentes socios o no en forma individual por todo el plazo de duración de la sociedad. Se designó Gerentes a Ignacio José Maria Saenz Valiente y Laura Jumerosky, quienes fijaron domicilio en Av. Santa Fe 768 piso 5 CABA. Cierre del Ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 2409 de fecha 27/12/2016 Reg. Nº 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 02/01/2017 N° 100732/16 v. 02/01/2017

GRUPO LASH S.R.L.

Constituida por Esc. Nº 765 del 28/12/2016 por ante el Registro 1885 de C.A.B.A.- Socios: María Irene FRIEBOES, argentina, nacida el 16/08/1957, D.N.I.: 13.654.189, casada en primeras nupcias con Héctor Eduardo Mazzola, Arquitecta, domiciliada en Cavia 3108, depto. "18", de C.A.B.A. y Agustín Alejandro MAZZOLA, argentino, nacido el 16/04/1982, D.N.I.: 29.479.463, soltero, Ingeniero Industrial, domiciliado en General Pueyrredón 1086, 2° piso, depto. "C", Acassuso, Pcia. de Bs. As..- 1) Denominación: "GRUPO LASH S.R.L.".- 2) Duración: 30 años.- 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero, la explotación de las siguientes actividades: Servicio de consultoría ambiental higiene y seguridad: Realizará auditorias, gestiones ambientales, asesoramiento, capacitaciones, estudios, planificación y organización, análisis y gestión de permisos. Este servicio lo realizará para instituciones tanto públicas como privadas. Además se dedicará a la provisión de Servicios de limpieza a instituciones privadas y públicas, mediante el aporte de profesionales en su área, personal, maquinaria y conducción. Las tareas que así lo requieran serán realizadas por profesionales matriculados contratados al efecto.- A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 4) Capital: $ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de 10 pesos valor nominal c/u.- 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes ejercerán tal función en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad.- Pueden designarse uno o más suplentes.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/12.- 7) Gerencia: María Irene FRIEBOES, quien acepta el cargo y fija su domicilio especial en la sede social.- 8) Sede Social: Lavalle 437 Piso 5, depto. "D", de C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 765 de fecha 28/12/2016 Reg. Nº 1885
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101123/16 v. 02/01/2017

HYDRO-LABS S.R.L.

Constitución de sociedad.- 1) HYDRO-LABS S.R.L.- 2) Instrumento Privado del 26-12-2016.- 3) Fernando Aníbal SAICHA, argentino, soltero, nacido el 25-07-1971, empresario, DNI 22252403, CUIT 20-22252403-3, con domicilio real y especial en Dardo Rocha 904, Martinez, Pcia. de Bs. As.; Maximiliano Ángel MORANDO, argentino, soltero, nacido el 10-09-1979, empresario, DNI 27635957, CUIT 20-27635957-7, con domicilio real y especial en Arias 1681, Piso 6°, Departamento B, CABA; y Ezequiel Jordan PELLEGRINI, argentino, divorciado, nacido el 01-11-1979, empresario, DNI 27727899, CUIT 20-27727899-6, con domicilio real y especial en Santa Fe 966, Piso 5°, Departamento A, CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) Objeto: Fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación distribución por mayor y menor de todo tipo de fertilizantes, biocontroladores y productos e insumos para viveros, jardinería, horticultura y afines. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello.- 6) Capital: $ 51.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Arias 1681, Piso 6°, Departamento B, CABA.- Se designa gerente: Ezequiel Jordan PELLEGRINI.
Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 26/12/2016
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 02/01/2017 N° 100891/16 v. 02/01/2017

HYPE INTERACTIVO S.R.L.

Constitución de sociedad.- 1) HYPE INTERACTIVO S.R.L.- 2) Instrumento Privado del 22-12-2016.- 3) Nicolás German PASQUALE, argentino, soltero, nacido el 21-01-1990, comerciante, DNI 35201736, CUIL 20-35201736-2, con domicilio real y especial en Carlos Calvo 1671, Piso 2°, Departamento A, CABA; Mauro Ezequiel DELBONO, argentino, soltero, nacido el 30-06- 1986, comerciante, DNI 32661637, CUIT 20-32661637-1, con domicilio real y es-

pecial en Avenida Federico Lacroze 3229, Piso 3°, Departamento B, CABA; Cristian Francisco FIDALGO, argentino, soltero, nacido el 19-01- 1987, comerciante, DNI 32953088, CUIT 20-32953088-5, con domicilio real y especial en General Martin de Gainza 71, Piso 2°, Departamento H, CABA; y Juan Patricio ROBALDO BENJUMEDA, argentino, soltero, nacido el 29-11-1995, comerciante, DNI 39371884, CUIT 20-39371884-7, con domicilio real y especial en Jose Marti 829, Planta Baja, Departamento D, CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) Objeto: Servicios empresariales destinados a la organización, preparación, coordinación, difusión, promoción, asesoramiento y planificación de eventos de todo tipo, competencias, torneos, congresos, programas, espectáculos, shows, exposiciones, muestras; destinados a empresas, personas, asociaciones deportivas o civiles; asimismo el alquiler de salones y el servicio de gastronomía inherente a los eventos a realizar. La prestación de servicios de telecomunicaciones existentes o a crearse; la fabricación, armado y/o montaje de cualquier medio de transmisión de voz, imágenes, datos y cualquier otro tipo de señal creada o a crearse; montaje de redes y sistemas de telefonía y telecomunicaciones. La compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales, insumos y mercaderías necesarias para el desarrollo de la explotación comercial mencionada anteriormente. Comercialización, leasing, alquiler, importación, exportación y distribución de equipos de procesamiento de datos, sistemas informativos, hardware, software, sus partes, repuestos, insumos y accesorios. Asesoramiento en desarrollo de software, infraestructura tecnológica, implementación de hardware y gestión de activos tecnológicos. La prestación de servicios de procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y electrónicos; prestación de servicios técnicos mediante la reparación y mantenimiento de equipos en el domicilio del cliente o dependencias propias. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- 6) Capital: $ 50.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Carlos Calvo 1671, Piso 2°, Departamento A, CABA.- Se designa gerente: Nicolás German PASQUALE.

Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 22/12/2016

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 02/01/2017 N° 100889/16 v. 02/01/2017

INGENIERIA BUILD UP S.R.L.

Constitución de sociedad de responsabilidad limitada. 1) Socios: Matías Facundo CONDORI ALFARO, Argentino, DNI 34613981, nacido el 21/07/1989, soltero, Ingeniero Civil, con domicilio en Av. Juan B. Alberdi 2348, Piso 4 Depto. D, CABA; Braian Emmanuel CLARRA, Argentino, Soltero, DNI 33867531, nacido el 25/07/1989, Maestro Mayor de Obras, con domicilio en Provincia de Buenos Aires 1341, Burzaco, Pto. de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires; Josefina AMARI GREEN, Argentina, soltera, DNI 31050576, nacida el 5/10/1984, Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en Juan de Garay 737, Piso 15 Depto. 4, CABA; 2) Contrato social suscripto el 28/12/2016; 3) Denominación: INGENIERIA BUILD UP S.R.L. 4) Domicilio social: Cochabamba 820, 4 piso Dpto. C, CABA; 5) Objeto: construcción, demolición, refacción, renovación y acondicionamiento de casas y edificios; realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general, a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, túneles, estructuras metálicas o de hormigón, edificios, obras civiles y/o cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura de carácter público o privado. La adquisición, importación, distribución y venta de equipos y repuestos en general, para la actividad del ramo. Adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por sí o por terceros, la construcción, urbanización, promoción y venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado, teléfonos, y en general todo lo relacionado con servicios públicos. Los montajes electromecánicos en general. Montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. La inversión de recursos o disponibilidades de la Sociedad en Empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley, sean nacionales o extranjeras, que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita. Diseño, fabricación, compraventa, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción. Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería. Compra, venta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen establecido en el Codigo Civil y Comercial de la Nación, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas y su posterior venta, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, en exteriores o en interiores, jardinería, decoración, amoblamiento, limpieza y asesoramiento técnico al respecto. Compraventa de materiales para la construcción y de insumos para el mantenimiento de inmuebles. Administración de inmuebles, administración de consorcios de copropietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados. Servicio de Asesoramiento técnico y consultoría integral en el campo de la Ingeniería para empresas y particulares, en lo relativo a asistencia comercial, técnica, actividades, relevamientos, análisis, estudio e instrumentación de proyectos, ya sean administrativos, técnicos, financieros, comerciales o económico, informaciones y estudios de factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión, investigación de mercado y de comercialización interna acerca del Rubro y capacitación en ramas relacionadas con la Ingeniería y Administración de Empresas. La sociedad no podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualquier otra que requiera concurso público; 6) Duración: 99 años a contar desde su inscripción; 7) Capital social $ 60.000; 8) Integración: 25%; 9) Administración y representación: Josefina AMARI GREEN; 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 28/12/2016

EZEQUIEL FERNANDO VIRGILIO - T°: 120 F°: 185 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100843/16 v. 02/01/2017

INICIAR PROPIEDADES S.R.L.

Por escritura 83, del 27/10/2016, ante el Registro 2094, de C.A.B.A.- I) se reformó el art. 5º, quedando redactado: "QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS OCHENTA MIL ($ 80.000.-), formado por ochenta mil cuotas de capital de pesos uno ($ 1.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Pablo José LEVINAS, suscribe cuarenta mil cuotas, de pesos uno valor nominal cada una, equivalentes a pesos cuarenta mil ($ 40.000.-); la señora Josefina LEVINAS suscribe cuarenta mil cuotas, de pesos uno ($ 1.-) valor nominal cada una, equivalentes a pesos cuarenta mil ($ 40.000.- Las cuotas se hallan totalmente suscriptas e integradas".- II) Se designan como GERENTES a los socios Pablo José LEVINAS y Josefina LEVINAS, quienes ACEPTAN los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social, sita en la calle Paraguay 609, 5° piso, depto. "J", de C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 83 de fecha 27/10/2016 Reg. Nº 2094

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101006/16 v. 02/01/2017

KUBICONS S.R.L.

Se hace saber que por Reunión de Socios del 27/12/2016 se modificó el artículo quinto del contrato social con el fin de adecuar la numeración de artículos con el nuevo Código Civil y Comercial y se eliminó el monto de la garantía de los gerentes por monto que determine la normativa vigente. Autorizado según instrumento privado Acta Reunion de Socios pasada a fo. 10. Libro Actas Nro. 1. rubricado por la IGJ el 5.3.2014, Nro. 14999-14 de fecha 27/12/2016

Mariana Testoni - T°: 63 F°: 946 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100783/16 v. 02/01/2017

LC LUGANO S.R.L.

Adolfo Segundo VITERI RONCAL, peruano, 31/10/1991, soltero, comerciante, D.N.I. 94.440.378, C.U.I.T. 20-94440378-8, Suipacha 840, 1º Piso, C.A.B.A.; Carolina Fernanda MANCINI, argentina, 27/03/1983, divorciada, comerciante, D.N.I. 30.181.864, C.U.I.T. 27-30181864-0, Doctor Horacio Casco 5135, P.B. "A" C.A.B.A. 2) 29/12//2016.- 3) LC LUGANO S.R.L.- 4) Doctor Horacio Casco 5135, P. B. DEPARTAMENTO "A"·C.A.B.A. 5) Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: Fabricación, elaboración, compra – venta, minorista y mayorista de productos alimenticios. Elaborados, preelaborados, materias primas alimenticias, insumos y todo tipo de mercadería perecedera o no, Servicios de Catering, drugstore, despacho de bebidas con o sin alcohol, distribución de alimentos, compra, venta, alquiler, licitación, consignación de maquinarias y/o equipamiento gastronómico, promoción, corretaje, intermediación, contratacion de bienes y servicios, todo ello, relacionados al objeto principal.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cualquier acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por este estatuto.- 6) Duración: 99 años 7) $ 50.000.- Administración y Representación. Legal: 1 o mas gerentes, socios o no, en forma indistinta; 3 ejercicios; 9) GERENTE: Adolfo Segundo VITERI RONCAL, domicilio especial en sede social. 10) Cierre ejercicio: 30/11 cada año.- Laura Marisa Priegue - Abogada - Autorizada instrumento Privado 29/12/2016 Autorizado según instrumento privado Instrumento privado de fecha 29/12/2016 Autorizado según instrumento privado Instrumento privado de fecha 29/12/2016 Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 29/12/2016

Laura Marisa Priegue - T°: 67 F°: 66 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100997/16 v. 02/01/2017

LIVE SONIDO PROFESIONAL S.R.L.

1) Santiago Gabriel Gonella argentino soltero DNI 33934998, 12/07/88 José Bonifacio 1441 Planta Baja Depto. 4 CABA y Ezequiel Jorge Gonella argentino soltero empleado DNI 36527655, 16/09/91, Gaona 2061 Piso 6 Depto. "C" CABA 2) 28/12/16 4) José Bonifacio 1441 Planta Baja Depto 4 CABA 5) Objeto: Prestación de servicios técnicos de imagen y sonido e iluminación. Organización y producción de eventos públicos y privados. Alquiler de equipos. 6) 99 años. 7) $ 100.000 8) Administración 1 o más gerentes, socios o no por toda la vigencia del contrato. 9) Gerentes indistintamente. Gerente Santiago Gabriel Gonela con domicilio especial en la sede social. 10) 30/11 Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 28/12/2016

Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100928/16 v. 02/01/2017

LONBLU S.R.L.

Por Esc. 204 del 28/12/2016 por ante el registro 1308 de C.A.B.A., se resolvió la reforma del Art. 4°, el cual quedará redactado: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de TREINTA Y CUATRO MIL PESOS, dividido en tres mil cuatrocientas cuotas de valor nominal de diez pesos ($ 10) cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio Edmundo Luis TOLCHINSKY, suscribe un mil setecientas (1.700) cuotas y la socia Eva Marta BOCIAN suscribe un mil setecientas (1.700) cuotas.- El capital se encuentra totalmente integrado" Autorizado según instrumento público Esc. N° 204 de fecha 28/12/2016 Reg. N° 1308

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100758/16 v. 02/01/2017

LOS 4 DEL RITMO S.R.L.

CONSTITUCION: escritura 35 del 29/12/2016, folio 206, Registro 345 C.A.B.A.. SOCIOS: Carolina OCHOA argentina, nacida 8/6/1969, DNI: 20.987.518, CUIT: 27-20987518-2, soltera, hija de Esteban Miguel José Luís Ochoa y Mónica Silvia Esther Ahumada, empresaria, domiciliada en la calle Julián Alvarez 1430, C.A.B.A.; Ezequiel Jaime LICHT argentino, nacido 20/9/1982, DNI: 29.775.510, CUIL: 20-29775510-3, soltero sin conviviente, hijo de Mario Licht y Esther Ruth Samra, analista de sistemas, domicilio en la calle Araoz 416, 3° piso departamento 7, C.A.B.A.; Edgardo Ricardo LISJAK argentino, nacido 13/1/1969, DNI: 20.639.224, CUIL: 20-20639224-0, soltero convive con Cecilia Leguiza, hijo de Ricardo José Lisjak e Hilda Elvira Staniulius, comerciante, domicilio en la calle Benjamín Matienzo 1520, Luís Guillén, Provincia Buenos Aires; y Eduardo Enrique PEREZ argentino, nacido 27/12/1979, DNI: 27.792.092, CUIL: 20-27792092-2, soltero sin conviviente, hijo de Hugo Pérez y María Teresa Rolla, traductor público de inglés, domicilio en la calle 11 número 484, La Plata, Provincia Buenos Aires. DENOMINACION: "LOS 4 DEL RITMO S.R.L.". DOMICILIO: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. DURACIÓN: 99 años desde su inscripción. OBJETO: La sociedad tiene como objeto realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) explotación comercial de negocios del rubro gastronómico, ya sea como bar, cafetería, panadería, pastelería, confitería, restobar, wine bar, despacho de bebidas con o sin alcohol, cervecería, whiskería, y en general cualquier actividad afín relacionada con el rubro gastronómico; b) fabricación, elaboración, comercialización, en todas sus formas, de productos panificados y productos alimenticios para consumo humano, envasados o no; c) organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados; d) la explotación de concesiones gastronómicas, representaciones, franchising, y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el objeto social. CAPITAL: $ 30.000 representado por 30.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta, y serán designados por los socios por el término de duración de la sociedad, o hasta que sean removidos por decisión de los socios que representen como mínimo más de la mitad del capital social. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. GERENTES: Carolina OCHOA y Ezequiel Jaime LICHT, fijan domicilio especial en la sede social. SEDE SOCIAL: Gorriti 4295, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 35 de fecha 29/12/2016 Reg. Nº 345

Barbazan Silvia Beatriz - Matrícula: 4983 C.E.C.B.A.

e. 02/01/2017 N° 101084/16 v. 02/01/2017

MICAMAILE S.R.L.

Esc 219 del 28/12/16, Fº690, Reg 176 CABA. Socios: Héctor Oscar ANITUA, DNI 18042069, 19/9/66 y Lidia Beatriz PAEZ, casado, DNI 18289884, 15/6/67; ambos argentinos, solteros, empresarios, con domicilio Real en Avda Seguí 696, Rada Tilly, Escalante, Pcia de Chubut y Especial en Sede Social: Sarmiento 1450, piso 6º, Depto. "H", CABA. 1) MICAMAILE SRL; 2) 99 años; 3) Objeto: A) Construcción, ejecución de proyectos, finan-

ciación, comercialización y administración de obras de cualquier naturaleza sean públicas o privadas. B) Compra-venta, intermediación, administración de toda clase de inmuebles propios o de terceros y C) Compra, venta, importación y exportación de materiales para la construcción, e insumos, equipos eléctricos y electrónicos relacionados con el presente objeto. Cuando corresponda, las actividades serán desempeñadas por profesionales con título habilitante. 4) $ 30.000 dividido en 300 cuotas de $ 100 c/u. 5) Sin sindicatura 6) Cierre Ejercicio: 30/6- 7) Gerente: Héctor Oscar ANITUA, queda designado por tiempo indeterminado, acepta el cargo y constituye domicilio Especial en Sede Social. Eduardo María Cardoso autorizado según instrumento público Esc. Nº 219 de fecha 28/12/2016 Reg. Nº 176

Eduardo María Cardoso - Habilitado D.N.R.O. N° 3389

e. 02/01/2017 N° 100977/16 v. 02/01/2017

NAVASE S.R.L.

Por Acta de Reunion de Socios del 29/08/2016 se resolvió reformar el artículo tercero: OBJETO: "realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: prestación y/o intermediación de servicios electrónicos de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros; apertura de cuentas recaudadoras a favor de terceros; brindar servicio de transporte de caudales; contratar seguros; publicitar en forma asociada a las empresas u organismos para las cuales recauda; celebrar convenios de cooperación con otros entes afines; otorgar financiación para toda clase de operaciones, con las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, celebrar préstamos, mutuos; efectuar aportes de capital a empresas; negociar bonos, acciones y toda clase de títulos, y realizar operaciones financieras en general, se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Asimismo, desarrollo de sistemas, provisión de software y asesoramiento a empresas del rubro. Como asi también a las actividades de importación y exportación y la ejecución de mandatos y comisiones y cualquier actividad relacionada con su objeto." Autorizado según instrumento público Esc. Nº 201 de fecha 29/12/2016 Reg. Nº 290

Maria Cristina Seeber - Matrícula: 4862 C.E.C.B.A.

e. 02/01/2017 N° 101034/16 v. 02/01/2017

PAB S.R.L.

Escritura 251 del 22/12/2016, Registro 234. Se aceptaron renuncias como Gerentes Titulares de Verónica Beatríz D'Amato y Matías Mosee, se removió del cargo de gerente suplente a María Eugenia López Landivar, se designó Gerente Suplente a Fernando Lorenzo Díaz Baylon quien aceptó el cargo por tiempo indeterminado y constituyó domicilio en la sede social de Llavallol 4051, CABA. Asimismo se reformó Clausula Quinta del Estatuto Social, conforme a lo siguiente: "QUINTA: La administración de la sociedad estará a cargo del número de gerentes que designen los socios, entre un mínimo de (1) gerente y un máximo de tres (3) gerentes, socios o no, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. En el supuesto de designarse Gerentes suplentes, estos deben ser al menos dos. Para realizar cualquier acto de adquisición o disposición de bienes registrables, muebles o inmuebles, y de acciones, cuotas o participaciones sociales y cualquier otro título valor representativo de capital social o equivalente de sociedades que no coticen en bolsa, el o los Gerentes deben convocar previamente una reunión de socios a tal efecto que deberá aprobar la adquisición o disposición por unanimidad designando en la misma reunión de socios a el o los gerentes autorizados a realizar el acto que se está aprobando. Para todos los actos de mera administración, para los actos de disposición de bienes no registrables o bienes no comprendidos en los antes enunciados o para los actos de adquisición y venta de valores mobiliarios que coticen en la Bolsa de Comercio, la presentación y el uso de la firma legal estará a cargo de cualquiera de los gerentes designados actuando en forma individual e indistinta. Cualquiera de los gerentes designados actuando en forma individual podrá otorgar poderes especiales para actuar judicial o extrajudicialmente a favor de una o más personas. Por sus funciones, los Gerentes deberán constituir a favor de la Sociedad una Garantía en los términos de la Resolución 7/2015 de la Inspección General de Justicia (o aquellas normas que en el futuro la modifiquen y/lo complementen), optando por cualquiera de las alternativas allí previstas." Autorizada según instrumento público Esc. N° 251 de fecha 22/12/2016 Reg. N° 234

María de las Mercedes Terradas - T°: 47 F°: 337 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101010/16 v. 02/01/2017

PHX TRADING S.R.L.

1) Gonzalo Dottori argentino soltero empresario, DNI 33607419, 06/05/88 Camacuá 723 Ituzaingo, Pcia. de Bs. As., Atilio Hernán Russo argentino casado empresario DNI 27554822, 30/09/79, Ventura Bustos 1625 Castelar Pcia. de Bs. As. y Santiago Volpe argentino soltero empresario DNI 31176899, 06/11/84, Posadas 721 Ituzaingo Pcia. de Bs. As. 2) 28/12/16 4) Virrey Del Pino 1551 Depto 202 CABA 5) Objeto: Compra venta importación exportación y ensamblado de productos electrónicos e insumos de computación. 6) 99 años. 7) $ 100.000 8) Administración 1 o más gerentes, socios o no por toda la vigencia del contrato. 9) Gerentes indistintamente. Gerente Gonzalo Dottori con domicilio especial en la sede social. 10) 28/02 Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 28/12/2016

Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100927/16 v. 02/01/2017

REDES SUSTENTABLES S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios del 10/11/16 I) se cambió el objeto social, reformando Art 3: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercialización, importación y exportación, asesoramiento, gestión, administración, gerenciamiento, construcción, instalación y desarrollo de obras y procesos vinculados a la sustentabilidad ambiental y la gestión integral de residuos, así como de redes telefónicas o de datos, o sus partes, fijas o celulares, tanto públicas como privadas, y de cualquier obra necesaria o inherente a la operación de las mismas, incluyendo las tramitaciones para su aprobación y habilitación. II) Se cambió la sede social a Pacheco de Melo 2427 piso 5 depto. N, CABA. Marcela María Zabaleta. Autorizada en Reunión Socios 10/11/16

Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 10/11/2016 Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 10/11/2016

Marcela Maria Zabaleta - T°: 68 F°: 202 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101078/16 v. 02/01/2017

RODDAG S.R.L.

Por instrumento privado del 05/12/2016 i) modificación clausula CUARTA: el capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000) dividido en 500 cuotas de pesos cien ($ 100) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Mariano Francisco Díaz Stefani, suscribe 450 cuotas de $ 100 cada una y Javier Nicolás Díaz Stefani, suscribe 50 cuotas de $ 100 cada una. Las cuotas se encuentran totalmente integradas, ii) designación gerente: Mariano Francisco Díaz Stefani acepto el cargo y constituyo domicilio especial Vidal 2073, 2A CABA.- Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS de fecha 05/12/2016

MARIANA FARKAS CANTONNET - Matrícula: 4886 C.E.C.B.A.

e. 02/01/2017 N° 101026/16 v. 02/01/2017

ROSSO E BIANCO S.R.L.

1) Guido BIOLI, argentino, 5/7/1.952, DNI 10.399.605, CUIT 20-10399605-9, casado, comerciante, Galicia 1.341, Cap. Fed; y María Cecilia BIOLI, argentina, 14/5/1.984, DNI 31.010.903, CUIT 27-31010903-2, soltera, comerciante, Galicia 1.341, Cap. Fed. 2) ESCRITURA: 22/12/2016. 3) "ROSSO E BIANCO S.R.L." 4) Galicia 1.341, Cap. Fed. 5) La sociedad se dedicará por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina y/o del exterior, a las siguientes actividades: Desarrollo de la actividad gastronómica a través de la explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, parrillas, cafetería; venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados, servicio de cafetería, postres y helados; incluyendo la utilización de mesas de pool, máquinas y equipos para entretenimiento y esparcimiento. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, contratar empleados y realizar todos los actos compatibles con su naturaleza y los fines de su creación, en cuanto no se opongan a las leyes y reglamentos vigentes. 6) 99 años. 7) $ 30.000. 8) Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. 9) Gerente: Guido BIOLI, con domicilio especial en Galicia 1.341, Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 206 de fecha 22/12/2016 Reg. Nº 1188

Gabriela María Serra - Matrícula: 4614 C.E.C.B.A.

e. 02/01/2017 N° 100944/16 v. 02/01/2017

SFC CONSTRUCCIONES S.R.L.

Constitución de sociedad.- 1) SFC CONSTRUCCIONES S.R.L.- 2) Instrumento Privado del 22-12-2016.- 3) Los cónyuges en primeras nupcias: Sergio Francisco CRESPO, argentino, nacido el 21-03-1966, comerciante, DNI 17815 527, CUIT 20-17815527-0; y Martha Lorena SCHMITZ, argentina, nacida el 20-03-1975, comerciante, DNI 24445507, CUIT 27-24445507-2; ambos con domicilio real y especial en Castelli 5612, Carapachay, Pcia. de Bs. As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) Objeto: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, sean en forma de contrataciones directa o a través de licitaciones publicas y/o privadas. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- 6) Capital:$ 200.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 30-06 de cada año.- 9) Caracas 3691, CABA.- Se designa gerente: Sergio Francisco CRESPO.

Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 22/12/2016

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 02/01/2017 N° 100890/16 v. 02/01/2017

SINTIENDO DISEÑO S.R.L.

Por instrumento privado 29/12/16: Marianela Abatemarco cedió 14.400 cuotas a Alejo Patricio Gallo Candolo. Se aumentó capital a $ 150.000. Se aprobó renuncia de la gerente Marianela Abatemarco, designándose a Alejo Patricio Gallo Candolo, con domicilio especial en Arismendi 2621 Planta Baja Departamento "3" CABA. Reformó Art. 4°.

Autorizado según instrumento privado contrato de cesión de fecha 29/12/2016

Anibal Enrique ALFONZO - T°: 46 F°: 313 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101077/16 v. 02/01/2017

SMARTICS S.R.L.

Constitución de sociedad.- 1) SMARTICS S.R.L.- 2) Instrumento Privado del 26-12-2016.- 3) Alejandro BONIL, argentino, soltero, nacido el 25-08-1986, comerciante, DNI 32370847, CUIT 23-32370847-9, con domicilio real y especial en Avenida San Martin 1522, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As.; y Miguel Angel CASTRO, argentino, soltero, nacido el 07-12-1986, comerciante, DNI 32784047, CUIT 23-32784047-9, con domicilio real y especial en Deheza 2370, Piso 1°, Departamento D, CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) Objeto: Transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo de cargas de corta, media y larga distancia, de todo tipo de mercaderías, correspondencia y equipajes, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales, comunales, intercomunales o internacionales, mediante vehículos propios o de terceros. Logística, distribución y almacenamiento de mercaderías y bienes muebles en general. Explotación de concesiones, licencias y permisos otorgados por los poderes públicos, por entes privados o particulares, para el transporte de cargas y correspondencia, a cuyo efecto podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas.- 6) Capital: $ 50.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-07 de cada año.- 9) Deheza 2370, Piso 1°, Departamento D, CABA.- Se designa gerente: Alejandro BONIL.

Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 26/12/2016

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 02/01/2017 N° 100893/16 v. 02/01/2017

TURISUR S.R.L.

Por instrumento privado de 22-12-2016: a) Se aumenta el capital social a $ 5.700.000 reformándose la Clausula Novena.- b) Se reforma la Clausula Decimo Primera en cuanto a la Garantia de los Gerentes.-

Autorizado según instrumento privado reunion de socios por aumento de capital y reforma de contrato de fecha 22/12/2016

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 02/01/2017 N° 100888/16 v. 02/01/2017

VOLANS S.R.L.

Esc. 1039 del 28.12.16, Socios, Carlos Emiliano FERRE, D.N.I. 25.560.511, empresario, 08.10.76, Olga Cossettini 1190, departamento 404, C.A.B.A. y Maria Noel Ferre, D.N.I. 25.560.510, 08.10.76, comerciante, Dublin 4266, C.A.B.A ambos argentinos, divorciados. Duracion 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a Prestar servicios de cobro y/o cobro por cuenta y orden de terceros, de todo tipo de facturas, tasas, contribuciones, servicios e impuestos, para lo cual podrá contratar franquicias y/o cualquier otra figura contractual con empresas dedicadas a tales servicios, existentes o a crearse. Capital $ 100.000. Administración gerente designado. Carlos Emiliano FERRE, por el plazo de duración de la sociedad. Cesion de cuotas art. 162 L.S.C. acepta incorporacion herederos Cierre de ejercicio 31.10. Sede Social y domicilio especial. Gerente designado Olga Cossettini 1190, departamento 404 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1039 de fecha 28/12/2016 Reg. Nº 172

Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100733/16 v. 02/01/2017

Convocatorias y Avisos Comerciales

Convocatorias

NUEVOS

BFU DE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25/01/2017 a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Compañía sita en la calle Belgrano 367, Piso 9, C.A.B.A., con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: "1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Aumento de capital social. Capitalización parcial de reserva facultativa. Reforma del artículo cuarto del estatuto social; y 3) Otorgamiento de autorizaciones para efectuar las inscripciones ante la Inspección General de Justicia en los términos de la Res. Gral. (IGJ) 7/2015."
Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 19/4/2016 Walter Kury - Presidente

e. 02/01/2017 N° 100980/16 v. 06/01/2017

BI-ORIENT S.A.

BI–ORIENT S.A. CONVOCATORIA Por 5 días convocase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de enero de 2017 a las 16.00 horas a realizarse en Perú 359 piso 12 "1205" CABA, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Elección de accionistas para suscribir el Acta. 2. Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de agosto de 2015 a solicitud de la IGJ. Transcurrida una hora de la convocatoria inicial, se sesionará en segunda convocatoria con los presentes.
Designado según instrumento privado acta asamblea gral. ordinaria de fecha 10/7/2014 Silvia Susana Redaelli - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 02/01/2017 N° 101063/16 v. 06/01/2017

CARBOCLOR S.A.

Convocase a una Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 10 de febrero de 2017, a las 11:00 horas, en primer convocatoria, y a las 12:00 en segunda convocatoria, en el Hotel de las Américas, Libertad 1020, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social de la Compañía), para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: "1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de la Sociedad en los términos del art. 6 de la Ley de Concursos y Quiebras 24.522; 3) Capitalización de aportes irrevocables efectuados por el accionista ANCSOL S.A. Consideración del aumento del capital social por suscripción por la suma de hasta $ 200.000.000 (pesos doscientos millones) mediante la emisión de hasta doscientas millones de acciones ordinarias escriturales de $ 1 de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias actualmente en circulación al momento de la emisión. Consideración de las condiciones de suscripción e integración de las nuevas acciones a emitirse y determinación de la prima de emisión y demás condiciones de emisión, incluyendo sin limitarse a la reducción del plazo legal para ejercer el derecho de preferencia; 4) Para el supuesto de aprobarse un aumento de capital se considerará la delegación de amplias facultades en el Directorio para establecer todos los términos y condiciones de la emisión - considerada en el punto tercero del presente orden del día - que no fueren expresamente determinados por la asamblea de accionistas, incluyendo, sin carácter limitativo, la oportunidad, cantidad, precio, modalidades de suscripción e integración de las nuevas acciones (incluyendo la posibilidad de integrar el aumento mediante el aporte de créditos contra la Sociedad), derecho a dividendos y limitación a la reducción del plazo legal para ejercer el derecho de preferencia; 5) Para el supuesto de aprobarse un aumento de capital, se considerará la solicitud de autorización a la Comisión Nacional de Valores de oferta pública y de cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de las nuevas acciones a emitirse como consecuencia del aumento del capital social -considerado en el punto tercero del presente orden del día-. Delegación en el Directorio y/o subdelegación en uno o más de sus integrantes y/o uno o más gerentes de la Sociedad, conforme a la normativa vigente, de amplias facultades para la aprobación y celebración de los respectivos contratos, para la aprobación y suscripción del prospecto o documentación que sea requerido por las autoridades de contralor y demás documentos de la emisión y para la designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes."
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, deberán depositar su constancia de Acciones Escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. hasta el día 6 de febrero de 2017 inclusive, en la Sede Social de la Av. del Libertador 498, Piso 12º, Oficina 1220, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 05/05/2016 Marta Gabriela Jara Otero - Presidente

e. 02/01/2017 N° 100976/16 v. 06/01/2017

PALE S.A.

Convocatoria: Convocase a Asamblea General Extraordinaria de la firma Pale S.A. a celebrarse en primera convocatoria el día 27 de Enero de 2017 a las 17 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 18 horas, en la calle Paraná 457, 2º Piso "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Consideración de la venta del inmueble de la Sociedad ubicado en la calle Tagle 2531/2537 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3º) Autorización para firmar toda la documentación necesaria, inclusive la escritura traslativa del dominio, para concretar la venta del inmueble. Buenos Aires 29 de diciembre de 2016. EL DIRECTORIO
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 131 de fecha 25/11/2014 MARIANA ANDREA VILLAVERDE - Presidente

e. 02/01/2017 N° 100982/16 v. 06/01/2017

SOULE S.A.C.E.I.

Se Convoca a los señores accionistas de Soule S.A. Com. e Ind. a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 24 de Enero de 2017 a las 16.00 horas, en el domicilio legal de la calle Montes de Oca 1879/81 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A fin de considerar los siguientes puntos del orden del día:
Punto 1) "Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea"
Punto 2) "Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la ley 19550 por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2016. Consideración de la gestión del Directorio"
Punto 3) "Designación de directores titulares y suplentes por un nuevo período."
Punto 4) " Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el Balance cerrado el 30 de junio de 2016 y fijación de los honorarios del directorio"
Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 12/11/2015 Alberto Evaristo Vivaldi - Presidente

e. 02/01/2017 N° 100922/16 v. 06/01/2017

ZED ARGENTINA S.A.

Convócase a los accionistas de ZED ARGENTNA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de enero de 2017 a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Humboldt 1550, Piso 1, oficina 103 de la C.A.B.A., a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Razones de la convocatoria fuera del término legal. 3) Ratificaciones. 4) Dispensa a los directores de confeccionar la memoria de acuerdo a los requerimientos de información establecidos en el art. 307 de la Resolución General Nº 7/2015 de la Inspección General de Justicia y modificatoria. 5) Consideración de la documentación a la que se refiere el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los Ejercicios Económicos Nº 10, 11 y 12, concluidos el 31 de diciembre de 2013, 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2015, respectivamente. 6) Consideración y aprobación de los resultados de los Ejercicios Económicos correspondientes a los períodos 2013, 2014 y 2015. 7) Aumento del capital social. Reforma del estatuto. 8) Consideración de la gestión del Directorio. 9) Nombramiento del Directorio. 10) Nombramiento de Sindicatura.
Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 3/1/2014 Eduardo Luis Capua - Presidente

e. 02/01/2017 N° 101057/16 v. 06/01/2017

Avisos Comerciales

NUEVOS

AGRIMARKETING S.A.

Comunica que por: Actas de Directorio del 29/2/2016 y 14/3/2016 y Asamblea General Ordinaria del 14/3/2016 pasadas a escritura Nº 980 del 20/12/2016 se dispuso la designación de autoridades por un nuevo período quedando el DIRECTORIO: Presidente: Juan Alberto BYRNES, Director Suplente: Diego Alfredo MAYOL, quienes fijan domicilio especial en Paraguay 1225 piso 10 Cap. Fed.- Guillermo N. Symens.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 980 de fecha 20/12/2016 Reg. Nº 753
Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 02/01/2017 N° 100942/16 v. 02/01/2017

AGRO ANCONA S.A.

Expediente 1736406. Por Asamblea Ordinaria del 20/11/2006 por unanimidad se aprobo la renuncia de Gustavo Ricardo Abasolo, DNI 25.513.596, como Presidente y de Lilio Edgar Caballero, DNI 93.734.018, como Director Suplente, ambos con domicilio especial en Av. Corrientes 1327 piso 4º oficina 15 CABA; designándose por unanimidad como Presidente Juan MAMMOLITI, y Director Suplente Adriana Emilia Porto, DNI 14.431.927 ambos con domicilio especial en Av. Corrientes 1327 piso 4º oficina 15 CABA. Por Asamblea Ordinaria del 08/03/2015, por unanimidad aprobó la renuncia de Adriana Emilia Porto al cargo de Director Suplente y designo por unanimidad en su reemplazo a Nicolás MAMMOLITI. Por Asamblea Ordinaria del 24/05/2016, por unanimidad renovó el directorio: Presidente: Juan MAMMOLITI, 22/04/1960, DNI 13.739.702, CUIT 20-13739702-2, arquitecto, casado; y Director Suplente: Nicolás MAMMOLITI, 15/03/1991, DNI 35.762.172, CUIT 20-35762172-1, licenciado en Administracion, soltero; ambos argentinos y domicilio especial en Av. Corrientes 1327 piso 4º oficina 15 Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio Nº 50 de fecha 22/11/2016
Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100819/16 v. 02/01/2017

AJINOMOTO DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO DE ALIMENTOS LTDA. SUCURSAL ARGENTINA

Por instrumento privado de fecha 1 de noviembre de 2016, Ajinomoto Do Brasil Indústria E Comércio de Alimentos Ltda. Sucursal Argentina, resolvió aumentar en $ 1.424.141,20 el capital asignado a la Sucursal. En consecuencia el capital asignado a la Sucursal se incrementará a la suma $ 2.112.071,25. María Florencia Sota Vazquez. Abogada/Autorizada por instrumento privado del 1 de noviembre de 2016.
Autorizado según instrumento privado Resolución casa matriz de fecha 01/11/2016
Maria Florencia Sota Vazquez - T°: 82 F°: 602 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100923/16 v. 02/01/2017

ALCANCE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Resultado de Sorteo: ALCANCE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, Rivadavia 717 5to. Piso - Oficina 37 C.A.B.A... En cumplimiento Articulo 21 Decreto N° 142277/43 y demás normas vigentes (Ampliación del Art. 5º Capítulo VI Res. Gral. Nº 26/2004), hace saber: Resultado sorteo del 23 de Diciembre de 2016 Lotería Nacional Nocturna 1º 392 2º 203 3º 530 4º 818 5º 908. Las adjudicaciones favorecidas quedan sujetas a verificación de pago. Presidente Carlos Alberto MAINERO (DNI. 11.540.195). La designación resulta de la Asamblea General Ordinaria del 21/07/2014, labrada al folio 39 y 40 del Libro N° 2 rubricado el 06/05/2003 bajo el N° 32734-03.
Designado según instrumento privado acta de Directorio Nº 130 21/07/2014 Carlos Alberto Mainero - Presidente

e. 02/01/2017 N° 101011/16 v. 02/01/2017

ALFA BETA SISTEMAS S.A.

La asamblea y la reunión de directorio, ambas del 04/12/15, resolvieron designar hasta el 31/07/18: Presidente: Luis Alberto Marrari; Directores Titulares: Juan Antonio Marrari y Martín Marrari; y Director Suplente: Juan Gabriel Scigliano; todos con domicilio especial en Melian 3136, Piso 2º, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 165 de fecha 06/06/2016 Reg. Nº 1735
Rubén Jorge Orona - Matrícula: 4273 C.E.C.B.A.

e. 02/01/2017 N° 100755/16 v. 02/01/2017

ALFA-BETA S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y SERVICIOS

La asamblea y la reunión de directorio, ambas del 06/05/16, designaron hasta el 31/12/18: Presidente: Juan Antonio Marrari; Vicepresidente: Luis Alberto Marrari; Director Titular: Martín Marrari; y Director Suplente: Juan Gabriel Scigliano; todos con domicilio especial en Melian 3136, Piso 1º, Capital Federal.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 248 de fecha 18/08/2016 Reg. Nº 1735
Rubén Jorge Orona - Matrícula: 4273 C.E.C.B.A.

e. 02/01/2017 N° 100756/16 v. 02/01/2017

Sres. ABOGADOS
REGISTRO DE FIRMANTES
Se les recuerda que el trámite de **registración** al sistema de publicación de avisos "DELEGACION VIRTUAL", debe efectuarse exclusivamente en el Centro de Atención dispuesto en la Sede del Colegio de Abogados de Capital Federal, Gerencia de Matrícula, sita en Avda. Corrientes 1441- Piso 5°, C.A.B.A., en el horario de 10 a 15:45 horas. Para mayor información comunicarse al Centro de Atención al Cliente.

AMARGOT CREDITOS Y SERVICIOS S.A.

Según el contrato de Cesión de Cartera entre Amargot Créditos y Servicios y Banco Municipal de Rosario con fecha 28-12-2016. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter Presidente a los efectos de notificarle que Amargot Créditos y Servicios S.A. cedió en propiedad al BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, los derechos crediticios emergentes de los préstamos:

2622-20091096-GOMEZ R/2660-18521615-QUIROGA S/2710-26499488-JOVE M/2752-33053541-ABACA W/2852-35180805-DE AGOSTINO D/2875-20472234-BARD M/2918-18643305-EIZAGUIRRE S/2963-29059661-MENDOZA A/3016-18506121-MOYANO M/3080-13156549-LEGUIZAMON L/3130-24176341-INFANTE A/3184-30957278-DELGADO D/3239-16298858-LUQUE J/3319-20467254-CANTERO M/3344-17162462-ALVAREZ M/3385-25748029-MUÑOZ P/3441-20909463-PASCAL E/3472-14240737-LARREA M/3564-20211035-BARROS A/3565-11961525-TODISCO G/3606-16129639-IBAÑEZ A/3807-28151548-ÑANCO A/3810-23177108-RUIZ P/3820-21601908-ARREDONDO P/3872-24951892-VERGARA M/3974-14869325-LOPEZ D/4042-14869325-LOPEZ D/4092-36862224-GOMEZ L/4110-17150250-SANCHEZ H/4133-20091695-DURE M/4173-14869373-LENCINA J/4211-24179780-SANCHEZ LUNA M/4228-7907904-JUAREZ R/4317-14331781-MASSERI M/4323-22667096-AMAYA S/4350-17887481-LEVICOY N/4360-24822819-CABRERA N/4363-28545278-AVILA C/4386-16122310-ALCARAZ N/4398-33552009-BARRETO F/4401-20219270-ALDERETE M/4407-34118750-RODRIGUEZ M/4416-21582588-PELLIZZA L/4417-16828911-BATTAUZ Z/4420-1152495-ROSAS E/4423-22734155-CAMINOA P/4428-14561559-CEJAS N/4437-22327291-TORRES S/4438-31317801-BONDAZ L/4440-13717100-FERREIRA LOPES F/4441-13114463-COLMAN J/4442-25855859-STUDER A/4443-17014842-SUQUE M/4456-16320681-ROMERO R/4457-16260187-DEMARCO G/4458-12186384-ALEGRE C/4460-23270661-SCHULTE M/4462-12816863-CERIO M/4470-3708136-CHAMORRO M/4471-39585695-FUENTES M/4480-4867427-SOLIS E/4490-22261971-RODRIGUEZ A/4521-35689996-AYALA M/4522-3708136-CHAMORRO M/4525-10844449-JUAYEK J/4529-16295151-OLIVA A/4534-27179318-GARBINO M/4539-12687951-CAMINO M/4540-12705735-ROBLEDO D/4550-35466385-YAGUEDDU M/4553-21923329-FERUGLIO S/4555-10882657-GARCIA I/4556-14205394-PERALTA J/4564-24648776-PAILLALEF T/4566-3465599-FLEITA I/4567-25618287-OVANDO MARTINEZ M/4582-23811280-PEDICONE R/4583-11855194-BADAN M/4585-17085495-MIÑO J/4590-12186384-ALEGRE C/4595-27255098-GUAJARDO R/4602-12138578-BUSTOS A/4604-16053720-EDUARDS A/4610-18424720-HERNANDEZ VAZQUEZ C/4612-26456421-MUÑOZ A/4622-25956840-ALIBRANDO P/4639-20196872-CARO A/4649-22323942-FRASE C/4651-16170314-CARDENAS L/4652-30823712-NIRIAN C/4662-18100048-GONZALEZ C/4678-21800914-ABARZA E/4709-33280486-ZAMBRANO A/4725-16897474-VELOSO S/4729-20122289-CASTRO A/4756-37791538-GARCIA HUENTEN W/4767-32544647-REYNOSO F/4770-16295151-OLIVA A/4777-17808320-AGUIRRE W/4779-17251914-RAMIREZ R/4789-21454697-MORAN S/4800-25765620-FERREYRA C/4814-21398052-BOGGAN L/4822-37051283-CABRERA M/4827-17928763-ORTIZ M/4829-7895185-SOLIS M/4831-24449588-GUTIERREZ A/4834-12104508-MORO J/4850-31552129-MARTIEZ R/4852-36690551-SANDOBAL R/4854-26648208-REYES J/4860-31939485-CARCAMO VARGAS P/4863-14496865-TOMASSONE R/4877-16590230-HUENCHULLAN E/4878-20675370-GALLARDO C/4879-26702957-HUENUAN J/4880-7440289-MENDOZA R/4889-21387756-CANUIPAN F/4890-26754293-REYES J/4895-17800777-VILLORDO M/4920-27990090-SEGUNDO C/4922-10457040-FERNANDEZ O/4924-4867427-SOLIS E/4926-7914664-ORTIZ A/4930-12023664-RAMIREZ A/4931-18145863-MIRANDA G/4932-17059561-ESCALANTE P/4933-7907904-JUAREZ R/4943-11653667-CHAVEZ C/4954-24395487-TROCHE C/4956-5987293-VILLALBA A/4957-3708136-CHAMORRO M/4968-16366231-GONZALEZ O/4969-5453637-NOBILE N/4970-16897209-BRIZUELA L/4975-14802312-SCHNEIDER S/5012-16320638-GOITIA O/5013-24077933-ORTELLADO N/5017-14141613-PAZ R/5051-20059395-AVILA C/5055-42745879-PERALTA F/5056-23011250-SABADINI G/5070-17314527-LOPEZ G/5071-23969992-MARIN A/5098-25733691-GABOTTI M/5141-16184983-FERREYRA M/5142-18332562-RUIZ DIAZ R/5157-35689248-NIZ M/5158-11905376-ARANDA F/5160-28151030-LOPEZ D/5164-22029219-CASTAGNASSO P/5165-22029219-CASTAGNASSO P/5190-17369466-GIMENEZ R/5192-28743071-RIOS S/5198-11058235-DE LA CRUZ A/5206-10335247-ROJAS H/5207-12643280-GOMEZ M/5212-11735648-VIRDIA M/5216-12492440-FERNANDEZ S/5221-20704549-ORELLANA M/5225-22389837-UVIZ K/5229-22132381-ADOLFI M/5235-24976272-SARACHO R/5246-18100048-GONZALEZ C/5283-20020141-JAIME E/5294-16791380-LUJAN I/5299-25923365-LUNA A/5303-21074153-GUTIERREZ A/5313-24582554-FERNANDINHO F/5314-12911466-GONZALEZ T/5372-22902667-BAZAN M que oportunamente le fuera otorgado y respecto del cual Ud. resulta ser deudor. Por tal motivo, el BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO ha adquirido el carácter de acreedor, con los mismos derechos y acciones que poseía y correspondían a Amargot Créditos y Servicios S.A. Queda Ud. notificado.

No obstante lo expuesto, todo pago pendiente con imputación al crédito antes referenciado, será abonado en de la misma forma en que se venían abonando hasta la fecha de la presente notificación. Atte.
Designado según instrumento privado acta asamblea 3 de fecha 15/5/2014 Marcelo Jorge Basaldua Torassa - Presidente

e. 02/01/2017 N° 101033/16 v. 02/01/2017

ANTIGUA FABRICA DE GUITARRAS S.R.L.

Por instrumento privado del 26/07/2016 renuncio como gerente Jorge Alberto Italiano. Autorizado según instrumento privado CONVENIO de fecha 26/07/2016
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100991/16 v. 02/01/2017

ANTONIO BARILLARI S.A.

Por Asamblea General Ordinaria convocada judicialmente Juzgado Nacional Comercial 8, Secretaria 16, de fecha 12 de diciembre de 2016, se aceptó la renuncia de los Señores Marcelo Duarte, Mario Daniel Celasco, José Luis Delogu, Alejandra Patricia Barillari y Alberto Rodríguez y se hizo elección y distribución de cargos de los integrantes del directorio por 3 ejercicios: PRESIDENTE: José Luis Delogu,; VICEPRESIDENTE: Marcelo Duarte; y DIRECTOR TITULAR Alejandra Gabriela Barillari. Asimismo se designaron se removió al Síndico Mariano Carbajales y se aceptó la renuncia de la Síndico Suplente Silvia Barillari, eligiéndose Síndico titular Abogado Santiago David de Don Pedro y síndico suplente al Contador Hugo Ariel Gamondi, todos fijaron domicilio especial en Av. Callao 626, 3º 6 CABA, salvo Marcelo Duarte que fijó domicilio especial en Uruguay 469, 8 A CABA. Autorizado según instrumento privado ESCRITURA CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO de fecha 12/12/2016
Tomás José Arecha - T°: 78 F°: 95 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101062/16 v. 02/01/2017

AR COATING S.A.

Se hace saber que por asamblea y reunión de directorio del 18.07.16 se resolvió: designar a las siguientes autoridades: Presidente: Patricio Davreux; Vicepresidente: Tadeu Alves; Director titular: Diego Javier Scotto; y Director suplente: Patricio Alberto Martin. Todos los directores constituyeron domicilio en Suipacha 268, piso 12, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 18/07/2016
Lucila Primogerio - T°: 100 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100908/16 v. 02/01/2017

ARDALEX S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Agosto de 2016 se resolvió designar a los miembros del Directorio por un ejercicio, distribuyéndose los cargos de acuerdo al siguiente detalle: Director Titular y Presidente: Sr. Jorge E. Vartparonian; Director Suplente: Sr. Mateos Azad Vartparonian. Se deja constancia que por Acta de Directorio de fecha 3 de noviembre de 2016 los Sres. Directores electos constituyen domicilio en la Av. Alvear 1565, piso 4, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/08/2016
Claudia Marcela Delgado - T°: 59 F°: 651 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100845/16 v. 02/01/2017

ASSURANT SERVICES ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 1820231) Comunica que: 1) por reuniones de Directorio, N° 42 y N° 43, y Asamblea General Ordinaria, de fecha 19/08/2016, se resolvió: (i) aceptar la renuncia de Mariano Lopardo al cargo Director Titular y Vicepresidente, y (ii) Sin nombrar reemplazo para el mismo, reducir a 4 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes; y que: 2) Por reuniones de Directorio, N° 43 bis y N° 45 y Asamblea Ordinaria del 23/11/2016 se resolvió (i) fijar en 5 el número de Directores titulares y en 1 el número de Directores Suplentes, (ii) designar a Federico Segundo Bunge Frers (Presidente), Diego Marcelo Gómez (Vicepresidente) Iván López Morales, Juan Carlos del Barrio y Héctor Martín Cella como Directores Titulares, y como Director Suplente a Gabriel Fuoco. Se deja constancia de que los miembros del directorio aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en Ingeniero Butty 240, piso 15°, CABA. Autorizado según instrumento privado Actas de Asamblea del 19/08/2016 y de fecha 23/11/2016
Maria Soledad Noodt Molins - T°: 117 F°: 61 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100924/16 v. 02/01/2017

ATAPEL S.A.

Por acta Asamblea del 13/01/2016 se designó Presidente: Juan Carlos BARBATELLI L.E. 8267546, Vicepresidente: Gabriela Beatriz BARBATELLI DNI 27226095 y Directo Suplente: Victor Hugo WASSOUF DNI 27746617, fijando todos domicilio especial en Franco 2956, CABA, habiendo cesado en sus mandatos por vencimiento de los mismos: Presidente: Juan Carlos Barbatelli, Vicepresidente: Gabriela Beatriz Barbatelli y Directo Suplente: Victor Hugo Wassouf. Autorizada según instrumento privado: Acta de Directorio numero 148 de fecha 15/01/2016
Roxana Edith Abas - T°: 43 F°: 186 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100964/16 v. 02/01/2017

ATLANTIS MARINE S.A.

Por acta de directorio del 10/06/16 se distribuyen los cargos de los directores elegidos en asamblea general ordinaria y extraord. de fecha 31/05/2016: Director Titular y Presidente, Sr. Dr. Adriano Cafaro, constituye domicilio especial en la calle Esmeralda 892, piso 2 de la CABA; Director Titular: Carlos Enrique Terreni, constituye domicilio especial en Av. L. N. Alem 855, P. 20° Sector Rio de la CABA; y Directora Titular: Sra. Mary Caroline Hinchliff Mathew constituye domicilio especial en Galatz 358, Piso 1ero. Dpto. 4 - Pto. Madryn - Pcia. Chubut. Asimismo como Director Suplente: Sr. Jorge Daniel Moreteau constituye domicilio especial en la calle Abraham Mathews 1784. Pto. Madryn, Chubut. Término por dos años desde fecha de la asamblea o hasta la asamblea que considere el ejercicio con cierre al 31/12/2018. Datos de IGJ: Nº 6575, Libro 17, Tomo de S. A. Firmante autorizado a publicar según acta de directorio de fecha 10/06/16, del libro N° 1 de Actas de Directorio. Nicolas E. Gervasi, Autorizado.
Autorizado según instrumento privado acta directorio de fecha 10/06/2016 Autorizado según instrumento privado acta directorio de fecha 10/06/2016
NICOLAS EDUARDO GERVASI - T°: 117 F°: 361 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101046/16 v. 02/01/2017

AURA ADVERTISING S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de designación de autoridades del 08/04/2016, protocolizada por Escritura 144 del pasada al Folio 424 del Registro Notarial 364 de C.A.B.A. se resolvió: Presidente: Mariano RICCIARELLI; Vicepresidente: Juan Manuel RICCIARELLI; Director: Agustín MARQUES ROSAS; Director Suplente: Sebastián Javier LIBERMAN, todos con domicilio especial en la calle Grecia 2919, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 144 de fecha 28/12/2016 Reg. Nº 364
GABRIEL JONATHAN BUZNICK - Matrícula: 5383 C.E.C.B.A.

e. 02/01/2017 N° 100786/16 v. 02/01/2017

AUTOSEIS S.A.

Por actas de asamblea y de directorio, ambas del 25/07/2016 se designó nuevo Directorio. Presidente: Ricardo Daniel Apesteguía; Vicepresidente: Maximiliano Berliner y Director suplente: Mariano Andrés Pernía. Todos aceptaron sus cargos con vencimiento de sus mandatos junto con la asamblea que tratará el Balance 30/4/2018 y constituyeron domicilio especial en Rivadavia 1367 2º piso, departamento A de C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 25/07/2016
Esteban Gregorio Lorenzo Monteverde - T°: 198 F°: 140 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/01/2017 N° 100996/16 v. 02/01/2017

BANCO VOII S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1620, 1623 y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Banco VOII S.A. (en adelante "VOII"), con domicilio en calle Sarmiento 336, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de FEDERACION DE MUTUALES DE LA PROVINCIA DE MISIONES (en adelante "FEDERACION"), que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 22 de diciembre de 2016 (la "Oferta de Cesión"), suscripta por VOII y FEDERACION y aceptada por Banco BICA S.A. (en adelante "BICA"), con domicilio en calle 25 de Mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, VOII ha cedido en propiedad y sin recurso a BICA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que se individualizan en el Anexo I de la mencionada Oferta de Cesión, la cual se encuentra a disposición para su consulta en los mencionados domicilios de Banco VOII S.A. y BICA.
Designado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria N° 1481 de fecha 18/4/2016 Walter Roberto Grenon - Presidente

e. 02/01/2017 N° 101021/16 v. 02/01/2017

BANCO VOII S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1620, 1623 y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Banco VOII S.A. (en adelante "VOII"), con domicilio en calle Sarmiento 336, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de Itala Asociación Mutual (en adelante "ITALA"), que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 22 de diciembre de 2016, (la "Oferta de Cesión") suscripta por VOII e ITALA

y aceptada por Banco BICA S.A. (en adelante "BICA"), con domicilio en calle 25 de Mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, VOII ha cedido en propiedad y sin recurso a BICA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que se individualizan en el Anexo I de la mencionada Oferta de Cesión, la cual se encuentra a disposición para su consulta en los mencionados domicilios de Banco VOII S.A. y BICA.
Designado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria N° 1481 de fecha 18/4/2016
Walter Roberto Grenon - Presidente

e. 02/01/2017 N° 101022/16 v. 02/01/2017

BANCO VOII S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1620, 1623 y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Banco VOII S.A. (en adelante "VOII"), con domicilio en calle Sarmiento 336, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de la Mutual del Trabajador Vial de Santa Fe (en adelante "MUTUAL VIALES"), que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 22 de diciembre de 2016, (la "Oferta de Cesión") suscripta por VOII y MUTUAL VIALES y aceptada por Banco BICA S.A. (en adelante "BICA"), con domicilio en calle 25 de Mayo 2446 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, VOII ha cedido en propiedad y sin recurso a BICA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que se individualizan en el Anexo I de la mencionada Oferta de Cesión, la cual se encuentra a disposición para su consulta en los mencionados domicilios de Banco VOII S.A. y BICA.
Designado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria N° 1481 de fecha 18/4/2016
Walter Roberto Grenon - Presidente

e. 02/01/2017 N° 101023/16 v. 02/01/2017

BRIGHTON INTL. SERVICES & FORWARDERS S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 30/04/2015 se designó como Director Titular y Presidente: Carlos Alberto Montana, Director Suplente: Omar Antonio Latini; por vencimiento del mandato de las autoridades anteriores. A su vez, por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 01/12/2016 se aceptó la renuncia de los Sres. Montana y Latini a los cargos encomendados; y se designó: Director Titular y Presidente: Marcelo Orlando Oviedo, Directora Titular y Vicepresidente: Dulce Priscila Paeltra, Directora Suplente: Laura Ines Bonavita. Las autoridades aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Alicia Moreau de Justo 1180 Piso 2 Oficina 202 "C", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30/04/2015 y Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 01/12/2016.
Constanza Mariela Calvo - T°: 109 F°: 126 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100905/16 v. 02/01/2017

CARAMI S.A.

Por Actas de Asambleas Ordinarias del 10/04/2015 y del 04/03/2016, se aceptó la renuncia del Sr. Roberto Marcelo Giancristiano a su cargo de Director Suplente; asimismo se designó Directorio: Presidente: Miguel Ángel Charasesky y Director Suplente: Luis Alberto López Castro. Fijan domicilio especial en Humboldt 550, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 04/03/2016
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100992/16 v. 02/01/2017

CARFALU S.R.L.

Por reunión de socios del 29/12/2016 renuncia Carlos Silvio Contreras a la Gerencia y se designa como Gerente a Antonia Lucila HURE con domicilio especial en Carranza 1928 departamento 4 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Socios de fecha 29/12/2016
Matias Hernan Torres - T°: 112 F°: 280 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101083/16 v. 02/01/2017

CARGO & LOGISTICS S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y reunión de directorio del 26.02.16 el directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Carlos Bianchi, Vicepresidente: Martín Francisco Antranik Eurnekian y Director titular: Héctor Romero. Todos los directores constituyeron domicilio en Honduras 5663, CA.B.A. Autorizada por asamblea del 26.02.2016. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 26/02/2016
Florencia Pagani - T°: 70 F°: 980 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101008/16 v. 02/01/2017

CATCHCOW S.A.

Por Escritura N° 148 del 26/12/16 Fº 387 Registro 1417 C.A.B.A. se transcribe Acta de Asamblea Ordinaria N° 13 del 19/12/16 que informa el cese en el cargo de Presidente de Oscar Atilio Canil por fallecimiento, y renuncia de la Directora Suplente María Esther Battaglia, se designa nuevo directorio por 3 ejercicios: Presidente: Ezequiel Canil; Vicepresidente: Gonzalo Canil; Director suplente Oscar Ezequiel Canil. Todos constituyen domicilio especial en Rodriguez Peña N° 694, piso 10º C.A.B.A Autorizado según instrumento público Esc. Nº 148 de fecha 26/12/2016 Reg. Nº 1417
María José Renauld - T°: 91 F°: 797 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101060/16 v. 02/01/2017

CENTRO DE ABERTURAS S.A.

En complementaria de la publicación de fecha del 16/11/2016 N° 86909, se omitió en nombre del Presidente anterior debiendo ser Emilio Claudio Rozas Guillermo A Symens. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 04/10/2016
Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 2635

e. 02/01/2017 N° 100919/16 v. 02/01/2017

CHACOFI S.A.C.I.F. E I.

CHACOFI SACIFI - SIXTON PROPIEDADES S.A. - INVERSORA JAT S.A. Conforme Arts. 83 y 88 de la Ley 19550 se comunica por tres días la escisión – fusión celebrada entre CHACOFI SACIFI, quién escinde parte de su patrimonio para su inmediata fusión con SIXTON PROPIEDADES S.A. e INVERSORA JAT S.A., sociedades ya existentes. Datos Sociales: CHACOFI SACIFI, con sede social en Avenida del Libertador 602, Piso 26, CABA, inscripta ante el Registro Público de Comercio de Capital Federal el 30 de Marzo de 1948, bajo el Número 167, Folio 93, Libro 48, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, Activo: $ 26.417.237,23, Pasivo $ 3.812.292,39, ambos al 31/07/2016. Escinde Activo $ 22.366.093,16 y Pasivo $ 3.561.692,39 a SIXTON PROPIEDADES e INVERSORA JAT S.A., resultando después de escisión Activo $ 4.051.144,07 y Pasivo $ 250.600,00. SIXTON PROPIEDADES S.A., con sede en Avenida del Libertador 602, Piso 26, CABA, inscripta ante IGJ el 25/02/2011, bajo el N° 3436 del Libro 53 de Sociedades Anónimas, Activo $ 9.119.317,26, Pasivo $ 582.375,91, ambos al 31/07/2016. Recibe Activo $ 12.843.006,52 y Pasivo $ 2.312.821,90 de CHACOFI SACIFI. INVERSORA JAT S.A., con sede en Avenida del Libertador 62, Piso 26, CABA, inscripta ante IGJ el 25/11/1993, bajo l N° 11777 del Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas, Activo: $ 16.152.189,23, Pasivo $ 2.451.175,85, ambos al 31/07/2016. Recibe Activo $ 9.523.086,64 y Pasivo $ 1.248.870,49 de CHACOFI SACIFI. Compromiso Previo suscripto el 23/09/2016. Resoluciones aprobatorias: Reuniones de Directorio del 23/09/2016 y Asambleas Extraordinarias unánimes del 11/10/2016 de todas las sociedades intervinientes. Fecha de Balances Especiales 31/07/2016. SIXTON PROPIEDADES S.A. aumenta su capital en $ 11.159.908,00; INVERSORA JAT S.A. no aumenta su capital por ser accionista directa de CHACOFI SACIFI. Reclamos de ley: 25 de Mayo 168, Piso 6, CABA, de 10 a 16 Horas. Alberto Sirani: Autorizado según instrumento privado Asambleas Extraordinarias de todas las sociedades intervinientes de fecha 11/10/2016. Apoderado según instrumento público Esc. Nº 387 de fecha 27/11/2006 Reg. Nº 1783 Alberto Sirani

e. 02/01/2017 N° 100939/16 v. 04/01/2017

CHEMINOVA AGRO DE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 17/10/16 se resolvió por unanimidad: (i) revocar la designación de la Sra. Claudia Marotte al cargo de Directora Suplente; (ii) designar al Sr. Sebastián Camba al cargo de Director Suplente. El Director designado constituye domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 17/10/2016
Vanina Mabel Veiga - T°: 66 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101044/16 v. 02/01/2017

CIA. ARGENTINA DE ENCHAPADOS S.A.

Por actas de asamblea y directorio, ambas del 2/11/2016 se designó nuevo directorio. Presidente: Mariano Juan Lusich; Vicepresidente: Pablo Gastón Lusich; Directores titulares: María Vanesa Lusich y Fernando Víctor Lusich; Directora suplente: Aída Irma Bartolomei. Todos aceptaron sus cargos con vencimiento de sus mandatos junto con la asamblea que tratará el Balance 30/6/2019 y constituyeron domicilio especial en Av. De Los Incas 3361, Piso 15, Departamento C, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 02/11/2016
Esteban Gregorio Lorenzo Monteverde - T°: 198 F°: 140 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/01/2017 N° 100995/16 v. 02/01/2017

CONSTRUTORA QUEIROZ GALVAO S.A. - SUCURSAL ARGENTINA

Por Acta de Directorio del 8/12/2016, Construtora Queiroz Galvão S.A. resolvió designar como representantes legales de su sucursal argentina a los Sres. Adir de Freitas Junior, Hernán Pardo y Luiz Guilherme Lott Coutinho Dutra. Los representantes deberán actuar conjuntamente cualesquiera dos de ellos y tendrán las siguientes limitaciones: i) emitir cheques hasta un límite de cincuenta mil reales, o su equivalente en otra moneda; ii) constituir derechos reales hasta un límite de cinco millones de reales, o su equivalente en otra moneda; y iii) realizar y recibir pagos hasta un límite de veinte millones de reales, o su equivalente en otra moneda. Los representantes aceptaron el cargo para el cual fueron designados y constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem Nº 855, piso 8º, CABA. Los representantes fueron designados hasta el 08/12/2017. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 08/12/2016
Maria Cecilia Tuccillo - T°: 104 F°: 690 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100965/16 v. 02/01/2017

CRITERIA AN S.A.

Por asamblea general extraordinaria del 23/12/16 se resolvió aumentar el capital social de $ 3.500.000 a $ 6.670.626, sin reforma de estatutos. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 23/12/2016
Marcelo Rafael Tavarone - T°: 56 F°: 415 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100979/16 v. 02/01/2017

CUASARES S.R.L.

En reunión de socios del 04/11/2016 resolvió disolver anticipadamente la sociedad y nombrar liquidador a Claudio Hernán BLANCO, con domicilio especial en Avda. del Libertador 774, 7 piso departamento G de CABA y en reunión de socios del 02/12/2016 se aprobó la liquidación final Autorizado según instrumento público Esc. Nº 164 de fecha 27/12/2016 Reg. Nº 1995
CECILIA CELESTE KORNIUSZA - Matrícula: 5306 C.E.C.B.A.

e. 02/01/2017 N° 100963/16 v. 02/01/2017

DARTON S.A.

Por acta de asamblea y reunión de directorio, ambas del 13/10/2016 se designó nuevo directorio. Presidente: Patricia Ana Brusco; Vicepresidente: Enrique Carlos Brusco y Directora Suplente: Ruth Patricia Vicent. Todos aceptaron sus cargos con vigencia de sus mandatos hasta la asamblea que tendrá a a su cargo la aprobación del Balance con cierre 31/07/2019 y constituyeron domicilio especial en Sarmiento412 7º piso, oficina 701 de C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 13/10/2016
Esteban Gregorio Lorenzo Monteverde - T°: 198 F°: 140 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/01/2017 N° 100989/16 v. 02/01/2017

DAYCHE S.A.

Por Acta de Asamblea del 14/10/16 se designa Presidente a: Moisés Chmea; Vicepresidente a Amelia Chmea; Director Suplente: Jaime Chmea, todos con domicilio especial en Tucumán 1455 7° F, CABA duración: hasta finalización del mandato en curso. Cesan en sus cargos por renuncia Presidente: Moisés Chmea; Directora Suplente: Amelia Chmea Autorizado según instrumento público Esc. Nº 201 de fecha 02/12/2016 Reg. Nº 2023
Oscar Daniel Cesaretti - Matrícula: 3464 C.E.C.B.A.

e. 02/01/2017 N° 101045/16 v. 02/01/2017

DEFINOR S.A.

Por escritura 290 del 29/12/2016, Reg. 382, Cap. Fed se transcribieron el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 y el Acta de Directorio N° 43 ambas del 16/02/2016, por la cuales se reeligieron las autoridades societarias por tres ejercicios: Presidente: Alejandro Gabriel Cimmino.- Director Suplente: Sergio Enrique Cucchiara, ambos con domicilio especial en la sede social de la calle Maipú 359, Entrepiso, Departamento 6, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 290 de fecha 29/12/2016 Reg. Nº 382
Juan Manuel Zappa - Matrícula: 5330 C.E.C.B.A.

e. 02/01/2017 N° 101052/16 v. 02/01/2017

DEGARU S.A.

Por Asamblea del 25/03/16 se designó Presidente a Juan Alfredo Gabba y Director Suplente a Sergio Raúl Rubio, quienes aceptaron cargo, constituyendo domicilio especial en el social. Por reunión de Directorio del 05/12/2016, se fijó nuevo domicilio social en Florida 165, Galeria Guemes, Entrada Mitre, Piso 10º Oficina "1", CABA.
Autorizado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 05/12/2016
Fabiana Mariel Samsolo - T°: 120 F°: 615 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100816/16 v. 02/01/2017

DIARIO EL PAIS DE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 21/01/16 se aceptó la renuncia del PRESIDENTE: David

DELGADO de ROBLES de la PEÑA y se eligió con nuevo PRESIDENTE a José Narciso DE LIÑAN y LOZANO, quien constituyó domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem n° 720, Piso 6°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21/01/2016.
Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100921/16 v. 02/01/2017

DIMENSION GLOBAL FORWARDING S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 20/05/2013 y 23/05/2016 se designó como Director Titular y Presidente: Carlos Alberto Montana, Director Titular y Vicepresidente: Omar Antonio Latini, Director Suplente: Virginia Vanesa Galvano, por vencimiento del mandato de las autoridades anteriores. A su vez, por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 01/12/2016 se aceptó la renuncia de los Sres. Carlos Alberto Montana, Omar Antonio Latini y Virginia Vanesa Galvano a los cargos de Directores Titulares y Directora Suplente respectivamente; y se designó: Director Titular y Presidente: Ricardo Adrián Ramos, Directora Titular y Vicepresidente: Laura Ines Bonavita, Directora Suplente: Dulce Priscila Paeltra. Las autoridades aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Alicia Moreau de Justo 1180 Piso 2 Oficina 202 "C", CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 01/12/2016
Constanza Mariela Calvo - T°: 109 F°: 126 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100906/16 v. 02/01/2017

DISTRIBUIDORA CIDEF S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 13/04/2016 se designan los integrantes del directorio y distribuyen cargos, renovándose sus designaciones, como sigue, Benito Juan Jose Ciliberto, Presidente, Jorge Leonardo Spinassi, director titular y Eduardo Bonifacio Aretxabala, director suplente, todos con domicilio especial en Maipu 1210, 5 Piso, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 13/04/2016 Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 13/04/2016
Pablo Gustavo Traini - T°: 61 F°: 504 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101042/16 v. 02/01/2017

DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIAS S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 06/05/2016 se designan los integrantes del directorio y distribuyen cargos, renovándose sus designaciones, como sigue, Benito Juan Jose Ciliberto, Presidente, Jorge Leonardo Spinassi, Vicepresidente y Eduardo Bonifacio Aretxabala, director titular, todos con domicilio en Maipu 1210, 5 Piso, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/05/2016
Pablo Gustavo Traini - T°: 61 F°: 504 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101039/16 v. 02/01/2017

DORNOCH S.A.

Por asamblea del 15/10/2014, por vencimiento de mandato cesaron: Presidente Carlos Diego MONDRIK y Director Suplente Damián Fabio MONDRIK y se designaron: Director titular y Presidente: Damián Fabio MONDRIK, Director Titular: Carlos Diego MONDRIK y Director Suplente: Darío Ezequiel MONDRIK, todos con domicilio constituido en Amenábar 1294, sexto piso, departamento "B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 70 de fecha 28/12/2016 Reg. Nº 740
Hernan Jorge Berengauz - Matrícula: 5072 C.E.C.B.A.

e. 02/01/2017 N° 100782/16 v. 02/01/2017

EL MARQUES S.A.

Por Asamblea de fecha 13/07/2016 se procedió a la designación de Directorio: Presidente: Juan Manuel Pochat, Director Suplente: Facundo Urtubey. Ambos constituyendo domicilio especial en calle pasaje R. Rivarola 140, 1er. piso of. "2" C.A.B.A. Por misma acta se constituyo nueva sede social en R. Rivarola 140, 1er. piso of. "2" C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 13/07/2016 Francisco María Bosch Matrícula T° 63 F° 573 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 20/08/2015
Francisco María Bosch - T°: 63 F°: 573 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101038/16 v. 02/01/2017

ERJA INMOBILIARIA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 29/04/16 designó el siguiente directorio: Presidente Ernesto Daniel Sísaro, Vicepresidente María Cristina Sísaro y Director Suplente Nélida Gilda Casazza, quienes fijaron domicilio especial en Rivadavia 611 piso 7 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 2365 de fecha 21/12/2016 Reg. Nº 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 02/01/2017 N° 100734/16 v. 02/01/2017

ESPLUGA S.A.

POR ASAMBLEA GENERAL UNANIME DEL 31-10-2016 SE DESIGNO DIRECTORIO POR NUEVO PERIODO ESTATUTARIO DE 3 AÑOS QUEDANDO CONFORMADO DEL SIGUIENTE MODO: PRESIDENTE: CARLOS ALBERTO CORIA, DIRECTOR SUPLENTE: ALFREDO FERNANDO YENNERICH AMBOS CON DOMICILIO EN SANTA FE 4202 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 31/10/2016
Evangelina Julieta Domenech - T°: 62 F°: 271 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100998/16 v. 02/01/2017

ESSILOR ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria de accionistas del 18.08.2016 y reunión de directorio del 29.08.2016 se resolvió designar a las siguientes autoridades: Presidente: Patricio Davreux; Vicepresidente: José Tadeu Alves; Director titular: Luciano Wloch; y Director Suplente: Diego Javier Scotto. Todos los directores constituyeron domicilio en Suipacha 268, piso 12, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 18/08/2016
Lucila Primogerio - T°: 100 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100907/16 v. 02/01/2017

ESTRANS S.A.

1 DIA. 1) Asamblea Gral. Ordinaria: 06/03/2014. 2) Designación del Directorio: Presidente: Julio Bonazzola, Directores Titulares: Alberto Fissore Netto, Alejandro Bonazzola, todos con domicilio Especial: Alicia Moreau de Justo 740, Pº 3º, Oficina 21, Cap. Fed., Jorge Capovilla con Domicilio Especial Uruguay 16, Pº 5º, oficina 55, Cap. Fed. y Directores Suplentes: Ricardo Daniel Gagliardi, Ana Maria Di Virgilio, ambos con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 740 Pº 3 Oficina 21 Cap. Fed. y Agustín Guillen domicilio especial Uruguay 16 Pº 5 Oficina 55, Cap. Fed., 3 Ejercicios. Dra. Monica J Stefani, Autorizada: Instrumento privado: 12/12/2016.
Autorizado según instrumento privado Nota de fecha 12/12/2016
Mónica Josefa Stefani - T°: 16 F°: 107 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101013/16 v. 02/01/2017

FINCA LAS DIVAS S.A.

Por Esc. Nº 529, del 20/12/16, F° 2007 del Registro 1853 de Cap. Fed., y 1) por resoluciones unánimes adoptadas en Asamblea Gral. Extraordinaria 15 del 5/11/15, y de Directorio 84 del 10/11/15, se eligió y Designó Directorio: Presidente: Darío WERTHEIN, argentino, divorciado, nacido el 5/01/65, Lic. Administración de Empresas; DNI 17.332.652, CUIT 20-17332652-2, domiciliado en Talcahuano 833, 1º piso, Oficina F, CABA; Vicepresidente: Carlos Fabián SUFFERN, argentino, casado, nacido el 30/07/65, Licenciado en Administración de Empresas, DNI 17.365.203, CUIL 20-17365203-9, domiciliado en Hipólito Yrigoyen sin número, Barrio Cerrado El Estribo, Tortuguitas, Malvinas Argentinas, Buenos Aires; Director Titular: Rafael Luis CALDERÓN AMUNATEGUI, chileno, soltero, nacido el 19/3/68, Ingeniero en Administración Agroindustrial, DNI 93.683.672, CUIT 20-93683672-1, domicilio en Av. Corrientes 1878, Pº1, Dto F CABA; Directores Suplentes: Cynthia WERTHEIN, argentina, casada, nacida el 28/11/68, Escribana, DNI 20.597.459, CUIT 27-20597459-3, domiciliada en Av. Córdoba 629, Piso 11, CABA; y Judith WERTHEIN, argentina, soltera, nacida el 18/3/67, Arquitecta, DNI 18.285.602, CUIL 27-18285602-4, domiciliada en Av. del Libertador 3590, 6º "63", CABA.- Duración del cargo: 1 año.- Todos aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en Talcahuano 833, 1º piso, Oficina F, CABA.- 2) Por resolucion unánime adoptada en Acta de Directorio del 8/2/16, se aceptó la renuncia del Señor Calderón Amunategui al cargo de Director Titular. 3) Por resolucion unánime adoptadas en Asamblea Gral. Extraordinaria del 8/6/16, se eligió y Designó Sindico Titular y Suplente: Sindico Titular: Vicente José TRUFFA, argentino, casado, nacido el 28/5/49, Contador Público, DNI 7.668.611, CUIT 20-07668611-5, domicilio en Alvear 1402, Ramos Mejía, La Matanza, Buenos Aires; Sindico Suplente: Marcelo Fabian CASTILLO, argentino, soltero, nacido el 27/12/68, Contador Público, DNI 20.540.341, CUIT 20-20540341-9, domicilio en Country Olivos Golf Club - Ruta Nacional Panamericana Km 34, Malvinas Argentinas, Buenos Aires y de tránsito en esta Ciudad.- Todos aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en Talcahuano 833, 1º piso, Oficina F, CABA.- 4) por resoluciones unánimes adoptadas en Asamblea Gral. Extraordinaria del 11/8/16, y de Directorio del 9/11/16, se eligió y Designó Directorio: Presidente: Darío WERTHEIN, argentino, divorciado, nacido el 5/01/65, Lic. Administración de Empresas; DNI 17.332.652, CUIT 20-17332652-2, domiciliado en Talcahuano 833, 1º piso, Oficina F, CABA; Vicepresidente: Carlos Fabián SUFFERN, argentino, casado, nacido el 30/07/65, Licenciado en Administración de Empresas, DNI 17.365.203, CUIL 20-17365203-9, domiciliado en Hipólito Yrigoyen sin número, Barrio Cerrado El Estribo, Tortuguitas, Malvinas Argentinas, Buenos Aires; Directores Suplentes: Cynthia WERTHEIN, argentina, casada, nacida el 28/11/68, Escribana, DNI 20.597.459, CUIT 27-20597459-3, domiciliada en Av. Córdoba 629, Piso 11, CABA; y Judith WERTHEIN, argentina, soltera, nacida el 18/3/67, Arquitecta, DNI 18.285.602, CUIL 27-18285602-4, domiciliada en Av. del Libertador 3590, 6º "63", CABA.- Duración del cargo: 1 año.- Todos aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en Talcahuano 833, 1º piso, Oficina F, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 529 de fecha 20/12/2016 Reg. Nº 1853
Maria Gabriela Valdez - Matrícula: 5465 C.E.C.B.A.

e. 02/01/2017 N° 100770/16 v. 02/01/2017

GWA FILM S.A.

Por Asamblea 19/5/16 designado Director Suplente Marcelo Eduardo Portas Dalmau, DNI 16054899, argentino, casado, comerciante, nacido 28/6/62, domicilio real y especial Rivadavia 2151, piso 16º B, CABA Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 19/05/2016
Walter Guillermo Moreno Cordeiro - T°: 38 F°: 293 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100990/16 v. 02/01/2017

HYDRO4 S.R.L.

Por Acto Privado del 16/11/2016 y con motivo de la cesión de cuotas, se aceptó la renuncia al cargo de gerente presentada por Mariano Hernan Espinosa; quedando ratificados en dicho cargo Marcelo Alejandro Salas y Mariano Gaston Cordoba, ambos con domicilio especial en Nazca 5878 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado Cesion de Cuotas de fecha 16/11/2016
Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 02/01/2017 N° 101019/16 v. 02/01/2017

INSTITUTO DE SEGUROS S.A.

Por Acta de Directorio Nº 405 del 28/10/2016 Directorio: Presidente: Valeria Andrea Raele, Vicepresidente: Lorena Haydee Raele, Directores Titulares: Haydee Castellano y Claudio Sergio Trepat; Directores Suplentes: Jorge Horacio Daneri y Alicia de Luca, todos constituyen domicilio en Della Paolera 265 piso 27 CABA, y Haydee Castellano en Carlos Pellegrini 1149, piso 11 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 476 de fecha 07/12/2016 Reg. Nº 2099
Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 02/01/2017 N° 100974/16 v. 02/01/2017

INVERSIONES URBANAS NUEVO MILENIO S.A.

De acuerdo con las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria unánime y la reunión de Directorio de fecha 30/9/2015, el Directorio quedó conformado: Presidente: Héctor Masoero; Vicepresidente: Vicente Roberto Cardone; Director titular: Eduardo Alberto Russo; Director suplente: Enrique Horacio Catinari; Síndicos titulares: Horacio Ramón de las Carreras, Eduardo Jorge Lahera y Eduardo Jorge Lahera (h); Síndicos suplentes: Ignacio María Casares, Fabiana Noemí Fioravanti, y Luciana Dardis. La asamblea y la reunión de Directorio celebradas el 19/10/2016, resolvieron reelegir a la totalidad de los Directores, excepto el cargo de Director suplente que fue cubierto por el Sr. Juan Carlos Madoz. Todos los Directores constituyen domicilio especial en Pasaje Carlos María della Paolera 297, piso 16°; CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 19/10/2016
Fabiana Andrea Sinistri - T°: 66 F°: 625 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100983/16 v. 02/01/2017

INVERTIRONLINE.COM ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 27 de fecha 19/05/2015 se designó como Director Titular y Presidente: Luis Ernesto Garretón, como Director Titular y Vicepresidente: Juan José Rodríguez Vaquero, como Directores Titulares: Facundo Garretón y María Alejandra Alcaide Sáenz y como Director Suplente: Norberto Jorge Rodríguez Vaquero. Asimismo, por Asamblea General Extraordinaria N° 29 de fecha 21/04/2016 se designó como Director Titular y Presidente: Luis Ernesto Garretón, como Director Titular y Vicepresidente: Juan José Rodríguez Vaquero y como Director Suplente: Norberto Jorge Rodríguez Vaquero. Todos con domicilio especial en San Martín 323, Piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumentos privados Actas de Asambleas de fechas 19/05/2015 y 21/04/2016
Javier Federico Pereyra Zorraquin - T°: 125 F°: 398 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100915/16 v. 02/01/2017

ITARA S.R.L.

Comunícase que por resolución de la Gerencia del 21/5/2014 se fijó la sede social en Libertad 966, Ciudad de Buenos Aires.
Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 21/05/2014
Alberto Enrique Eugenio ROYON - T°: 171 F°: 125 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/01/2017 N° 100920/16 v. 02/01/2017

JACINTO MOSS S.A.

1 DIA. 1) Asamblea Gral. Ordinaria y Directorio: 19/07/2016 y Directorio: 20/07//2016. 2) Designación del Directorio: Presidente: Jacinto Ricardo Moss, Vicepresidente: Margarita Josefina Moss y Directores: Matilde Maria Moss e Irene Elsa Armani, 2 Ejercicios, Domicilio Especial: en Sede Social: Hipólito Yrigoyen 820, Pº 3 "M", Cap. Fed. 3) Designa: Sindico Titular: Javier L. Ortiz y Sindico Suplente: Fabio M. Cieri, 1 ejercicio, domicilio especial: Sede Social.- Dra. Monica J Stefani, Autorizada: Instrumento privado: 20/07/2016
Autorizado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 20/07/2016
Mónica Josefa Stefani - T°: 16 F°: 107 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101073/16 v. 02/01/2017

JAVIER Y DIEGO OBLIGADO S.A.
Y DIEGO OBLIGADO S.A.

A los fines dispuestos en los art. 83 y 88 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días la escisión-fusión celebrada entre JAVIER Y DIEGO OBLIGADO S.A. y DIEGO OBLIGADO S.A.- Datos sociales: "Javier y Diego Obligado S.A.", con sede en Paraguay 1376, C.A.B.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 12 de Mayo de 2004 bajo el número 5825, Libro 25 de Sociedades por Acciones; con activo y pasivo al 30 de Septiembre de 2016 de $ 11.702.732,60 y $ 4.021.049,32 respectivamente- "Diego Obligado S.A.", con sede social en Avenida Córdoba 1376, 5º piso, de CABA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 19 de Agosto de 1997 bajo el número 9034, Libro 122 tomo A de Sociedades por Acciones; con activo y pasivo al 30 de Septiembre de 2016 de $ 744.780,89 y $ 0,00 respectivamente.- Compromiso previo: suscripto el día 12 de Diciembre de 2016 y aprobado por Asamblea General Extraordinaria unánime del 13 de Diciembre de 2016 de ambas sociedades, por el cual "Javier y Diego Obligado S.A." destina parte de su patrimonio a "Diego Obligado S.A.". 2) La valuación del activo y pasivo de Javier y Diego Obligado S.A. según balance especial de escisión-fusión del 30/09/2016 expresado en Pesos pasa a ser de: Activo: $ 7.992.325,60; y Pasivo: $ 4.021.049,32. 3) La valuación del activo y pasivo de Diego Obligado S.A. según balance especial de escisión-fusión del 30/09/2016 expresado en Pesos pasa a ser de: Activo: $ 4.454.587,89; y Pasivo: $ 0,00.- 4) "Javier y Diego Obligado S.A." reduce su capital modificando el artículo cuarto de su estatuto social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de PESOS SETENTA Y SEIS MIL dividido en 76.000 (setenta y seis mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 peso cada una de valor nominal y de 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone al artículo 188 de ley 19.550".- 5) "Diego Obligado S.A." aumenta su capital modificando el artículo cuarto de su estatuto social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de "90.100 (Noventa mil cien pesos) dividido en 90.100 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 peso cada una de valor nominal y de 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone al artículo 188 de la Ley 19.550".- 6) Los acreedores y terceros interesados podrán presentar sus oposiciones a la escisión en Paraguay 1376, de CABA por "Javier y Diego Obligado S.A." y en Avenida Córdoba 1376, 5º piso, de CABA por "Diego Obligado S.A.", en el horario de 10 a 17 horas. El firmante está autorizado por ambas sociedades intervinientes.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 13/12/2016
CARLOS IGNACIO ALLENDE - Matrícula: 3799 C.E.C.B.A.

e. 02/01/2017 N° 100981/16 v. 04/01/2017

KYODO S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 10/12/2015 se resolvió por unanimidad designar: Presidente: María Silvina Ades; Directora Suplente: Mónica Lucía Rodríguez; fijando ambas domicilio especial en Bouchard 680 piso 5°, C.A.B.A. Por Acta de Directorio de fecha 17/12/2015, se resolvió trasladar la sede social a: Bouchard 680 piso 5°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 10/12/2015
Diego Fernando Lopez Ugolini - T°: 82 F°: 589 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101050/16 v. 02/01/2017

LATIN WORK S.A.

Asamblea unánime del 02/10/2016 eligió el directorio por el plazo de 3 años: Presidente: Gabriela Viviana Gomez. Vicepresidente; Pablo Daniel Dziovalas y Director Suplente: María de la Consolación Mato. todos con domicilio Especial en la calle Larrea Nº 1381 piso 2º dpto. "A" C.A.B.A Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 02/10/2016
Carlos Hugo D AMICO - T°: 55 F°: 46 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 02/01/2017 N° 101076/16 v. 02/01/2017

LEDSCENE S.A.

Por Acta de Directorio del 13/10/2016 se traslada sede social a: Chascomús 4766, CABA. Sede anterior: Bruix 4677, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 13/10/2016
Carlos Daniel Barcia - Matrícula: 4400 C.E.C.B.A.

e. 02/01/2017 N° 101059/16 v. 02/01/2017

LUMILAGRO S.A.

Por Asamblea del 12/10/16 se reelige el Directorio: Presidente: Eduardo Jorge SCHLIFKA SURANYI; Vicepresidente: Teresa FALUS; Directores Titulares: Luis Jorge NADLER; Cesa Ezequiel SCHLIFKA SURANYI; y se designa en su lugar a Magdalena SCHLIFKA SURANYI por 1 año. Todos domicilio especial: Cerrito 388 piso 4 CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 12/10/2016
Jorge Alberto Estrin - T°: 7 F°: 954 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100864/16 v. 02/01/2017

MORAVEN S.A.

Por acta de asamblea Nº 25 del 2/07/2015 transcripta en escritura 621 del 29/12/2016 pasada ante mí al folio 2445 del registro 1948: a) se designó el siguiente directorio: Presidente: Miguel Ángel MORANDINI (CUIL 20-08077764-8) Director Suplente: Elena TABORELLI (CUIT 27-11062612-1); todos con domicilio especial en Rodriguez Peña 450 tercer piso departamento "B" de CABA.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 621 de fecha 29/12/2016 Reg. Nº 1948
Silvina Fernanda Gonzalez - Matrícula: 4271 C.E.C.B.A.

e. 02/01/2017 N° 101051/16 v. 02/01/2017

MULTIDEAL S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 12/04/2016 se designan los integrantes del directorio y distribuyen cargos, como sigue, Benito Juan Jose Ciliberto, Presidente, Jorge Leonardo Spinassi, director titular y Eduardo Bonifacio Aretxabala, director suplente, todos con domicilio especial en Maipu 1210, 5 Piso, CABA. Se renuevan las designaciones y cargos, a excepción de Eduardo Viada Aretxabala que lo hace como director suplente. Autorizado según instrumento privado acta de Asamblea de fecha 12/04/2016 Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 12/04/2016
Pablo Gustavo Traini - T°: 61 F°: 504 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101041/16 v. 02/01/2017

NEXTSYS S.A.

Por Escritura N° 183 del 13/12/2016, Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 10 del 22/04/2016 y Acta de Directorio N° 43 del 22/04/2016 se formalizó la designación del Directorio, y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Leandro Gustavo Demaria, Director Suplente: Julieta claudia Cataldi; ambos constituyen domicilio especial en Lavalle 1625, piso 11°, oficina "1101 oficina D" C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 183 de fecha 13/12/2016 Reg. Nº 1050 de C.A.B.A.
Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 02/01/2017 N° 101025/16 v. 02/01/2017

ODAKYU S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 10/12/2015 se resolvió por unanimidad designar: Presidente: María Silvina Ades; Directora Suplente: Mónica Lucía Rodríguez; fijando ambas domicilio especial en Bouchard 680 piso 5°, C.A.B.A. Por Acta de Directorio de fecha 17/12/2015, se resolvió trasladar la sede social a: Bouchard 680 piso 5°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/12/2015
Diego Fernando Lopez Ugolini - T°: 82 F°: 589 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101049/16 v. 02/01/2017

PHP S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de designación de autoridades del 04/04/2016, protocolizada por Escritura 142 del pasada al Folio 416 del Registro Notarial 364 de C.A.B.A. se resolvió: Presidente: Director Titular y Presidente: Antonio Enrique Armando RICCIARELLI; Director Titular y Vicepresidente: Agustín MARQUES ROSAS; Director Titular: Juan Manuel RICCIARELLI; Director Titular: Mariano RICCIARELLI; Director Suplente: Sebastian Javier LIBERMAN; todos con domicilio especial en la Avenida Córdoba 1432 piso 8 departamento "A", C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 142 de fecha 28/12/2016 Reg. Nº 364
GABRIEL JONATHAN BUZNICK - Matrícula: 5383 C.E.C.B.A.

e. 02/01/2017 N° 100784/16 v. 02/01/2017

PIEDMONT S.A.

Por Escritura N° 131 del 01/11/16 Fº 338 Registro 1417 C.A.B.A. se transcribe Acta de Asamblea Ordinaria 35 del 29/07/16 que informa el cese en el cargo del director Titular Pedro Juan Dates. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 131 de fecha 01/11/2016 Reg. Nº 1417
María José Renauld - T°: 91 F°: 797 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101061/16 v. 02/01/2017

PLAN OBRA S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 23/11/2016 se resolvió modificar la sede social y fijarla en Av. Alicia Moreau de Justo Nº 1720 piso 3ro. unidad "C", CABA. Por acta de Directorio del 21/10/2016 se aceptó la renuncia como Director y Presidente de Juan Vazquez, asume Martín Fernandez como Director titular y Vicepresidente, se designa a Sebastián Gonzalo López como Presidente. Por acta de Directorio de 2/11/2016 se aceptó la renuncia como Director de Martín Fernandez. Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 24/11/2016 se designó el siguiente directorio: Sebastián Gonzalo López como Director Titular y Presidente, Jorge Rivero como director Titular y Vicepresidente, Sebastián Acensio como Director Suplente, constituyen todos domicilio en Av. Alicia Moreau de Justo, Nº 1720 piso 3ro. unidad "C", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 24/11/2016
BARBARA BERAZATEGUI - T°: 109 F°: 338 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101261/16 v. 02/01/2017

PORTAL VERTICAL S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea del 20/04/15 se procedió a aceptar la renuncia del Presidente Jorge Hansen y se procedió a designar como director titular y presidente a Nelson Ariel Jonás, y como directora suplente a Maria Paula España, todos con domicilio especial en Maipu 1300, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 20/05/2015.
Javier Federico Pereyra Zorraquin - T°: 125 F°: 398 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100916/16 v. 02/01/2017

PRODEIF S.A.

Acta del 20/04/2016, protocolizada por escritura 145, del 22/12/2016, escribano Alejandro Nicolás Martelli, Registro 14 del partido de Merlo, provincia de Buenos Aires.- Se designó nuevo Directorio: Presidente: Arnaldo Fernando Vissani, DNI 4.590.034, domicilio: Camacuá 2587, ciudad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires. Director suplente: Marcelo Marcos Agliozzo, DNI 16.623.349, domicilio: Misiones 175, Paso del Rey, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires.- Todos con domicilio especial en Riobamba 781, piso 2°, departamento B, C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 145 de fecha 22/12/2016 Reg. Nº 14
SUSANA MARIA TARNOSKI - Notario - Nro. Carnet: 5391 Registro: 13306 Titular
Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 29/12/2016. Número: CEE 00001751

e. 02/01/2017 N° 100863/16 v. 02/01/2017

RETOÑOS DEL SUR S.A.

Por escritura Nro. 187 del 26/12/2016. Registro 1986 de Cap. Fed. se transcribió el Acta de Directorio Nro. 21 del 23/11/2016 en la cual se resolvió trasladar el domicilio social de la calle Talcahuano 452, Piso 7, oficina 29 al nuevo domicilio social sito en la calle Bartolomé Mitre 1364, ambos de Capital Federal. Claudia Veronica Fernandez autorizada por escritura Nro. 26/12/2016, Registro 1986 de Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 187 de fecha 26/12/2016 Reg. Nº 1986
Claudia Veronica Fernandez - T°: 124 F°: 991 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100909/16 v. 02/01/2017

SEGUI 3659 S.R.L.

Con fecha 24/05/2016, Juan Francisco Gils renuncio a su cargo de GERENTE, la que fuera aceptada en Reunion de Socios de fecha 08/09/2016 con quorum y revistiendo el caracter de unanime.- Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de socios de fecha 08/09/2016 Autorizado según instrumento privado acta de reunion de socios de fecha 08/09/2016
Hugo Eduardo Jimenez - Habilitado D.N.R.O. N° 4541

e. 02/01/2017 N° 101071/16 v. 02/01/2017

SICAME ARGENTINA S.A.C.I.F.I. Y LIAT S.A.

SICAME ARGENTINA S.A.C.I.F.I., IGJ No. 195.931, con domicilio legal en Av. Corrientes 311, 7º Piso, Oficina Única, CABA, inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 03/05/1968 bajo el No. 1121, al Folio 54, del Libro 66 Tomo "A", de Estatutos Nacionales; y LIAT S.A., IGJ No. 219.849, con domicilio legal en Av. Corrientes 311, 7º Piso, Oficina Única, CABA, inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 26/05/1978 bajo el No. 1511, del Libro 89 Tomo "A", de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; hacen saber por tres días que: 1) Por Reuniones de Directorio del 04/08/2016 y Asambleas de Accionistas del 05/08/2016 se ha aprobado la

fusión por absorción mediante la cual SICAME ARGENTINA S.A.C.I.F.I. absorbe a LIAT S.A., todo ello de conformidad con el Compromiso Previo de Fusión suscripto el 04/08/2016. 2) Valuación del activo y del pasivo de SICAME ARGENTINA S.A.C.I.F.I. (sociedad absorbente) según Balance Consolidado de Fusión al 30/06/2016: antes de la fusión: Activo: $ 141.358.491,53. Pasivo: $ 89.020.823,97. Después de la fusión: Activo: $ 152.651.501,39. Pasivo: $ 89.627.837,87. 3) Valuación del activo y pasivo de LIAT S.A. (sociedad absorbida) según Balance Consolidado de Fusión al 30/06/2016: antes de la fusión: Activo: $ 17.043.137,35; Pasivo: $ 6.357.141,39. 4) En virtud de la fusión, por Asamblea Extraordinaria del 05/08/2016 SICAME ARGENTINA S.A.C.I.F.I. resolvió (i) aumentar su capital social de la suma de $ 124.650.993 a la suma de $ 150.101.497 a fines de incorporar el capital de LIAT S.A.; y (ii) reformar en consecuencia el artículo cuarto de su Estatuto Social. 5) Las oposiciones de ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes indicados precedentemente de lunes a viernes de 9 a 17 hs. 6) La fusión no ha afectado ni el tipo ni el domicilio de la sociedad absorbente. Vanina Veiga, abogada autorizada por actas de Asambleas del 05/08/2016 de las dos sociedades. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 05/08/2016
Vanina Mabel Veiga - T°: 66 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100735/16 v. 04/01/2017

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

Se comunica que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12/12/2016 se resolvió: (i) aumentar el capital social de la sociedad por la suma de $ 92.467.850, elevando así el capital social por hasta la suma de $ 1.452.386.670, para la posterior emisión de acciones ordinarias, escriturales de valor nominal $ 10 cada una y de 1 voto por acción, con derecho a percibir dividendos en igualdad de condiciones que las que están en circulación, a los efectos de cancelar el crédito concursal verificado por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 con la entrega de la totalidad de las acciones emitidas; y (ii) suspensión del derecho de preferencia a tenor de lo previsto en el art. 197 inc. 2º de la Ley General de Sociedades.
Designado según instrumento privado acta de directorio 1655 de fecha 29/4/2016 Ignacio Noel - Presidente

e. 02/01/2017 N° 100818/16 v. 02/01/2017

T.R.O.P.E.A. S.A.

Por Esc. 219 del 07/12/2016 Reg 43 Pdo. Gral. San Martín Pcia. Bs. As se protocolizo: a) Acta de Directorio del 02/05/2015; b) Asamblea General Ordinaria del 12/05/2015; que resolvieron por unanimidad: Por vencimiento del mandato se hizo elección, distribución y aceptación de cargos de los integrantes del Directorio PRESIDENTE: Dora María GRAZIOSI; DIRECTORA TITULAR: Lucila Denise MELLACE; DIRECTOR SUPLENTE: Alfredo Vicente MELLACE. El directorio constituyó domicilio especial en Av. Callao 857 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 219 de fecha 07/12/2016 Reg. Nº 43
Santiago Daniel Rivas - T°: 88 F°: 884 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100999/16 v. 02/01/2017

TALLERES GRAFICOS ALFA BETA S.A.

La asamblea y la reunión de directorio, del 03/02/16 y 15/02/16, respectivamente, resolvieron designar hasta el 30/09/18: Presidente: Luis Alberto Marrari; Directores Titulares: Juan Antonio Marrari y Martín Marrari; y Director Suplente: Juan Gabriel Scigliano; todos con domicilio especial en Melian 3136, Piso 2º, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 249 de fecha 18/08/2016 Reg. Nº 1735
Rubén Jorge Orona - Matrícula: 4273 C.E.C.B.A.

e. 02/01/2017 N° 100754/16 v. 02/01/2017

TECHNIA S.A.

Avisa que por Escritura del 27/12/2016 se protocolizó el Acta de Asamblea del 21/11/16. Se designa nuevo directorio: Presidente Luis Carlos CAPUTO, Vicepresidente Guillermo César Pedro RAMPONE, Directora Titular Patricia CAPUTO y Director Suplente: Guillermo Raúl UCELLA, todos constituyen domicilios especiales en Ameghino 1410, Campana, Provincia de Buenos Aires
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 70 de fecha 27/12/2016 Reg. Nº 1395
Sandra Noemi Axpe - Matrícula: 3904 C.E.C.B.A.

e. 02/01/2017 N° 100867/16 v. 02/01/2017

TECNOLOGIA EN SERVICIOS URBANOS - TESUR - S.A.

De acuerdo con las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria Unánime del 12/12/16 y la reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó integrado como sigue: Presidente: Gustavo María Gallino; Vicepresidente: Mario Osvaldo Lalla; Directores titulares: Andrés Claudio Lorenzo, Gabriel Marcelo Rubacha; Directores suplentes: Federico Alejandro Segura, Claudio Antonio Encinas. Síndicos titulares: Horacio Ramón de las Carreras, Federico Guillermo Domínguez (h) y Alberto Barraza; Síndicos suplentes: Rodrigo Javier Domínguez, Diego Sarrabayrouse y Juan Cristián Baenninger. Los directores constituyen domicilio en Carlos M. della Paolera 297/99, piso 16, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 12/12/2016
Fabiana Andrea Sinistri - T°: 66 F°: 625 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100635/16 v. 02/01/2017

TEGNAL S.A.

Por asamblea ordinaria del 23/12/16 se designó Presidente Alberto Mendelson y Director Suplente Gisela Maria Zynda Aiub, todos con domicilio especial en Emilio Lamarca 1594, Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 23/12/2016
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100994/16 v. 02/01/2017

TEKNI-PLEX S.A.

Comunica que por la reunión de Directorio N° 101 de fecha 4 de agosto de 2016, se resolvió cambiar la sede social de la Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires a la calle Timoteo Gordillo 5490, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lugar donde continuará el funcionamiento efectivo del centro principal de la dirección y administración de las actividades de la Sociedad. La referenciada reunión cumplió con el quórum legal necesario y la decisión se tomó por unanimidad. Autorizado según instrumento privado Asamblea de Directorio de fecha 04/08/2016
Sergio Tálamo - T°: 85 F°: 748 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 100929/16 v. 02/01/2017

THE CREATIVE GROUP S.A.

Por Acta de Directorio del 01/12/2016 se trasladó la sede social a Avenida Belgrano 863, 8º piso, oficina A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 931 de fecha 21/12/2016 Reg. Nº 1331
Nicolás Liporace - Matrícula: 5497 C.E.C.B.A.

e. 02/01/2017 N° 100931/16 v. 02/01/2017

TRENZA PATRIA S.A.

Comunica que por: Actas de Directorio del 25/4/2016 y 4/5/2016 y Asamblea General Ordinaria del 29/4/2016, pasadas a escritura Nº 74 del 25/11/2016 se dispuso la designación de autoridades por un nuevo período quedando el DIRECTORIO: Presidente: María Gabriela Del NOBTE, y Directora Titular: María José Del MONTE quienes fijan domicilio especial en Mario Bravo 964 piso 2º depto. “A” Cap. Fed.- Guillermo A. Symens.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 74 de fecha 25/11/2016 Reg. Nº 828 Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 2635

e. 02/01/2017 N° 100918/16 v. 02/01/2017

TRINEX S.A.

Publicación complementaria a la del 18/01/2016 hasta 18/01/2016 N° de trámite 2126/16. Asamblea General Ordinaria del 22/12/2014 decidió la reelección del último Directorio. Director Titular Presidente Ricardo Jorge Salzmann y Director Suplente Angela Elena Yalour. Se modificó la duración del Directorio a 3 ejercicios modificándose Art. 9. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 3 de fecha 11/01/2016 Reg. Nº 1241 Hugo Eduardo Jimenez - Habilitado D.N.R.O. N° 4541

e. 02/01/2017 N° 101074/16 v. 02/01/2017

VALORES E INVERSIONES S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 12/05/2016 se designan los integrantes del directorio y distribuyen cargos, como sigue, Benito Juan Jose Ciliberto, Presidente, Jorge Leonardo Spinassi, Director Titular y Eduardo Bonifacio Aretxabala, director suplente, todos con domicilio en Maipu 1210, 5 Piso, CABA. Se renuevan las designaciones, haciéndolo sin embargo Eduardo Viada Aretxabala como director suplente. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 12/05/2016
Pablo Gustavo Traini - T°: 61 F°: 504 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101040/16 v. 02/01/2017

VILLALONGA FURLONG S.A.

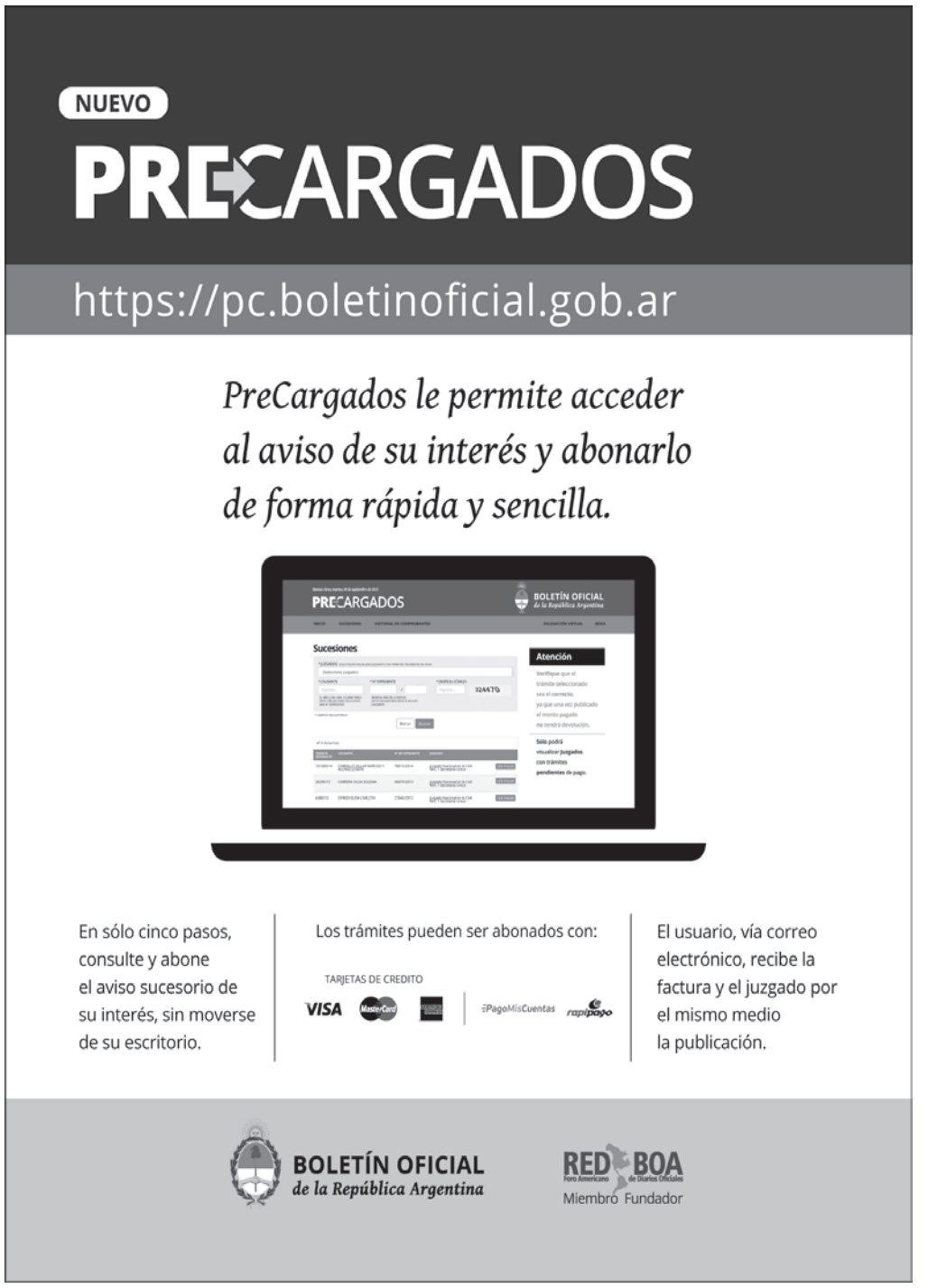
Se hace saber que por asamblea general ordinaria y reunión de directorio del 26.02.16 el directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Carlos Bianchi, Vicepresidente: Martín Francisco Antranik Eurnekian y Director titular: Héctor Romero. Todos los directores constituyeron domicilio en Honduras 5663, CA.B.A. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 26/02/2016
Florencia Pagani - T°: 70 F°: 980 C.P.A.C.F.

e. 02/01/2017 N° 101009/16 v. 02/01/2017

YAR S.A. INMOBILIARIA

Por acta de asamblea n° 38 del 13/12/2016, los accionistas dsignaron el nuevo directorio: Presidente: Jorge Antonio Alvarez. Director suplente: Guillermo Hugo Alvarez. Ambos aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Viamonte 1464, 5° piso “28”, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea Nº38 de fecha 13/12/2016
Hugo Eduardo Jimenez - Habilitado D.N.R.O. N° 4541

e. 02/01/2017 N° 101070/16 v. 02/01/2017



Balances

LA NUEVA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: La Nueva Cooperativa de Seguros Limitada
DOMICILIO LEGAL: Bartolomé Mitre 4068 - Capital Federal (1201)
SEDE ADMINISTRATIVA: Bartolomé Mitre 4068 - Capital Federal (1201)

EJERCICIO ECONOMICO NRO: 82° INICIADO EL 1 DE julio DE 2015
CERRADO EL 30 DE junio DE 2016

FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: 16 de agosto de 1935
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 10-04-62 / 29-11-74 / 25-07-94/27-02-07
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: ilimitado

INSCRIPTA EN: (Organismo que corresponda) I.N.A.E.S. BAJO EL Nro: 544

INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro: 163

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Capital Cooperativo	336.003.625,00		336.003.625,00	307.698.005,00

BALANCE GENERAL

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30 / 06 / 2016	AL 30 / 06 /2015
DISPONIBILIDADES	7.318.444,00	8.550.729,00
INVERSIONES	365.619.138,00	229.966.528,00
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	153.835.322,00	100.224.179,00
REASEGUROS	-----	63.727,00
COASEGUROS	-----	-----
OTROS CREDITOS	87.518.835,00	64.623.770,00
INMUEBLES	------	-----
BIENES MUEBLES DE USO	222.247.977,00	18.780.797,00
OTROS ACTIVOS	924.741,00	1.005.307,00
TOTAL	837.464.457,00	423.215.037,00
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	228.346.892,00	176.286.717,00
CON REASEGURADORES	13.042.499,00	11.353.677,00
CON COASEGURADORAS	-----	-----
CON PRODUCTORES	32.222.192,00	13.108.334,00
FISCALES Y SOCIALES	18.048.205,00	12.266.849,00
OTRAS DEUDAS	24.736.448,00	14.271.926,00
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	121.370.548,00	78.481.741,00
PREVISIONES	206.620,00	251.620,00
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	-----	-----
TOTAL PASIVO	437.973.404,00	306.020.864,00
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	399.491.053,00	117.194.173,00
TOTAL	837.464.457,00	423.215.037,00

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: La Nueva Cooperativa de Seguros Limitada
EJERCICIO CERRADO EL: 30 de junio de 2016

-ESTADO DE RESULTADOS-

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/06/2016	AL 30/06/2015
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Rescargos Netos	429.679.968,00	285.437.697,00
Siniestros Netos	(180.135.729,00)	(155.817.787,00)
Gastos de Producción y Explotación	(320.128.613,00)	(181.657.350,00)
Otros Ingresos	748.506,00	5.050.517,00
Otros Egresos	(752.528,00)	262.532,00
RESULTADO TECNICO	(70.588.396,00)	(46.724.391,00)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	57.699.836,00	43.948.299,00
Resultados por Realización	(169.379,00)	(4.503.492,00)
Otros Ingresos	(379.285,00)	3.776.196,00
Otros Egresos	(7.275,00)	795.929,00
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(14.432.001,00)	(5.606.113,00)
Resultados por Tenencia	28.353.538,00	8.841.411,00
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	71.065.434,00	47.252.230,00
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	477.038,00	527.839,00
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		
IMPUESTO A LA GANANCIAS		
RESULTADO DEL EJERCICIO	477.038,00	527.839,00

Alberto S. Schilliro, Presidente. — Hernán C. Roger, Carlos O. Sangregorio, Daniel A. Musolino, Síndicos.

Mario Biondi (H), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 73 F° 43, Auditor.

INFORME ESPECIAL SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION

Señor
Presidente de
LA NUEVA COOPERATIVA DE SEGUROS
Cuit 30-50004113-3
Domicilio Legal: Bartolomé Mitre 4068
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Objeto del encargo

De acuerdo con lo solicitado, en mi carácter de Auditor Externo de La Nueva Cooperativa de Seguros, remito el presente Informe Especial referido a los Estados Contables de Publicación al 30 de Junio de 2016, en formularios adjuntos que acompaño y firmo para su identificación, según surge del balance cerrado en la misma fecha y de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

2. Responsabilidad del Consejo de Administración de la Cooperativa

El Consejo de Administración es responsable de la preparación y presentación de los Estados Contables de publicación (balance general, estados de resultados y estado del patrimonio neto) al 30 de Junio de 2016 de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

3. Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en mi tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de publicación exigidos por el boletín oficial organismo dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación.

4. Tarea profesional

Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, “RT 37”) y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para verificar el cumplimiento por parte de la Cooperativa con los requerimientos de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La RT37 exige que cumpla los requisitos de ética, así como que planifique y ejecute mi tarea de forma tal que me permita emitir el presente informe especial.

En consecuencia mi trabajo no constituye una auditoria o revisión de estados contables ni otro encargo de aseguramiento.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que me fueron suministrados por la Cooperativa. Mi tarea se baso en que la información proporcionada es precia, completa, legitima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

a) Cotejar las cifras consignadas en los formularios con los balances a dicha fecha presentados ante la Superintendencia de Seguros de la Nación.

b) Verificar que los datos de los estados contables detallados en punto 2 se encuentran transcriptos en los folios 597 a 674 del Libro Inventarios y Balances de la Entidad Nro. 11 rubricado en fecha 17/07/2014 bajo el numero A 91780.

5. Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, informo que los datos incluidos en los formularios de publicacion al 30 de Junio de 2016 de La Nueva Cooperativa de Seguros, concuerdan con los transcriptos en el libro contable indicado en el capitulo precedente y surgen de las registraciones contables de la Cooperativa llevadas en legal forma.

6. Restricción de uso del informe especial

Mi informe ha sido preparado exclusivamente para uso del Consejo de Administración de la Cooperativa y para su presentación ante el Boletín Oficial de la Nación organismo dependiente del Ministerio de Justicia, y por lo tanto, no debe ser utilizado, hacerse referencia a él o ser distribuido con ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de Noviembre de 2016.

Mario Biondi (h), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 73 F° 43, CUIT 20-08607067-8.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 28/12/2016 01 0 T. 46 Legalización Nº 052789.

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Inc. d y j) y 20.488 (Art. 21, Inc. i), la actuación profesional de fecha 11/11/2016 referida a BALANCE de fecha 30/6/2016 perteneciente a LA NUEVA COOPERATIVA DE SEG.LTDA, 30-50004113-3 para ser presentada ante …, y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. BIONDI MARIO, 20-08607067-8 tiene registrada en la matrícula CP T° 0073 F° 043 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de: ……., Soc. … T° … F° ... — Dra. MARÍA CRISTINA PERICHON, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 02/01/2017 N° 100333/16 v. 02/01/2017



SOL NACIENTE SEGUROS S.A.

Denominación de la Entidad: SOL NACIENTE SEGUROS S.A.
Domicilio Legal: Av. Alicia Moreau de Justo N° 1930 Piso 2do. Oficina “208” C.A.B.A.
Sede Administrativa: Av. Alicia Moreau de Justo N° 1930 Piso 2do. Oficina “208” C.A.B.A.

Ejercicio Económico: Nro. 21 Iniciado el: 1 de Julio de 2015
Cerrado el: 30 de Junio de 2016

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de: Buenos Aires, 29 de Agosto de 1995
Fecha a las modificaciones a los estatutos: 12-05-1994 / 16-06-1994 / 08-02-1995 / 17-10-2005 / 11-10-2010 / 25-10-2011
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 99 años

Inscripta en: Inspeccion General de Justicia Bajo el N°: 7824

Inscripta en el registro de Entidades de Seguros bajo el N°: 574

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASES DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias Nominativas no Endosables	210.000	1	2.100.000	2.100.000

BALANCE GENERAL **COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR**

ACTIVO	AL 30/06/2016	AL 30/06/2015
DISPONIBILIDADES	4.182.970,00	8.802.341,00
INVERSIONES	320.636.867,00	230.074.056,00
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	22.774.715,00	16.247.046,00
COASEGUROS		
OTROS CREDITOS	86.574.120,00	64.654.565,00
INMUEBLES	19.675.665,00	20.734.289,00
BIENES DE USO	2.961.743,00	3.376.972,00
OTROS ACTIVOS		
TOTAL	**456.806.080,00**	**343.889.269,00**

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	100.425.705,00	105.085.643,00
CON COASEGURADORAS	20.613.641,00	24.130.492,00
FISCALES Y SOCIALES	3.768.673,00	2.812.082,00
OTRAS DEUDAS	13.656.564,00	13.376.618,00
COMPROMISOS TECNICOS SEGUROS Y REASEGUROS	79.421.382,00	49.325.758,00
PREVISIONES	64.196.328,00	41.175.900,00
PARTICIPACION TERCEROS SOCIEDADES CONTROLADAS		
TOTAL PASIVO	282.082.293,00	235.906.493,00
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	174.723.787,00	107.982.776,00
TOTAL	**456.806.080,00**	**343.889.269,00**

Denominación de la Entidad: SOL NACIENTE SEGUROS S.A.
Ejercicio Cerrado el: 30 de Junio de 2016

ESTADOS DE RESULTADOS **COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR**

	AL 30/06/2016	AL 30/06/2015
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	332.825.596,00	219.853.949,00
Siniestros Netos	-77.650.139,00	-70.639.790,00
Otras Indemnizaciones y Beneficios		
Gastos de Producción y Explotación	-117.767.906,00	-74.325.759,00
Otros Ingresos	7.870,00	882,00
Otros Egresos	-83.578,00	-405.761,00
RESULTADO TECNICO	137.331.843,00	74.483.521,00
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	31.081.896,00	22.585.500,00
Resultados por Realización	15.691.250,00	
Otros Ingresos	5.137.094,00	173.489,00
Otros Egresos	-17.579.874,00	
Gastos de Explotación y Otros Cargos	-6.521.492,00	-2.161.755,00
Resultado por Tenencia	21.880.347,00	14.620.455,00
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	49.689.221,00	35.217.689,00
PARTICIPACION TERCEROS SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO DE OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I+II+III)	187.021.064,00	109.701.210,00
RESULTADO DE OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-62.200.000,00	-35.200.000,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	**124.821.064,00**	**74.501.210,00**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS				GANANCIAS RESERVADAS			RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30-06-2015
	Capital Accionario en circulación	Capital Accionario a emitir	Ajustes No Capitaliz.	Total	Reserva Legal	Otras Reservas	Total			
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	2.100.000			2.100.000	420.000	30.961.566	31.381.566	74.501.210	107.982.776	75.559.922
Reserva Legal										
Otras Reservas						13.825.430	13.825.430	-13.825.430		
Honorarios										
Dividendos en efectivo								-60.675.780	-60.675.780	-42.078.356
Dividendos en acciones										
Suscripción de capital										
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes										
Revalúo Tecnico de Inmueble			2.595.727	2.595.727					2.595.727	
Resultado ejercicio								124.821.064	124.821.064	74.501.210
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.100.000		2.595.727	4.695.727	420.000	44.786.996	45.206.996	124.821.064	174.723.787	107.982.776

Dr. Gustavo Mendiola, Presidente. — Mario Guimpel, Síndico.

Contadores Auditores Amigo, Valentini y Cia. S.R.L., Auditor, C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 60.

Adriana Virginia Valentini, Socia - CUIT 27-16524198-9, Contadora Pública (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 185 F° 228.

INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES ANUALES RESUMIDOS DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL

Señor
Presidente de
SOL NACIENTE Seguros S.A.
Dr. Gustavo Mendiola
Alicia Moreau de Justo 1930 - 2° Piso - Of. 208
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N° 30-68250955-0

Informe sobre los Estados Contables resumidos

Hemos auditado los Estados Contables resumidos de Publicación adjuntos, pertenecientes a Sol Naciente Seguros S.A.:

1) Estado Patrimonial resumido al 30 de Junio de 2016 y cifras comparativas al 30 de junio de 2015.

2) Estado de Resultados resumido al 30 de junio de 2016 y cifras comparativas al 30 de junio de 2015.

3) Estado de Evolución del Patrimonio Neto resumido al 30 de junio de 2016 y cifras comparativas al 30 de junio de 2015.

La información mencionada precedentemente, deriva de los Estados Contables auditados de Sol Naciente Seguros S.A. al 30 de junio de 2016. En nuestro informe de fecha 8 de agosto de 2016 hemos emitido opinión favorable sobre los Estados Contables anuales al 30 de junio de 2016.

Dichos Estados Contables, así como los presentes Estados Contables resumidos de Publicación, no reflejan los efectos de los hechos que hayan ocurrido con posterioridad a la fecha de nuestro informe sobre los estados contables auditados.

Los Estados Contables resumidos de Publicación no contienen toda la información que requieren las normas contables profesionales argentinas y las específicas para la actividad aseguradora y se ha confeccionado siguiendo un formato resumido, habitualmente utilizado para la publicación en el Boletín Oficial. En consecuencia, la lectura de los estados contables resumidos no equivale a la lectura de los estados contables auditados de Sol Naciente Seguros S.A.

Responsabilidad del Directorio

El Directorio de la Compañía es responsable de la preparación y presentación de los presentes Estados Contables resumidos de Publicación, sobre la base de los Estados Contables anuales auditados de conformidad con los criterios descriptos en las notas de dichos Estados Contables.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Contables resumidos de Publicación basada en procedimientos de revisión realizados de conformidad con las normas de auditoría de Estados Contables resumidos establecidas en la sección III.D de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y ejecución de la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables resumidos de Publicación constituyen una presentación resumida razonable de los Estados Contables auditados de la Entidad.

Opinión

En nuestra opinión, los Estados Contables resumidos de Publicación adjuntos, son congruentes, en todos sus aspectos significativos, con los Estados Contables, auditados de Sol Naciente Seguros S.A. correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2016, de conformidad con las normas profesionales y específicas para la actividad aseguradora, dictadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La información contenida en los Estados Contables anuales resumidos de Publicación al 30 de Junio de 2016, surge de registros contables, llevados de conformidad con las normas vigentes y específicas de la actividad aseguradora.

La compañía presenta, de acuerdo con las cifras expuestas, superávit de Capitales Mínimos y superávit de Cobertura (art N° 35 - RGAA).

Tal como se mencionó en el Informe de Control Interno, emitido en el 8 de agosto de 2016, que acompañó a los Estados Contables anuales al 30 de junio de 2016, hemos cumplimentado todos los aspectos establecidos en la normativa aplicable, emanada de la Federación Argentina de Consejos Profesionales, respecto de la verificación del sistema implementado en la Compañía, para la prevención de las operaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al 30 de junio de 2016 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ 795.815.-, importe que no resulta exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de diciembre de 2016.

Contadores Auditores Amigo, Valentini y Cia. S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 60, R°. de Asoc. de Prof. Universitarios Nro. 1 R°. Soc. Y Asoc. Gs. Cs. Ec. S.S.N.

Dra. Adriana V. Valentini, Contadora Pública (U.B.A.), C.P.C.E. C.A.B.A. T° 185 F° 228, CUIT: 27-16524198-9.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 21/12/2016 01 0 T. 57 Legalización N° 799559.

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Inc. d y j) y 20.488 (Art. 21, Inc. i), la actuación profesional de fecha 19/12/2016 referida a BALANCE de fecha 30/6/2016 perteneciente a SOL NACIENTE SEG.S.A., 30-68250955-0 para ser presentada ante …, y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. VALENTINI ADRIANA VIRGINIA, 27-16524198-9 tiene registrada en la matrícula CP T° 0185 F° 228 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de: CONTADORES AUDITORES AMIG, Soc. 2 T° 1 F° 60. — Dr. DANIEL L. ZUNINO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 02/01/2017 N° 100444/16 v. 02/01/2017



Edictos Judiciales

Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9 SECRETARÍA NRO. 18

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico 9, a cargo del Dr. Javier López Biscayart -sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, tel. 4124-7070-, en el marco de la causa CPE 1858/2012 (int. 1999), caratulada: "Los Dos Chinos SACIF sobre infracción ley 24769" del registro de la Secretaría 18 a cargo del Dr. Enrique Decarli, notifica a Manuel Emilio Peiteado Duarte (DNI 93.980.491) de que, el 25 de noviembre de 2016, se resolvió declarar extinguida la acción penal, por prescripción, seguida contra Manuel Emilio Peiteado Duarte, por la presunta comisión de delito de apropiación indebida de los recursos de la seguridad social, correspondiente a los períodos enero a diciembre de 2008 y enero a septiembre de 2009; y, en consecuencia, SOBRESEER al imputado por tales hechos (art. 9 de la ley 24769, arts. 59, inc. 3; 62, inc. 2, 63 y 67 -a contrario sensu- del CP y art. 336, inc. 1 y ss. del CPPN. Para mayor recaudo se trascribe el decreto que así lo ordena: "Buenos Aires, 28 de diciembre de 2016...Habiéndose agotado los medios para la averiguación de su domicilio, y teniendo en cuenta los diligenciamientos negativos (v. fs. 459 y 461), notifíquese a Manuel Emilio Peiteado Duarte mediante la publicación de edictos de acuerdo con las previsiones del articulo 150 del CPPN". Fdo. Javier López Biscayart, juez. Ante mí: Máximo Nicolas Díaz, secretario.
Javier López Biscayart Juez - Máximo Nicolás Díaz Secretario

e. 02/01/2017 N° 100711/16 v. 06/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARÍA NRO. 67

"El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 42578/2016 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza el día 15 de febrero de 2017 a las 11.30 horas a Facundo Sebastián Quiroz (DNI N° 38.377.377), oportunidad en la que se le recibirá declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) - Buenos Aires, 29 de diciembre de 2016".- FRANCISCO CARLOS PONTE Juez - JULIO AUGUSTO PEDROSO SECRETARIO

e. 02/01/2017 N° 100984/16 v. 04/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARÍA NRO. 67

"El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 42578/2016 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza el día 15 de febrero de 2017 a las 12.30 horas a Leonel Omar Recalde, oportunidad en la que se le recibirá declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación).- Buenos Aires, 29 de diciembre de 2016".- FRANCISCO CARLOS PONTE Juez - JULIO AUGUSTO PEDROSO SECRETARIO

e. 02/01/2017 N° 100988/16 v. 04/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 4

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, cuyo titular es el Dr. Esteban Carlos Furnari, Secretaria Nº 4 a mi cargo, con asiento en la calle Tucumán 1381 Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "BCRA - RESOL 238/07 (EXPTE 51332/86 SUM FIN 722) c/ GUELAR GUIDO FERNANDO s/PROCESO DE EJECUCION", Expte. Nº 15013/2009, emplaza al Sr. Guelar Guido Fernando para que dentro de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él, todo ello a tener del siguiente auto: "Buenos Aires, 02 de septiembre de 2016. Habiéndose cumplido los recaudos del art. 145 del CPCC, en atención al monto reclamado en autos y de conformidad a lo peticionado: Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y el diario Cronista Comercial, emplazando a la demandada para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él. Fdo. Esteban Carlos Furnari, Juez Federal." Esteban Carlos Furnari. Juez Federal Juez - Cristina Monica Lareo. Secretario Federal. Secretaria Federal

e. 02/01/2017 N° 100723/16 v. 02/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaria Nº 5, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 6º, CABA, comunica por 5 días que con fecha 19/12/2016, en el Exp. Nro. 5208/2016, se declaro abierto el concurso preventivo de PEVERELLI, SUSANA TERESA (CUIT 27-11176857-4). Sindico designado, Karin, Eduardo Daniel, con domicilio en Av. Carabobo 365, piso 6° "A", CABA (Tel: 1561803804), ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 20/03/2017. CABA a los 27 días del mes de Diciembre de 2016. JORGE SICOLI Juez - ALEJO TORRES SECRETARIO

e. 02/01/2017 N° 99903/16 v. 06/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 SECRETARÍA NRO. 7

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7 a cargo del Dr Ignacio M. Galmarini sito en calle Diag. R. S. Peña 1211 Piso 1°, C.A.B.A comunica por 5 días que con fecha 30 de mayo de 2016 se ha presentado el concurso preventivo de JAG CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A (Exp: 10106/2016) CUIT N° 30-70841648-3 con domicilio social en Regimiento Patricios 1456 CABA. Asimismo se hace saber que con fecha 7 de septiembre de 2016 se han presentado los concursos de los garantes GIORDANO, JORGE ALBERTO (Exp: 18897/2016), DNI: 14.195.159 y RELLA, VIVIANA ZULEMA (Exp: 18893/2016), DNI: 17.636.056 ambos con domicilio en Av Regimiento Patricios 1456 P.B de CABA. Síndico designado: Jorge José Kern, con domicilio en Benito Juárez 3276 de CABA, teléfono: 4568-1306 ante quien los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 8 de marzo de 2017. Fecha límite para formular observaciones o impugnaciones: 22 de marzo de 2017. Fecha de presentación informe individual: 21 de abril de 2017 e informe general: 6 de junio de 2017. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2016. HECTOR HUGO VITALE Juez - IGNACIO M. GALMARINI SECRETARIO

e. 02/01/2017 N° 100389/16 v. 06/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 SECRETARÍA NRO. 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8 a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nro. 15 a mi cargo, sito en la Av. Roque Saenz Peña 1211, Piso 7° de CABA, en autos caratulados "CCI CONCESIONES SOCIEDAD ANÓNIMA s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 22596/2016) que el 05/12/16 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de CCI CONCESIONES SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT N° 30-50094433-8 con domicilio en la Av. Alicia Moreau de Justo 170, Piso 2° de la CABA, señalando hasta el día 03/03/2017 para que los acreedores presenten las verificaciones de sus créditos ante el síndico Estudio Herrera & Asociados con domicilio en VIAMONTE 1454 PISO 4° "A" de CABA, Tel. 4374-7035. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley concursal los días 19/04/2017 y 07/06/2017 respectivamente. Se ha dispuesto como fin del período de exclusividad el día 30 de noviembre de 2017, y se determinó, en consecuencia, el día 21 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas para la celebración de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 28 de Diciembre de 2016. JAVIER J. COSENTINO Juez - MARIA TERESA BERDEAL SECRETARIA

e. 02/01/2017 N° 100247/16 v. 06/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 SECRETARÍA NRO. 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo de la Dra. María Teresa Berdeal, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS en el Expte. N° 28151/2016-ROSETTI, VICTOR JAVIER s/ QUIEBRA que el 22.12.16, se decretó la quiebra de VÍCTOR JAVIER ROSETTI (DNI 20.404.594 -CUIT: 20-20404594-2) por extensión de Chacras del Mar SA conforme art. 161 inc. 1 y 3 de la ley 24.522 en el marco de la causa nro. 14024/2011 "Chacras del Mar SA s/quiebra c/ Rosetti Víctor Javier s/ordinario"; Que el Síndico designado es el ESTUDIO ALICIA KURLAT-ANDREA CETLINAS, con domicilio en CARLOS PELEGRINI 1079 PISO 10 (TE: 4328-0941). Que el plazo para que los acreedores presenten ante la sindicatura los pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, vence el 30.03.2017. Que el plazo para la presentación de los informes arts. 35 y 39 de la ley concursal vencen los días 12.05.2017 y 27.06.2017, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. FDO: JAVIER J. COSENTINO. JUEZ. Buenos Aires, 29 de diciembre del 2016. JAVIER J. COSENTINO Juez - MARIA TERESA BERDEAL SECRETARIA

e. 02/01/2017 N° 100910/16 v. 06/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 SECRETARÍA NRO. 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por dos días en los autos "ASOCIACION POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES (ADUC) c/CITIBANK N.A. s/ORDINARIO" (Exp. Nro. 34168/2015) a todas aquellas personas que pudieran tener un interés en el resultado del litigio que tramita por ante el referido tribunal, que se trata de un proceso colectivo que involucra a los usuarios de tarjeta de créditos expedidas por el Citibank N.A. y que son procesadas y administradas a través de Prisma Medios de Pago S.A. y First Data Cono Sur S.R.L. La acción está destinada a obtener el cese en el cobro de la comisión por mantenimiento de la cuenta aplicada a las referidas tarjetas y la restitución de las sumas percibidas por tal concepto sin el debido consentimiento de los usuarios, con más sus respectivos intereses. Hágase saber que la eventual sentencia a dictarse hará cosa juzgada para los demandados y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en las condiciones antes descriptas, excepto de aquéllos que manifiesten en el expediente su voluntad en contrario previo a la sentencia (art. 54 LDC). Buenos Aires 29 de diciembre de 2016.
FDO FLORENCIA MARIA CLAUS, SECRETARIA PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA

e. 02/01/2017 N° 100787/16 v. 03/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 SECRETARÍA NRO. 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que en los autos "METALURGICA IAR S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" (Exp. Nro. 24508/2016) con fecha 18.11.16 se presentó en concurso preventivo METALURGICA IAR S.A. -CUIT 30574053397- con domicilio en Cerrito 228 piso 7° CABA, inscripta en IGJ bajo N° 4768 del L° 94 con fecha 13.11.1981, habiéndose dispuesto su apertura el 07.12.16. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar al síndico Estudio Wengrovski y Rodríguez con domicilio en la calle Santos Dumont 3454 piso 4° "8" CABA y tel: 4514-6100, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21.03.17 -oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL-. Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 08.05.17 y 22.06.17 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 22.05.17. La audiencia informativa se llevará a cabo el 14.12.17 a las 11:00 hs. Buenos Aires, 26 de diciembre de 2016. FDO. FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA

e. 02/01/2017 N° 99251/16 v. 06/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 SECRETARÍA NRO. 32

EDICTO
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 16, Secretaría 32, en autos caratulados "DIAZ LESTREM MARTIN S/CONCURSO PREVENTIVO" EXPEDIENTE 18038/2015 CUIT 20162463315, hace saber por un día que con fecha 19/12/2016 se ha homologado la propuesta de acuerdo y declarado concluido el concurso preventivo conforme art. 59 1er. párrafo LCQ. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 2016. Fdo. PEDRO M. CRESPO. SECRETARIO INTERINO SEBASTIAN SANCHEZ CANNAVO Juez - PEDRO M. CRESPO SECRETARIO INTERINO

e. 02/01/2017 N° 99220/16 v. 02/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 SECRETARÍA NRO. 32

EDICTO
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 16, Secretaría 32, en autos caratulados "DIAZ LESTREM TOBIAS LUCIANO S/CONCURSO PREVENTIVO" EXPEDIENTE 18036/2015 CUIT 23-33018303-9, hace saber por un día que con fecha 19/12/2016 se ha homologado la propuesta de acuerdo y declarado concluido el concurso preventivo conforme art. 59 1er. párrafo LCQ. Publíquese por un día en el diario Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 2016. FDO. PEDRO M. CRESPO. SECRETARIO INTERINO. SEBASTIAN SANCHEZ CANNAVO Juez - PEDRO M. CRESPO SECRETARIO INTERINO

e. 02/01/2017 N° 99221/16 v. 02/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 SECRETARÍA NRO. 38

EDICTO
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, interinamente a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por CINCO días, que con fecha 21 de diciembre 2016 se decretó la quiebra de OPIUM GARDEN GROUP S.R.L., CUIT: 30-71183994-8, con domicilio en Fragata P. Sarmiento 810, C.A.B.A., en los autos caratulados OPIUM GARDEN GROUP S.R.L le pide la quiebra por Banco de Galicia y Buenos Aires, Expte. Nº 2371/2016, en la cual se designó síndico al contador Ail Gabriel Marcelo con domicilio en Paraná 833 4° "A", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 2017. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 16 de mayo de 2017 y 30 de junio de 2017 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso, de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Aires, 29 de diciembre de 2016.
Gerardo D. Santicchia Juez - Edgardo Ariel Maiques Secretario interino

e. 02/01/2017 N° 100808/16 v. 06/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 SECRETARÍA NRO. 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados "SPN EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. S/QUIEBRA" hace saber que con fecha 19.12.2016 se decretó la quiebra de SPN Empresa Constructora S.A. CUIT nro. 30-70990109-1 y que hasta el día 06.04.2017 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Enrique Alberto De Robles con domicilio constituido en la calle Azara 1447, CABA, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 23.05.2017 y 06.07.2017, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2016. ANA VALERIA AMAYA SECRETARIA EDUARDO E. MALDE Juez - ANA VALERIA AMAYA SECRETARIA

e. 02/01/2017 N° 100725/16 v. 06/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 SECRETARÍA NRO. 48

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 48 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, C.A.B.A., comunica por dos días que en los autos caratulados "LIMPOS S.A. S/QUIEBRA" (Expte. Nº 1.766/2013), se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos y se han regulado honorarios a los profesionales actuantes. Se deja constancia que el mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días (art. 218 L.C.Q.). Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2016.- PAULA MARINO SECRETARIA

e. 02/01/2017 N° 100861/16 v. 03/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 SECRETARÍA NRO. 50

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio, Robledo, Secretaria Nº 50, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 4º, CABA, comunica por 5 días que con fecha 22/12/2015, en los autos caratulados: "MURIELLI, SUSANA BEATRIZ S/QUIEBRA" (Expte. N° 20039/2015) se decretó la quiebra de la Sra. MURIELLI, SUSANA BEATRIZ (CUIT N° 27-05268742-5). Síndico designado: Ernesto Luis Hilman, con domicilio constituido en Paraná 976, piso 8° A, CABA (Tel: 4862-2431), ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 03.03.2017; siendo las fechas de presentación del informe individual (art. 35 LCQ) el día 19.04.2017 y el referido al art. 39 LCQ el día 01.06.2017. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. El presente se diligencia sin previo pago de arancel (273: 8 LCQ). Publíquese por 5 días. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2016. Fdo. Dr. Federico H. Campolongo, Secretario. HORACIO FRANCISCO ROBLEDO Juez - FEDERICO H. CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 02/01/2017 N° 100848/16 v. 06/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 88 SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 88, Secretaria Unica, sito en Lavalle 1220, planta baja de esta ciudad, en los autos "PERALTA JULIO Y OTROS S/CONTROL DE LEGALIDAD LEY 26061" (Expte. N° 50.000/2015) notifica a la Sra. Rosana Yanella Valdez Olaza (DNI 92.824.465) que por resolución fechada 21 de diciembre de 2016 se ha decretado que Julio Cesar Peralta Olaza DNI 46.117.643 (nacido el 7 de septiembre 2004) y Victoria Ayelen Peralta Olaza (DNI N° 46.704.089 nacida el 8 de febrero de 2006) se encuentran en situacion de adoptabilidad. Publiquese por dos dias en el Boletin oficial. Buenos Aires, 23 de diciembre de 2016. Adriana Wagmaister Juez - Claudia D´Acunto secretaria interina

e. 02/01/2017 N° 100859/16 v. 03/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 99 SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Civil nº 99 sito en Av. de los Inmigrantes 1950, p 6 CABA, a cargo del Dr. Camilo Jorge Almeida Pons, Secretaria unica a mi cargo en los autos "ASOCIACION CULTURAL ITALIANA CRISTOFORO COLOMBO C/ROSALES ROMAN JORGE S/COBRO DE SUMAS DE DINERO". Exp. 49.955/2013 ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 9/5/206.... FALLO 1) Haciendo lugar a la demanda instaurada por Asociación Cultural Italiana Cristoforo Colombo y en consecuencia condeno a ROMAN JORGE ROSALES a abonarle dentro de los diez dias la suma de TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS con mas sus intereses que se calcularan desde la fecha de mora de cada uno de los periodos adeudados y hasta el efectivo pago conforme la tasa activa cartera general (prestamos) nominal anual vencida a 30 dias del Banco de la Nación Argentina y las costas del juicio que corren a cargo de la demandada perdiosa, bajo apercibimiento de ejecucion. II) Difierese la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista en autos liquidación definitiva aprobada. III. Copiese. Registrese. Notifíquese. Oportunamente archivese las actuaciones. Fdo. Dr. Camilo Almeida Pons. Juez. Publiquese por dos dias. Guillermina Echague Cullen SECRETARIA

e. 02/01/2017 N° 98030/16 v. 03/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 106 SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 106, a cargo de la Dra. Marcela P. Somer, Secretaría única a cargo del Dr. Francisco de Igarzábal, sito en la calle Lavalle 1212, 1º piso, CABA, en los autos "PANIAGUA MORENO QUINTANA, LUCIO GABRIEL s/INFORMACION SUMARIA", EXPEDIENTE Nº 88.199/2015, hace saber que en los presentes se solicita el cambio de nombre "LUCIO GABRIEL PANIAGUA MORENO QUINTANA" por el de "LUCIO GABRIEL MORENO QUINTANA", pudiendo formularse oposición en el término de quince días (conf. art. 70 del CCCN). MARCELA PARTICIA SOMER Juez - FRANCISCO DE IGARZABAL SECRETARIO DE JUZGADO

e. 02/01/2017 N° 87985/16 v. 02/01/2017

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 71 SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO.
El Juzgado Nacional de primera Instancia del Trabajo Nº 71, a cargo de la Dra. María Dora González, Secretaría única a mi cargo, sito en Tte. Gral J. D. Perón 990 8º piso, C.A.B.A. cita y emplaza por cinco días al demandado COHEN, CESAR GABRIEL DNI 17873892, para que comparezca a estar a derecho en el juicio Causa N°: 2245/2014 - ABDURRAMAN, YAMILA c/COHEN, CESAR GABRIEL s/DESPIDO El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente "Buenos Aires 28 de diciembre de 2016…" Buenos Aires, 28 de diciembre de 2016. Por devuelta la cédula librada al demandado con resultado negativo. Atento los domicilios informados por la CAMARA NACIONAL ELECTORAL (fs. 39), ANSES (fs. 60/61), Renaper (a fs. 62) y AFIP (fs. 45) y las notificaciones infructuosas a dichos domicilios, cítese al demandado COHEN, CESAR GABRIEL DNI 17873892, mediante edicto para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días desde su publicación, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 52 L.O.) ".
FDO. MARIA DORA GONZALEZ JUEZ NACIONAL.".
Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial a través del Sistema de Gestión Judicial implementado obligatoriamente a partir del 01/09/12 en virtud del acuerdo celebrado entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Boletín Oficial.
Fdo. María Dora González. Juez Nacional".
Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2016.
GONZALEZ MARIA DORA Juez - MOQUEDZE MAZALAN ANDREA SECRETARIA

e. 02/01/2017 N° 100934/16 v. 02/01/2017

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO SALA V

EDICTO: La Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo Sala V, sita en Lavalle 1554 PB de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Presidente Dra. Graciela Elena Marino, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados "SALGUEIRO CRUZ, CARMELA C/SOUPER TROUPPER S.A. Y OTROS S/ACCIDENTE ACCIÓN CIVIL" cita y emplaza a Adriana Amado y Aldo Rafael Amado, y a los demás herederos del causante, Sr. Oscar Pascual Amado (D.N.I. 4.042.369), debiéndose publicar edictos en el Boletín Oficial por tres días, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a su respecto al Defensor Público de Ausentes ante la Cámara, todo ello con arreglo a lo normado por el artículo 33 de la L.O. Hácese saber que la publicación ordenada lo ha sido con beneficio de gratuidad para el trabajador que confiere el artículo 20 de la Ley de Contrato de Trabajo. GRACIELA ELENA MARINO Juez - GRACIELA ELENA MARINO JUEZ DE CÁMARA

e. 02/01/2017 N° 100745/16 v. 04/01/2017



DELEGACIÓN VIRTUAL
REGISTRO DE FIRMANTES

Les recordamos que para la utilización del Sistema DELEGACIÓN VIRTUAL es necesario efectuar el trámite de registración. El mismo debe ser realizado en la sede correspondiente:

ESCRIBANOS

Sede Central. Suipacha 767, Ciudad de Buenos Aires. Lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas.

CONTADORES

Delegación Tribunales. Libertad 469, Ciudad de Buenos Aires. Lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas.

ABOGADOS

Delegación Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Gerencia de Matrícula. Corrientes 1441, 5º Piso, Ciudad de Buenos Aires. Lunes a viernes de 10:00 a 15:45 horas.

En todos los casos, es necesario concurrir personalmente con la siguiente documentación, en original y fotocopia, sin excepción:

- **DNI**
- **Credencial profesional**
- **Certificado de matrícula vigente con fecha de emisión no mayor a treinta días corridos.**

Para más información, por favor comunicarse con nuestro Centro de Atención al Cliente.

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
www.boletinoficial.gob.ar 0810-345-BORA (2672) atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

Sucesiones

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	31/07/2012	CAROLINA SARTORI	80981/12
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	12/12/2016	ESHTER ERNESTINA VOGEL	94677/16
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	21/12/2016	LUIS ALBERTO CHICHERO	97836/16

e. 02/01/2017 N° 3524 v. 04/01/2017

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	MONICA BOBBIO	18/11/2016	TRANCITA LEONOR ARELLANO	88408/16
3	UNICA	GERMAN D. HIRALDE VEGA	26/12/2016	DADINO JOSE FRANCISCO	99214/16
3	UNICA	GERMAN HIRALDE VEGA	27/12/2016	RODRIGUEZ NANTES ENRIQUE	99620/16
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	22/12/2016	TUCCIO FAUSTINO ALBERTO	98269/16
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	19/12/2016	ZAGARZAZU JULIETA BEATRIZ	96777/16
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	23/12/2016	MARTINEZ CARMEN	98976/16
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	15/12/2016	ZAPATERO MARIA MARGARITA Y FERNANDO RAUL TORRADO	96080/16
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	27/12/2016	SABATINI HORACIO LUIS	99684/16
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	26/12/2016	CHIMERA VICTORIA Y DE BELLA DOMINGA CONCEPCION	99197/16
18	UNICA	MARIA ALEJANDRA SALLES	27/12/2016	ANTINUCCI HECTOR ENRIQUE	99596/16
18	UNICA	MARIA ALEJANDRA SALLES	23/11/2016	DATO JOSE VICENTE Y PONTIGGIA MARTA	89841/16
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	14/11/2016	LUIS SOTERO	95007/16
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	21/10/2016	LORENZO EUGENIO PETRAGLIA	97848/16
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	29/12/2016	ARMANDO MONTINI	100875/16
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	06/12/2016	ROBERTO VENDRAMIN	93856/16
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	29/11/2016	NORMA CAROLINA JUKL	91310/16
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	06/10/2016	SCALAS RITA	75296/16
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	15/11/2016	NOEMI NORMA VACCHIANO	87258/16
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	23/12/2016	RAFFELLINI CARLOS MIGUEL	98845/16
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	01/12/2016	DUARTES MARIO AGAPITO	92087/16
31	UNICA	LAURA BEATRIZ FRONTERA	12/12/2016	OSCAR ALBERTO GRANDE	94409/16
32	UNICA	MARISA MAZZEO	29/11/2016	GONZALEZ SUSANA NORMA	91159/16
32	UNICA	MARISA MAZZEO	24/05/2016	SCHEJTMAN ADOLFO	35899/16
34	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	07/09/2016	LOPEZ FRANCISCO SEGUNDO	65637/16
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	15/11/2016	ADOLFO RAUL PEREZ	87309/16
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	29/12/2016	MIGUEL ROMERO	100776/16
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	23/12/2016	STANCO JUANA	98918/16
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	20/12/2016	PEREZ ESTELA GUILLERMINA	97323/16
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	15/12/2016	LUIS JACOBS WAJSBAUM	95796/16
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	07/12/2016	QUESADA MARIA TERESA ISABEL	94130/16
42	UNICA	PAULA N. CICCHINO	27/12/2016	ELSA DELFINA ZACCARI	99608/16
43	UNICA	MARCELO CAPPELLA	28/12/2016	NESTOR FELIPE LA PORTA	100260/16
44	UNICA	AGUSTIN PRADA ERRECART	14/12/2016	GUILLERMO PIZZINI Y FILOMENA HAYDEE GUERRERO	95416/16
44	UNICA	AGUSTIN PRADA ERRECART	21/11/2016	ESTHER NOEMI SCHEJTMAN	88825/16
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	16/12/2016	ARIAS JOSE ANTONIO Y PENA CARMEN	96286/16
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	23/12/2016	LURASCHI RODOLFO ANGEL	98863/16
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	29/12/2016	POZA MARIA NELIDA	100833/16
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	16/12/2016	IORDANA ATANASOV	96233/16
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	17/11/2016	MARÍA DEL ROSARIO BARRANQUERO	87939/16
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	22/12/2016	DARÍO ALEJANDRO DANKO	98293/16
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	20/12/2016	RICARDO ALFREDO VARELA	97310/16
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	26/12/2016	DISCACCIATI RODOLFO JOSE	99178/16
48	UNICA	PAULA BENZECRY	23/11/2016	JUAN ROMIO	89805/16
48	UNICA	PAULA BENZECRY	01/12/2016	HECTOR ALBERTO MOLINA	92301/16
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	19/12/2016	GIORDANO CARLOS ALBERTO	96793/16
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	19/12/2016	CAVALIERI RICARDO	96773/16
50	UNICA	ENRIQUE LUIS GREGORINI	27/12/2016	VERA VEGA ERWIN LINO	99698/16
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	20/12/2016	MANUEL DOPAZO	97282/16
52	UNICA	DIEGO P. OHRNIALIAN	21/12/2016	JOSE PRAVIA	97745/16
52	UNICA	DIEGO P. OHRNIALIAN	21/11/2016	BENITO OUTEIRIÑO	88827/16
52	UNICA	DIEGO P. OHRNIALIAN	14/10/2016	ROSA SORRENTINO	77379/16
53	UNICA	JORGE I. SOBRINO REIG	27/12/2016	RAFAEL NUNES Y MARIA DO CARMO GONCALVES	99700/16
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/12/2016	JULIO CESAR BUJAN	98455/16
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	22/12/2016	ANTONINO PURITA Y FRANCISCA DE BELLA	98273/16
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	23/12/2016	CARDOZO SANTOS MANUEL JORGE	98853/16

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	21/12/2016	BINETTI MAURO ROBERTO	97708/16
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	26/12/2016	ALFREDO ENRIQUE DORTO	99176/16
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRÁN	23/12/2016	GABRIELA TOSATO	98810/16
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	26/12/2016	ABEL ALBERTO SANTARELLI	99235/16
61	UNICA	RODRIGO E. CORDOBA	27/12/2016	SYLVIA OBDULIA CASAGLIA	99938/16
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/11/2016	MARISA LUCRECIA BANCHS	88799/16
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	22/12/2016	IRENE ELVIRA PATRIGNONI	98371/16
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	21/12/2016	ONNIK POLISSIAN	97988/16
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	26/12/2016	NIRO ARIEL HERNANDO	99356/16
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	26/12/2016	NILDA DELIA GARITA	99253/16
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	14/12/2016	MIGUEL FLORENCIO SEJEM Y EMILIA MAHUAD	95466/16
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	14/12/2016	FALUDI EVA EUGENIA	95480/16
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	26/12/2016	EDELMIRO OSCAR RUGGIERO	99254/16
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	11/11/2016	MAZZOTTA HAYDEE AMALIA	86236/16
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	22/12/2016	EDUARDO BRUNO GUERIN	98574/16
71	UNICA	INES M. LEYBA PERDO ARGERICH	02/11/2016	ABEL OMAR LOPEZ FEITO	83039/16
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	23/12/2016	EMMA CAPPELLETTI	99094/16
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	04/10/2016	MARTHA ELSA ALONSO	74133/16
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	26/12/2016	SIMONETTI URBINO OSVALDO	99217/16
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	22/12/2016	CATALINA D´HUICQUE Y ROBERTO ENRIQUE ADAMOLI	98309/16
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	22/12/2016	JUSTO GONZÁLEZ Y MAGDALENA HERNÁNDEZ	98348/16
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	26/08/2016	CARLOS ALBERTO ALMEIDA	62070/16
79	UNICA	PAULA E. FERNANDEZ	21/12/2016	ACACIA SEVERA FERNANDEZ	97992/16
79	UNICA	PAULA E. FERNANDEZ	20/12/2016	SILEO HUGO HORACIO	97237/16
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	28/12/2016	HORACIO JUSTO AREVALO	100226/16
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	25/11/2016	ELSA LIDIA DI TOMASO	90733/16
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	29/12/2016	RUTH ANGELICA PELAYO	100655/16
95	UNICA	EZEQUIEL SOBRINO REIG	17/11/2016	BASILIA WISNER	87973/16
96	UNICA	MARIANO CORTESI	16/12/2016	JOSE DOPICO	96332/16
96	UNICA	MARIANO CORTESI	21/12/2016	ALVAREZ ROBERTO NICOLAS Y PLACITO ANA MARIA FRANCISCA	97766/16
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	21/12/2016	MARIETTO JULIO SALVADOR	97921/16
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	06/12/2016	PANZARINI SILVIA	93622/16
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	22/12/2016	ESTEBAN ENRIQUE ROLON	98437/16
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	26/12/2016	RUSCA GIOCONDA NORMA	99275/16
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	22/12/2016	BLANCO ANTONIO	98415/16
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	14/12/2016	MARIA MOSQUERA BALIÑO	95374/16
103	UNICA	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO (JUEZ)	21/12/2016	CELIA ELVIRA GOMEZ	97732/16
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	16/12/2016	RAQUEL DABUL	99335/16
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	21/12/2016	GUZMAN ZOLANO ELISEO	97979/16
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	23/12/2016	MARIA ADELA COLOBRARO	98815/16

e. 02/01/2017 N° 3523 v. 02/01/2017

Remates Judiciales

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 SECRETARÍA NRO. 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría n° 17, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos "TALLER K SRL S/INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLES (EXP.NRO. 45059/2010/1)" se ha dispuesto la venta en pública subasta para el día 22 de febrero de 2017 a las 10.15 horas en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por intermedio del martillero RICARDO HERNAN VINELLI (CUIT nro. 20044304350) del 100% del bien sito en la calle Tucumán 536/40/46/48/58/60/62/66/68 entre Florida y San Martín; y con frente a la calle Florida 537/41/47/49/59/63/67/71 entre Tucumán y Lavalle identificado catastralmente como Circ. 14, Secc. 1, Mz. 30, Parc. 2, Mat. 14-1599/456 Part. 1.717.101-9. Según constatación se trata del local 456 de la Galería Jardín, unidad funcional nro. 456. Cuenta con unos 35 m2. Exhibición los días 20 y 21 de febrero de 2017 de 14 a 16 hs. Deudas: En caso de que el inmueble registrare deudas por tasas, impuestos o contribuciones, sólo serán a cargo del comprador las devengadas con posterioridad a la toma de posesión. Las que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria y las inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión, serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que corresponda (conf. Art. 240 de LCQ). Base $ 700.000. Pagaderos al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3% más IVA, arancel acordada 10/99 CSJN 0,25%, sellado boleto 1,2%, todo lo que el comprador debe abonar en dinero efectivo y en el acto de suscribir dicho boleto de compraventa el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Se deja constancia que se prohíbe y se excluye la posibilidad de la compra en comisión y la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa y el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Para el caso que quien realice la última oferta lo haga en representación de un tercero deberá acreditar tal calidad con poder especial (cfr. art. 1881 inc. 7° del Código Civil) y exhibir el respectivo instrumento en ese mismo acto bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y en su caso hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar. El saldo de precio deberá ingresarse en la cuenta de autos L° 756 F° 308 Dv° 6 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires y a la orden del tribunal, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (cfr. art. 584 del Código Procesal). CUIT de la fallida TALLER K SRL 30656725725. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, Buenos Aires de diciembre 29 de diciembre 2016.- PAULA MARIA HUALDE Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 02/01/2017 N° 100762/16 v. 06/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 SECRETARÍA NRO. 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por 5 días en los autos "OVERSAFE SEGUROS DE RETIRO S.A. S/ QUIEBRA S/INC. DE VENTA DE INMUEBLE DE CAPITAL FEDERAL" (Exp. Nro. 20483/2013/2) que el martillero Osvaldo Jorge Posada Aznar -CUIT 23043861999- (tel: 4632-4967) rematará el día 15.02.17 a las 11:45hs. en la oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 CABA, las UF Nros. 2 y 3 del inmueble sito en la calle 11 de septiembre de 1888 Nro. 3130/32 de esta ciudad -identificados catastralmente como Circ. 16, Sec. 27, Mz. 63, Parc. 21, Mat. 16-11696/2 y 16-11696/3 respectivamente así como la 1/8 pte. indivisa exclusiva de la Unidad Complementaria I – baulera- correspondiente a cada una de esas unidades y la 2/8 parte indivisa de la Unidad Complementaria II -guardacoche- perteneciente a la UF Nro. 2. La venta se realizará en block junto con los bienes muebles allí ubicados. Ambas unidades se encuentran amobladas como oficinas, libres de ocupantes y en buen estado de conservación. La Nro. 2 cuenta con una superficie aprox. de 82,84m² y la UF. Nro. 3 de 63,49m². El edificio cuenta con pileta y parrilla para uso común. EXHIBICION: los días 13 y 14 de febrero del 2017 de 10:00 a 12:00 hs. CONDICIONES DE VENTA: Base: $ 2.831.000 para la UF. Nro. 2 y sus unidades complementarias, $ 50.000 para los bienes muebles allí ubicados y $ 2.160.500 para la UF. Nro. 3 y su unidad complementaria. Al contado, en efectivo y al mejor postor. SEÑA: 30%. COMISION: 3% respecto de bienes inmuebles y 10% respecto del precio de los bienes muebles, que representa el 1,76% del precio de venta de la UF en que se hallan ubicados. Sellado de ley, IVA que corresponda y 0,25% de arancel dispuesto por Ac. CJSN 24/00, a cargo del comprador y en el acto del remate. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión, intervención de gestores de negocios, la cesión de los derechos emergentes del boleto y el otorgamiento por el comprador de poderes especiales irrevocables a favor de 3ros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta. Para el caso de que quien realice la última oferta lo haga en representación de un 3ro, deberá anunciar a viva voz y exhibir el respectivo poder en ese mismo momento bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y en su caso, hacerlo responsable de eventuales perjuicios. Los gastos que la transferencia de los bienes irrogue -cualquiera sea la modalidad que se adopte- deberán ser soportados por el adquirente. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal tribunales- a la orden del tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, sólo serán a cargo del comprador las devengadas con posterioridad a la toma de posesión. Y las demás condiciones fijadas en el auto de subasta. CUIT del fallido: 30-67653557-4. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2016. FDO. FLORENCIA MARIAS CLAUS SECRETARIA PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA

e. 02/01/2017 N° 100798/16 v. 06/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 SECRETARÍA NRO. 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, por la Secretaria Nº 34, a mí

cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, comunica por dos días en los autos "CALANDRA CARLOS s/QIUEBRA" Expte. Nº 402/2012/3, que el Martillero Matías Gonzalez del Castillo (CUIT Nº 20-24425324-6), subastará el 14 de febrero de 2017, a las 10.45 hs, en la Oficina de Subastas Judiciales, Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el 50% indiviso del inmueble sito en Av. Galileo 2455, Unidad Funcional Nº 4 del piso 3º, entre las calles Copérnico y la intersección de las calles Guido y Newton Y Avenidas Gelly Obes y Galileo, de CABA. Nomenclatura Catastral: Circ. 19; Secc. 15; Mzna. 147; Pcla. 6. Matrícula 19-928/4. Superficie Propia 295,64 m2; Porcentual 19,49%. El inmueble cuenta con un hall de entrada, toilette de recepción, living comedor, cocina, 4 dormitorios, 2 baños completos, 2 dos habitaciones de servicio, ambas habitaciones comparten un baño que es completo. El estado material del inmueble es bueno. Posee servicios de agua caliente y calefacción centrales. El inmueble se encuentra ocupado temporalmente por la ex esposa del fallido Sra. María Inés Justo Borga .La venta se realizará al contado y mejor postor, con una BASE de $ 4.239.000, debiendo abonar quién resulte comprador en el acto de la subasta: SEÑA 30%, COMISIÓN 3%; TASA CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo. El 70% correspondiente al saldo de precio, deberá abonarse a los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna. Ello bajo apercibimiento en caso de incumplimiento y sin necesidad de intimación alguna, de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del cód. Procesal. El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo de precio. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial, hasta cuatro días antes de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, así también como la ulterior cesión de boleto de compraventa que se extienda. Las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores y las que resulten posteriores hasta la fecha de toma de posesión, se encuentran a cargo de la quiebra y gozaran del privilegio previsto por el art. 240 de la LCQ. El comprador deberá tomar posesión dentro del plazo de 20 días de dispuesta la misma, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo que serán a su cargo las cargas que pesen sobre el bien a partir de dicha fecha. Asimismo se encuentran a cargo del comprador la totalidad de los gastos que demande la transferencia de dominio a su nombre. Habiendo sido ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre todos los datos identificatorios, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. EXHIBICION: 6 y 7 de febrero de 2017, de 14 a 17 hs. INFORMES: 4372-9616; "via1479remates.com.ar". Buenos Aires, 29 de diciembre de 2016.
Federico A. Guerri Juez - Fernando Delgado Secretario

e. 02/01/2017 N° 100666/16 v. 03/01/2017

Partidos Políticos

NUEVOS

IZQUIERDA POR UNA OPCIÓN SOCIALISTA

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, que titulariza la Dra. Mirta Susana Filipuzzi, hace saber que en los autos caratulados: "IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", en trámite por expediente N° CNE 841/2014 que al partido citado se le concedió la personalidad jurídico política provisoria mediante la Resolución N° 47 de fecha 16/12/2015, teniendo por texto ordenado de la Carta Orgánica Partidaria el que por el presente se publica por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación.

Secretaría Electoral Nacional, 21 de diciembre de 2016.
Fdo. MARIA SILVINA GUTIERREZ - PROSECRETARIA ELECTORAL NACIONAL.

Viedma, 16 de diciembre de 2015.

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones caratuladas: "IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA s/RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICO POLÍTICA" que tramitan por el expte. N° CNE "841", año 2014 de las que,

RESULTA:

Que a fs. 14 se presenta el Sr. Armando Ángel Aligia en el carácter de apoderado del partido "Izquierda por una Opción Socialista" -en formación-, conforme da cuenta el Acta Fundacional de fecha 15-03-2014, a solicitar el reconocimiento de la personalidad jurídica política provisoria de dicha agrupación en este Distrito de Río Negro bajo las prescripciones de la Ley 23.298 de aplicación y sus modificatorias.

A fs. 26 se le requiere que la Junta Promotora cumpla con la formal constitución del domicilio legal de la agrupación política en los términos del art. 19 de la citada normativa, ello bajo apercibimiento de ley.

Que en dicho despacho inicial se le solicitó asimismo a la agrupación en cuestión, que acredite el 40% de adhesiones exigido por el art. 7 inc. a) de la mencionada ley equivalente a la cantidad mínima para que a una agrupación política se le pueda reconocer su personería jurídica provisoria, que publica la Cámara Nacional Electoral en el mes de febrero de cada año, incorporándose una publicación de la vigente para el año 2014, la que arrojó la cantidad de 1929 adherentes (ver fs. 28), la que luego fue actualizada por el Superior para el presente año, en la cantidad de 1975 adhesiones (reporte de fs. 338).

Que asimismo se dispusieron, a los efectos contemplados en el punto 1 de la Acordada Nº 81/90 CNE y en el marco de lo establecido por Acordada Nº 60/08 CNE, las notificaciones y publicación establecidas en el art. 14 de la Ley 23298 acerca del impulso del pedido de reconocimiento provisorio de personería jurídica política en este distrito de Río Negro y la fecha en que ha sido adoptada la denominación "IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA" a los fines de la oposición que pudiere formular otro partido de distrito y, en atención a que bajo el mismo nombre adoptado por la agrupación peticionante de personería, se encuentra registrado con el Nº 61 el partido de Orden Nacional, se dispone especialmente su notificación, de la iniciación del presente trámite por intermedio del Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de Capital Federal con entrega de fotocopias de la documentación presentada ante esta sede.

También en esa oportunidad se ordena la registración de Armando Ángel Aligia (DNI 11.632.231) y de Leandro Céspedes (DNI 11.451.026) en el carácter de apoderados y se tiene presente la integración de la Junta Promotora con los citados representantes partidarios, los Certificadores de firmas de adherentes, Rubén José Eroles (DNI 6.080.497) y Norberto Javier Rodríguez (DNI 13.792.860) y con María Cristina González, todos además miembros fundadores.

Que a fs. 30/41 obran debidamente diligenciadas, las cédulas de notificación ordenadas librar en la providencia primigenia de fs. 26/27. A fs. 61 consta notificado el partido de autos e incorporadas las publicaciones dispuestas en el Boletín Oficial de la Nación (Ejemplares Nºs 32.869, 32.870 y 32.871 glosados a fs. 87/89) y se puso, vía DEO, en conocimiento de las Secretarías Electorales del país el inicio del trámite tendiente a la obtención de la personería jurídico-política provisoria del partido de autos en este distrito de Río Negro (ver fs. 64/85).

Que por Oficio N° 175 se informó a la Secretaría de Actuación Judicial de la Cámara Nacional Electoral, la iniciación del presente trámite, remitiéndose la documentación aportada a esos fines y por Oficio N° 174 S.E (fs. 63), se anotició al Juzgado Federal con competencia Electoral de Capital Federal para su notificación al partido "Izquierda por una Opción Socialista" Orden Nacional Nº 61.

Que a fs. 98 se tiene por recibida por correo postal Acta de la Junta Promotora y de los miembros fundadores del partido en formación en estos actuados, aprobando la constitución del domicilio legal en los términos del art. 19 de la Ley 23298 en la calle Libertad Lamarque Nº 39 de Viedma y la modificación del art. 21 de la Carta Orgánica y su nuevo texto ordenado, documentación que obra a fs. 93/97, la que a la sazón se tuvo presente en dicha oportunidad.

Que a fs. 281 se ordena, con las planillas de adhesiones presentadas, formar el Cuerpo de documentación de estas actuaciones, reservar en Secretaría las fichas de adhesión presentadas según cargo de fs. 280 y en la advertencia de que el apoderado Céspedes no ha constituido domicilio electrónico en los términos de las Acordadas Nºs 31/2011 y 38/2013 de la CSJN se lo invita a realizar dicho trámite, mientras que a fs. 337 se dispone, en los términos del art. 39 de la ley 23298 la registración del domicilio electrónico constituido en estos autos.

Que a fs. 360 obra informe de Secretaría dando cuenta de que, realizado el recuento, control y verificación con el Subregistro de Electores del Distrito del total de adhesiones presentadas en el transcurso del trámite, la agrupación involucrada en autos, alcanzó el registro de un total de 2290 adhesiones, las que a la sazón fueron presentadas de conformidad a lo establecido por el art. 61 de la ley 23298 y superaron al cuatro por mil del total de inscriptos en el mentado subregistro, informado oportunamente por la Cámara Nacional Electoral en los términos de lo establecido por el art. 7 ter último párrafo de la ley orgánica de los Partidos Políticos.

Que a fs. 362, atento el estado del presente trámite, se fijó la audiencia prevista por el art. 62 de la ley de aplicación para el día 05-11-2015, notificándose a esos fines a los apoderados de las agrupaciones políticas reconocidas, en formación y a las que se les ha declarado la caducidad de su personería jurídica política del distrito. Así también, teniendo presente el resultado de la compulsa en el Sistema Informático del Registro Nacional de Nombres de las agrupaciones políticas reportado a fs. 361 y vlta. en los términos de la Acordada Nº 60/2008 CNE, se cumplió con igual notificación a los partidos "IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA" reconocidos o en trámite en el país de acuerdo a lo establecido por la Acordada Nº 81/90 por intermedio de las respectivas Secretarías Electorales Nacionales.

Que a fs. 425 obra glosada el Acta de celebración de la mencionada audiencia a la que compareció el apoderado de la agrupación solicitante de personería provisoria, Leandro Cespedes. En dicha ocasión dijo no tener observación alguna que efectuar respecto de las actuaciones que impulsara, pasando las mismas en vista fiscal, dictaminando la Sra. Fiscal a fs. 431 y vta.

Que a fs. 432 se tiene presente lo dictaminado por la Sra. Fiscal Federal y se ponen estos actuados en condiciones de resolver, y

CONSIDERANDO:

Que la agrupación peticionante de reconocimiento de personería jurídica política en este Distrito de Río Negro, denominada "IZQUIERDA POR UNA OPCIÓN SOCIALISTA", ha reunido los requisitos exigidos por el art. 7 incs. a), b), c), d), e) y f) de la ley 23298 y sus modificatorias en virtud de haber acompañado en legal forma el Acta Fundacional Partidaria, el nombre adoptado por la Asamblea de Fundación y Constitución, Bases de Acción Política, Carta Orgánica y Declaración de Principios, adecuadas a los principios contenidos en el art. 3 inc. b) de la ley de la materia, designación de las Autoridades Promotoras, domicilio partidario, de apoderados y finalmente planillas de adhesiones suficientes que se encuentran glosadas al cuerpo de documentación que corre agregado por cuerda a estas actuaciones.

Que a este último respecto, ello es así en tanto el total de adhesiones presentadas por la agrupación política solicitante de reconocimiento provisorio, en aras al cumplimiento del mínimo exigido por el art. 7 inc. a) mencionado respecto del total de electores del Distrito, fueron debidamente compulsadas con el Registro de Electores y verificadas en cuanto a su cantidad y forma, resultando válidas 2290 (dos mil doscientos noventa), con acatamiento del recaudo legal previsto por el art. 61 de la ley referida, habiéndose así cumplido también con la acreditación de un número de adhesiones sobre el padrón electoral de Río Negro superior al mínimo del 40% exigido, conforme certifica la actuaria a fs. 360.

Que asimismo se han efectuado las notificaciones y publicaciones dispuestas por los arts. 14 y 38 de la mentada Ley de Partidos Políticos y por la Acordada Nº 81/90 en el marco de lo establecido por la Acordada 60/08, ambas de la Cámara Nacional Electoral, como igualmente se ha celebrado la audiencia prevista en el art. 62 de la ley de aplicación sin que en ese comparendo se realizasen observaciones sobre el cumplimiento de las condiciones o requisitos exigidos por la ley.

Que tengo que de lo hasta aquí referenciado, surge el cumplimiento por parte de la agrupación interesada de los mínimos recaudos formales intrínsecos requeridos a los fines del peticionado reconocimiento provisorio de personería jurídico política en Río Negro, por lo que ahora cabe establecer que resulta imprescindible para la vida de un partido político la existencia de un número mínimo de afiliados. Consecuentemente en ese marco, luego de reconocida la personalidad política jurídica en el aludido carácter provisorio y para obtener la personería definitiva, deberá acreditar la agrupación involucrada, dentro de los ciento cincuenta días (150) posteriores, la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil del total de los inscriptos en el subregistro de electores de Río Negro y dentro de los ciento ochenta (180) días, realizar las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido y cumplir de esta forma acabadamente con su rol institucional, posibilitando de esa manera que las autoridades promotoras -quienes hoy tienen a su cargo la organización de la agrupación política a la luz de lo prescripto por los arts. 7 y 8 de la ley 23298 hasta la constitución de las definitivas- concluyan su cometido conforme lo reglado por la citada norma legal.

Que consecuentemente se impone fijar el alcance de lo dispuesto por el art. 7 bis incs. a) y b) y compatibilizado con los arts. 3 inc. b) y 29 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos, para que las autoridades partidarias puedan efectuar los trámites que les exige la ley a efectos de regularizar su vida interna en el marco de las pautas aludidas precedentemente, ello a partir del presente resolutorio y así posibilitar el pleno ejercicio del rol que les otorga nuestra Carta Fundamental a través de su art. 38.

Que en tal aspecto señalo que la Cámara Nacional Electoral ha establecido la diferencia de calidades de adherentes y afiliados a un partido político, refiriendo que la condición de "adherente" no puede equipararse ni jurídica ni políticamente a la de "afiliado". Así ha precisado que el titular de una adhesión se limita mediante tal acto a dar formación coadyuvante a su constitución y puede no coincidir en nada con su plataforma política pero considerar que su existencia es necesaria en pos de fomentar el debate democrático que propone la Ley Fundamental y que asegura el libre intercambio de ideas, posibilitando el surgimiento de transformaciones políticas o sociales, mas sin la obligación de participar en las funciones del mismo partido en gestación. Ello en virtud de que los titulares que firman la adhesión pueden afiliarse o no al nuevo partido durante el proceso de afiliación por cuanto para ejercer ese derecho, deben llenar la respectiva ficha como acto voluntario del consentimiento y, una vez decidida su admisión por las autoridades partidarias, recién adquieren el estado de afiliados y sus derechos asociacionales (Conf. Fallos CNE 257/85, 593/88, 2146/96 y 3374/04 entre otros).

Que en ese entendimiento y en razón de que la ley en su art. 3 inc. a) requiere como condición sustancial para la existencia de las agrupaciones políticas "…un grupo de ciudadanos unidos por un vínculo permanente…" y que los adherentes, como se advierte, no se encuentran ligados por uno de tal carácter, recuerdo que la ley presupone la necesidad de que el partido cuente con un mínimo de afiliados para que, de acuerdo a lo establecido en su art. 7 bis inc. b), pueda convocar válidamente a sus primeras elecciones internas -exigencia de cumplimiento ineludible para mantener vigente la personalidad jurídica política de la agrupación de que se trate-. Todo ello en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral en los

Fallos Nros. 694/89, 459/89, 872/90, 1454/92, 1520/93, 2143/96 entre otros y mantenida por ese Superior en Fallos 3787/07, 3776/08 y 4554/08 cuya doctrina ha sido confirmada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación a partir de diversos precedentes (Fallos 206:4235 y 4239, 207:4825 y 6102 y 312:1614).

Que a su vez, cabe recordar que el requisito de permanencia del vínculo aglutinante de los ciudadanos que componen un partido político, sólo adquiere relevancia en el marco de la Ley Orgánica de Partidos Políticos a partir del reconocimiento de su personalidad jurídico política, esto es desde la resolución judicial que lo faculta para desarrollar una actividad en el ámbito del derecho político, participando en las elecciones que le correspondan y cumpliendo así plenamente con la finalidad que inspira su creación, en tanto representan los instrumentos que hacen posible la participación en los asuntos públicos, cumpliendo con un rol de incuestionable importancia, pues constituyen la "forma" que tienen los individuos para dar trascendencia a su sufragio y grandeza a su calidad de partícipes de la vida política –Cf. Fayt Carlos S. "Los derechos del hombre y sus garantías constitucionales–".

Que es de esta manera que a los fines de determinar la cantidad mínima exigible de afiliados, la Excma. Cámara Nacional Electoral ha expresado que "…ese mínimo debe garantizar la representatividad del partido en el cuerpo electoral para cumplir las funciones que le acuerda el art. 2 de la ley 23298 y resulta razonable establecer el mismo número de afiliaciones que el que la ley exige como necesario para que el carácter de adherentes dé sustento fáctico al reconocimiento de la personería jurídico política, para el caso provisoria (conf. Fallo 694/89 CNE), toda vez que, y como ya ha explicado el Superior en la materia, tal exigencia tiene por finalidad asegurar la representatividad de los partidos políticos en el electorado, adquiriendo de esta forma sentido su misión como mediadores entre la sociedad y el Estado, ya que de lo contrario se transformarían en estructuras vacías de contenido incapaces de cumplir con la función que le es propia y ello además en detrimento del sistema de partidos políticos (ver Fallo CNE 3374/2004).

Que consecuentemente se determina que el partido de autos deberá acreditar en el plazo de ciento cincuenta (150) días desde la presente resolución, un número mínimo de 1975 afiliados por corresponder a la fecha, conforme la última publicación efectuada por la Cámara Nacional Electoral de la cantidad mínima de afiliados requeridos para el mantenimiento de la personalidad de los partidos políticos (arts. 7 bis "a" y 7 ter, Ley 23298, mod. por la ley 26571 agregada a fs. 338), y a los fines de convocar y celebrar las primeras elecciones internas para constituir sus autoridades partidarias definitivas, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en su Carta Orgánica y por el referido art. 7 bis inc. b) de la ley de la materia, las que a la sazón deberán realizarse dentro de los 180 (ciento ochenta) días desde el dictado de la presente.

Que asimismo procede hacer saber que dentro del plazo previsto en el inc. c) del mencionado art. 7 bis (60 días), esa agrupación política deberá dar cumplimiento a la presentación de los libros partidarios conforme el art. 37 del mismo texto legal, al punto 9) de la Acordada 2/2003 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y al art. 21 de la ley 26215, esto es Libro de Actas, Inventario y Balances y Diario y de corresponder Subdiarios y Caja (este último para la registración de los movimientos de dinero en efectivo).

Por ello, en un todo de acuerdo a las normas legales y jurisprudencia citada y de conformidad fiscal,

RESUELVO:

I) Conceder a la agrupación política peticionante en autos, personalidad jurídico política provisoria para actuar como partido político en el Distrito de Río Negro con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al uso del nombre "IZQUIERDA POR UNA OPCIÓN SOCIALISTA" aprobado por las autoridades fundadoras, conforme documental obrante a fs. 1, en el marco de lo establecido en el Título II, Capítulo I art. 7, Capítulo II, arts. 13 a 18, Título IV, Capítulo III art. 35 y Título VII, Capítulo II art. 63, todos de la Ley 23298 y sus modificatorias.

II) Tener por autoridades partidarias en este Distrito a los integrantes de la Junta Promotora designados en la citada Acta Nº 1 de Constitución y Fundación de fs. 1.

III) Tener por Declaración de Principios y Bases de Acción Política, el texto agregado a fs. 6/10 y por texto ordenado de la Carta Orgánica Partidaria el luciente a fs. 94/97.

IV) Tener por apoderados partidarios a los Sres. Armando Ángel Aligia DNI 11.632.231 y Leandro Céspedes DNI 11.451.026, designados por la Asamblea Fundacional del partido político citado.

V) Tener por domicilio legal el constituido en la calle Libertad Lamarque Nº 39 de Viedma.

VI) Otorgar el plazo de sesenta (60) días para que las autoridades de la Junta Promotora presenten los libros (Actas, Inventario y Balances, Diario, Subdiario y Caja) exigidos por los arts. 7 bis inc. c) y 37 ambos de la Ley 23298 y sus modificatorias, en el punto 9 de la Acordada 2/2003 de la Cámara Nacional Electoral y por el art. 21 de la ley 26215 para su rubricación, bajo apercibimiento de las previsiones de ley en caso de incumplimiento (conf. Art 50 inc. d) de la citada ley de partidos políticos.

VII) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido citado que en el término de ciento cincuenta (150) días a contar a partir de la notificación de la presente, deberán presentar para su registración en el Registro de Afiliados del Distrito, como mínimo la cantidad de 1975 (mil novecientas setenta y cinco) afiliaciones en debida forma (arts. 23 y ss. de la ley dela materia), requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a la realización de su primer elección interna, que deberá llevarse a cabo de acuerdo a lo establecido por el inc. b) del art. 7 bis de la Ley 23298 y sus modificatorias dentro del plazo de ciento ochenta (180) días y de conformidad a las disposiciones de la Carta Orgánica, bajo pena de caducidad de la personería política concedida (conf. art. 50 inc. d) del texto legal mencionado).

VIII) Destrúyanse los formularios y planillas de presentación de adhesiones (art. 1 del Decreto Nº 937/2010 reglamentario del art. 7 de la Ley 23298) correspondientes al partido de autos, por resultar innecesaria su reserva al encontrarse las adhesiones declaradas válidas para el reconocimiento provisorio de la agrupación involucrada registradas en el SIE.

Notifíquese al Ministerio Público Fiscal en su despacho y al partido de autos por cédula electrónica.

Fdo. MIRTA SUSANA FILIPUZZI - JUEZ FEDERAL.

IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA

CARTA ORGANICA

I

1.- El presente estatuto constituye la Carta Orgánica del partido Izquierda por una opción Socialista. El partido Izquierda por una opción Socialista es una organización política del Distrito Electoral Rio Negro. Integran el partido Izquierda por una opción Socialista, los afiliados que acepten sus Principios, Bases de acción política, la presente Carta Orgánica y que someten su accionar a la Constitución Nacional, Constituciones Provinciales, a las leyes orgánicas de los partidos políticos nacionales o provinciales, a la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, de Cupo, Códigos Electorales y demás leyes y decretos que las reglamenten en las distintas jurisdicciones territoriales.

II

DE LOS AFILIADOS

2.- Para afiliarse al partido Izquierda por una opción Socialista se requiere:

a) Estar domiciliado en Rio Negro.

b) Aceptar en forma expresa su Declaración de Principios, Bases de acción política, la presente Carta Orgánica y las leyes orgánicas de los partidos políticos (nacional y provincial) y sus reglamentaciones, documentación que estará a su disposición.

c) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

3.- Para afiliarse deberá presentar la solicitud y cumplimentar la ficha de afiliación reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas en la legislación vigente.

4.- La solicitud de afiliación será tratada por las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación. En caso de no mediar resolución expresa, cumplido los plazos establecidos por la legislación vigente -15 días hábiles desde su presentación-, la solicitud se considerará aceptada. En caso de denegación, el interesado podrá recurrir al Congreso Partidario. La antigüedad de afiliación se considera desde la fecha de aceptación expresa o tácita de las autoridades partidarias, o en su caso del Congreso Partidario.

5.- El registro de afiliados permanecerá abierto todo el año.

6.- La afiliación se extingue:

a) Por renuncia.

b) Por expulsión debida al incumplimiento o violación de lo dispuesto en la presente Carta Orgánica.

c) Por la extinción del Partido.

d) Por violación de lo dispuesto en los artículos 21 y/o 24 de la ley 23.298.

Debiendo cursarse comunicación al juez federal con competencia electoral en los casos que corresponda.

7.- Toda renuncia presentada se considerará aceptada sí en el término de 90 días no se expiden los Organismos Partidarios correspondientes.

8.- Todos los afiliados tienen las siguientes obligaciones:

a) Difundir el pensamiento y la doctrina del Partido.

b) Efectuar contribuciones para el sostenimiento del Partido de acuerdo a sus posibilidades.

c) Participar en las actividades partidarias y asistir a las reuniones.

9.- A los afiliados les está expresamente prohibido:

a) Atribuirse indebidamente la representación del Partido, de otros afiliados o de los Organismos Partidarios.

b) Ejercer más de un cargo en los Organismos Partidarios, salvo que fuera en el orden provincial y nacional, o sea en el Partido de Distrito provincial y en el nacional, en su caso.

10.- Los afiliados tienen los siguientes derechos:

a) Participar en las Asambleas de los Organismos Partidarios.

b) Ser electores de todas las autoridades partidarias cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ello.

c) Postularse para integrar los organismos de dirección, cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ejercer dichos cargos.

d) Postularse para cargos electivos en el orden nacional, provincial o municipal.

III

DE LOS CIUDADANOS INDEPENDIENTES

11.- La denominación ciudadanos independientes se aplicará, a los fines de la presente carta orgánica, a aquellos ciudadanos que no se encuentren afiliados al partido Izquierda por una opción Socialista o a cualquier otro partido político tanto en el orden nacional o provincial.

IV

DE LAS AUTORIDADES
PARTIDARIAS DEL DISTRITO

12.- Son Órganos de Dirección y Administración en el Distrito.

a) El Congreso.

b) El Comité Central (Órgano ejecutivo)

c) La Comisión de Disciplina.

d) La Comisión Fiscalizadora.

V

DEL CONGRESO

13.- Es la máxima autoridad del Partido en el Distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de cinco miembros titulares y un suplente, respetando el porcentaje mínimo por sexo según lo establecido por la ley 24.012 y sus decretos reglamentarios.

14.- En su primera sesión designará al presidente, vicepresidente y tesoreros titular y suplente, y los secretarios que considere necesarios. El Presidente será el encargado a convocar a las reuniones cuando lo considere o a pedido de la mayoría de sus miembros.

15.- El Congreso podrá designar en su momento y en caso de considerarlo necesario, comisiones especiales que colaboren con dicho organismo para el desarrollo de las actividades resueltas.

16.- De las sesiones del Congreso podrán participar, sin derecho a voto, los miembros de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora.

17.- Son atribuciones y deberes del Congreso:

a) Determinar la orientación política del Partido de conformidad con su declaración de principios, bases de acción política y Carta Orgánica.

b) Modificar esta Carta Orgánica por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

c) Proclamar los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en el orden nacional, provincial o municipal en representación del partido, teniendo en cuenta en la confección de las listas lo resuelto en la ley 24.012 y decreto 1246/2000. Las listas se integrarán con un 30% de compañeras, sean listas del Partido, de una Confederación o de una Alianza Transitoria, dejando aclarado que cuando sean dos los cargos en cuestión, se nominará una compañera como mínimo. Podrán integrar las listas del Partido, de una Confederación o de una Alianza Transitoria, ciudadanos que no estén afiliados, siempre que manifiesten adherir a la Plataforma Electoral del Partido o Alianza que éste integre.

d) Sancionar la plataforma electoral que sostendrán los candidatos del Partido en el Distrito.

e) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección. Deberá establecer, al momento del reconocimiento de la alianza, la distribución de los fondos del Fondo Partidario Permanente, ajustándose a la normativa vigente.

f) Determinar y reglamentar el funcionamiento de los Organismos Partidarios, sus autoridades, su ámbito de acción, sus actividades y consecuentemente intervenirlos en forma provisoria mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar esa medida.

g) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del Partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas.

h) Fijar la retribución de los empleados del Partido.

i) Convocar a elecciones internas del Partido.

j) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos y electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el desempeño de sus mandatos.

k) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral o ante cualquier otro Fuero en representación de Partido.

l) Dirigir la campaña electoral del Partido.

m) Considerar, mediante las autoridades que designe al efecto, las solicitudes de afiliación al Partido.

n) Llevar el fichero y registro de los afiliados en el Distrito.

o) Designar la Junta Electoral para las elecciones internas ordinarias o extraordinarias.

p) Administrar el patrimonio del Partido, llevando a través de los Congresales designados a tal efecto, la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, de acuerdo con la normativa vigente y conservando durante 10 ejercicios la documentación respaldatoria.

q) Capacitar anualmente a los cuadros partidarios para prepararlos para la función pública, atendiendo a su formación como dirigentes en la problemática local, provincial, nacional e internacional. Destinar para esta actividad así como para la investigación una suma global equivalente a por lo menos el 20% de lo que se reciba del Fondo Partidario Permanente en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional.

r) Actualizar, sistematizar y divulgar tanto a nivel nacional como internacional, la doctrina y principios políticos, económicos y sociales del partido.

18.- El Congreso podrá delegar en el Comité Central sus atribuciones establecidas en los incisos g) a n) inclusive del artículo anterior.

19.- Antes del término de duración de su mandato, el Congreso podrá disolverse cuando así lo apruebe el sesenta por ciento de sus miembros o a pedido escrito y firmado del cincuenta por ciento de los afiliados del Partido cuando se considere que por la trascendencia y naturaleza de los temas a abordar, es necesario la consulta a los afiliados de un nuevo Congreso. En estos casos se constituirá la Junta Electoral que convoque a elecciones internas para elegir el nuevo Congreso. En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

VI

DEL COMITÉ CENTRAL

20.- Es un órgano ejecutivo del Congreso.

21.- Se compondrá de tres miembros titulares y un suplente

22.- Son atribuciones del Comité Central:

a. Llevar el Libro de Actas

b. Llevar el archivo de la actividad política del partido, de sus publicaciones, de los proyectos presentados públicamente.

c. Aprobar el contenido y diseño, y garantizar la impresión y distribución, de los materiales de difusión publica del partido.

d. La implementación de todo lo inherente a la realización de las elecciones internas partidarias a partir de la oportuna convocatoria por el Congreso.

e. La presentación ante la Justicia Electoral de las afiliaciones y el control de su aceptación.

23.- El Comité Central ajustará su cometido a esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de acción política y las resoluciones del Congreso. El Comité Central podrá ejercer plenamente alguna/s de las atribuciones establecidas en los incisos g) a n) inclusive del artículo 17, sólo si el Congreso se las delega explícitamente.

VII

DE LA DISCIPLINA - COMISION DE DISCIPLINA

24.- Es obligación de todos los afiliados velar por la buena administración y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

25.- La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

26.- Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

27.- Se consideran faltas graves:

a) El hecho de que un afiliado pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera fuese la denominación y la condición legal de éstos.

b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del Partido para fines ajenos a los mismos.

c) Formular cargos o insinuar públicamente cargos contra un afiliado sin pruebas y sin poder acreditarlo.

d) Incurrir en las incompatibilidades previstas en el capítulo XII.

e) Agraviar públicamente a los símbolos patrios, las tradiciones o los próceres nacionales.

28.- No podrán ser miembros de la Comisión de Disciplina quienes ocupen cargos directivos en el Partido o cargos públicos electivos.

29.- La Comisión de Disciplina estará compuesta por tres miembros titulares y un suplente, respetando el porcentaje mínimo por sexo según lo establecido por la ley 24.012 y sus decretos reglamentarios, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. La duración de su mandato es de 4 (cuatro) años.

30.- La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de sesenta días.

31.- Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio e inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

32.- El Congreso y la Comisión de Disciplina, antes de adoptar una resolución deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VIII

DEL PATRIMONIO - DE LA COMISION FISCALIZADORA

33.- El patrimonio del Partido se forma, en el marco de la normativa vigente respecto al financiamiento de los partidos políticos:

a) Con las contribuciones de los afiliados.

b) Los subsidios del Estado.

c) Las retribuciones que, por cualquier concepto, perciban los legisladores y los afiliados que desempeñan cargos públicos electivos en representación del Partido, con los limites que establezca la ley.

d) Los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito, dentro de las normativas vigentes.

34.- El Congreso determinará la manera en que se distribuirán los fondos y la utilización que se dará a los mismos, atendiendo a lo estipulado en los incs. p) y q) del Art. 17 de esta Carta Orgánica. Designará tres de sus miembros para desempeñar las funciones de Presidente, Tesorero y Tesorero suplente. Las obligaciones del Tesorero son las establecidas por la ley 26.215. Al iniciarse la campaña electoral, el Congreso designará un responsable económico financiero y un responsable político de la campaña quienes serán solidariamente responsables con el presidente y el tesorero del partido por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. En caso de constituir una alianza electoral, se determinará oportunamente el procedimiento.

35.- Los fondos del Partido disponibles, serán depositados en la cuenta única bancaria que establece la Ley 26215.

36.- La Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente, respetando el porcentaje mínimo por sexo según lo establecido por la ley 24.012 y sus decretos reglamentarios, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Durarán cuatro años en sus funciones. No podrán ser miembros de la Comisión Fiscalizadora quienes ocupen cargos directivos en el Partido o cargos públicos electivos.

37.- Para ser miembro de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de dos años de afiliación.

38.- La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar la integridad del patrimonio del Partido, mediante las medidas que considere adecuadas. Ejercerá la supervisión de los Registros Patrimoniales y Contables, y dictaminará sobre los balances y rendiciones de cuentas cuya confección requiera las disposiciones legales vigentes.

39.- La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso la memoria de su actuación.

40.- Cuando la Comisión Fiscalizadora observe alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerla de inmediato en conocimiento de la Comisión de Disciplina, con los antecedentes del caso.

IX

DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS

41.- El Partido hará rubricar por Juez Federal con competencia electoral los siguientes libros:

a) Libro de Inventario y Balance.

b) Libro de Caja.

c) Libro Diario.

d) Libro de Actas y Resoluciones.

42.- El Libro de Inventario y Balance, el de Caja y el Diario serán llevados por los Congresales designados como Tesorero y Tesorero Suplente. Se adopta como fecha de cierre del ejercicio contable anual el 31 de enero. El Libro de Actas y Resoluciones será llevado por los congresales designados Secretarios de la Presidencia del Congreso. En este Libro de Actas y Resoluciones también se incluirán las que emita el Comité Central.

X

DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES

43.- Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas en esta Carta Orgánica se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de tres meses.

44.- Para ser electo como autoridad partidaria se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de dos años, al momento de la presentación de la lista.

45.- Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de cuatro años.

46.- Se convocará a elecciones internas cada cuatro años, debiendo fijarse las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a sesenta días al día de los comicios y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio.

47.- Se pondrá a disposición de los afiliados el padrón partidario a la Justicia Electoral, al mismo tiempo que la convocatoria a elecciones internas.

48.- La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante publicación en un diario de circulación zonal y a través del anuncio en las carteleras de los Organismos Partidarios.

49.- En los 30 días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral designada al efecto. Deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalentes al uno por ciento del padrón partidario del Distrito.

50.- La Junta Electoral sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos por el artículo anterior.

b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos por esta Carta Orgánica al momento de la presentación de las listas.

c) Cuando no cumplan con el porcentaje mínimo por sexo establecido en la ley 24012 y decretos reglamentarios.

51.- Si la Junta Electoral no se expidiera, pasados cinco días de la presentación se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

52.- Al ser presentada una lista deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que al efectuarse la Junta Electoral, la que, deberá formular en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista y el plazo que le otorga para subsanar los problemas. Cumplido dicho plazo sin que los mismos fuesen solucionados la lista será impugnada.

53.- La Junta Electoral deberá informar a los afiliados las listas que hubiesen sido oficializados.

54.- En caso de ser oficializada sólo una lista y vencido el plazo para la presentación de listas e impugnaciones de parte de los afiliados, la Junta Electoral proclamará automáticamente como autoridades del partido a los integrantes de la lista presentada

55.- La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente:

Se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponda a cada lista. En caso de quedar cargos sin cubrir se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

56.- Las autoridades electas se constituirán dentro de los quince días siguientes al acto eleccionario.

XI

ELECCIONES PRIMARIAS ABIERTAS Y SIMULTÁNEAS

57.- Para la designación de los candidatos a cargos electivos nacionales se aplicará el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, de conformidad con lo establecido por la ley, en la medida que este mecanismo esté vigente para todos los partidos políticos, al convocarse a los comicios nacionales.

58.- Los requisitos para ser precandidato en las internas serán determinados oportunamente.

59.- En caso de ser suspendido el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, la designación de los candidatos a cargos electivos nacionales será atribución del Congreso partidario.

XII

INCOMPATIBILIDAD

60.- Los representantes del Partido que ocupen cargos electivos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen contratos, concesiones

o franquicias del Estado o de los Municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos.

61.- Los afiliados al Partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias, ni entregar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

62.- Los profesionales afiliados al Partido a los que, por la índole de su profesión, les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Central.

63.- Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el Poder Ejecutivo en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato expreso del Congreso Partidario.

XIII

DE LAS REFORMAS

64.- Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de acción política deberá ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el art. 20 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIV

DE LA DISOLUCIÓN

65.- La disolución del Partido solo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 20 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros. En este caso los bienes partidarios serán donados al Hospital de Niños de la ciudad de Viedma, provincia de Rio Negro.

XV

DISPOSICIONES GENERALES

66.- En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

67.- Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al Partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

68.- Además de las disposiciones de la Carta Orgánica se aplicarán las leyes en vigencia, sus reglamentaciones y resoluciones sobre la materia.

XVI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

69.- Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

70.- Hasta la elección de autoridades definitivas del Partido, la Junta Promotora asume todas las funciones de Dirección y administración enunciadas en la presente Carta Orgánica.

71.- La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia Nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

Dra. Mirta Susana Filipuzzi Juez - Dra. María Silvina Gutierrez Prosecretaria Electoral Nacional - Distrito Río Negro

e. 02/01/2017 N° 100660/16 v. 02/01/2017

CIUDADANOS A GOBERNAR

Distrito Corrientes

El Juzgado Federal de Primera Instancia Competencia Electoral, Distrito Corrientes, a cargo del Juez Federal, Dr. Carlos Vicente Soto Davila, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Alberto Rausch, en los autos caratulados: "CIUDADANOS A GOBERNAR S/RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA", Expte. Nº C.N.E 5836/2016, por el término de un (1) dia hace saber la Resolución Provisoria y la carta orgánica del "CIUDADANOS A GOBERNAR"- Distrito Corrientes.-

Resolución Nº 145/2016

Corrientes, 16 de diciembre de 2016-

VISTO: Este Expte. N° CNE 5836/2016 caratulado: "CIUDADANOS A GOBERNAR SOBRE RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO PERSONERIA JURIDICO POLÍTICA – LEY 23.298", tramitado en la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Corrientes, y

CONSIDERANDO:

I) Que los Dres. Maria J. Elizabet Portillo, T. 115 Fº 798 domicilio electrónico 27-18295279-1 y Ricardo A. Serfaty se presentan ante la Secretaria Electoral a fin de iniciar los trámites de reconocimiento de personería jurídico política de la agrupación "Ciudadanos a Gobernar", de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica de Partidos Políticos Nº 23.298.

A tal efecto acompañan, Acta de Fundación con designación de autoridades promotoras y apoderados (fs. 01/04), Carta Orgánica (fs. 10/23), Declaración de Principios (24/25), Bases de Acción política (fs. 26/28), designación de certificadores (fs. 30), y constituyen domicilio legal en calle Mario del T. Cocomarola Nº 708 de la ciudad de Corrientes. (fs. 31).

A fs. 32, se ordena que se informe por Secretaría: si la documental acompañada se ajusta a las exigencias de las leyes electorales vigentes y si las adhesiones cumplen con las condiciones prescriptas con el art. 7º inc. a) de la Ley 23298.-

A fs. 33, obra Informe de Coincidencias Totales en Nombres de Agrupaciones a Registrar expedido por la Cámara Nacional Electoral, en el cual consta que solo en este Distrito Corrientes se registra una agrupación con el nombre "Ciudadanos a Gobernar".

A fs. 34/35 se agregan los oficios de comunicación enviados a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral, a fin de comunicar que esta agrupación ha iniciados los trámites de reconocimiento previstos en la ley de aplicación.

Que a fs. 36/49 se agrega nueva carta orgánica con correcciones en razón de su adecuación a las leyes electorales vigentes.

A fs. 51 obra constancia emitida por Sección Afiliaciones Desafiliaciones de la Secretaria Electoral donde figura que la agrupación política de autos ha dado cumplimiento con el porcentaje de adherentes prescripto en el art. 7 inc. a) de la Ley 23.298. A fs. 52, se dispone notificar por cédula a los partidos políticos reconocidos y en formación de este distrito, el nombre "CIUDADANOS A GOBERNAR" adoptado por la agrupación política presentante, conforme lo establecido por el art. 14 de la ley 23.298 y asimismo se ordena la publicación por tres días en el Boletín Oficial de la Nación, con noticia fiscal.

A fs. 54/57 se valida domicilio electrónico.

A fs. 60/95 y 97/107 corren agregadas las cédulas de notificación.

Que atento el estado de la causa, se fija audiencia en los términos del art. 62 de la Ley 23.298 para el día 13/12/2016 a las 11.00 hs.

A fs. 97/107 corren agregadas las notificaciones de ley.

A fs. 108, obra Acta de Audiencia, en la que comparecen los apoderados del partido en formación, quienes manifiestan ratificar el pedido de reconocimiento de personería jurídico política provisoria del partido.

Que a fs. 109, se agrega dictamen Fiscal, quien opina que se han cumplido los requisitos exigidos por la ley 23298 y que no tiene objeción que formular respecto de la aprobación de la personería jurídica del Partido de autos.

Pasan los autos a Despacho para resolver.

II) Que del análisis de las presentes actuaciones, surge que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por el arts. 7º de la Ley 23298. a) Acta de fundación y constitución, acompañada de constancias, que acrediten la adhesión de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4‰) del total de los inscritos en el registro de electores del distrito correspondiente, hasta el máximo de un millón (1.000.000). Este acuerdo de voluntades se complementará con un documento en el que conste nombre, domicilio y matrícula de los firmantes b) Nombre adoptado por la asamblea de fundación y constitución; c) Declaración de principios y programa o bases de acción política, sancionados por la asamblea de fundación y constitución; d) Carta orgánica sancionada por la asamblea de fundación y constitución; e) Acta de designación de las autoridades promotoras; f) Domicilio partidario y acta de designación de los apoderados. Como así también consta que se ha cumplido con lo dispuesto por el art. 14 de la misma ley: El nombre partidario, su cambio o modificación, deberán ser aprobados por la Justicia Federal con competencia electoral, previo cumplimiento de las disposiciones legales. Solicitado el reconocimiento del derecho al nombre adoptado, el juez federal con competencia electoral dispondrá la notificación a los apoderados de los partidos y la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación de la denominación, así como la fecha en que fue adoptada al efecto de la oposición que pudiere formular otro partido o el procurador fiscal federal. Los partidos reconocidos o en constitución podrán controlar y oponerse al reconocimiento del derecho al nombre con anterioridad a que el juez federal con competencia electoral resuelva en definitiva o en el acto de la audiencia establecida en esta ley, con cuya comparecencia tendrán el derecho de apelar sin perjuicio del ejercicio ulterior de las acciones pertinentes.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta el dictamen del Sr. Procurador Fiscal Federal con competencia electoral,

RESUELVO:

1) Reconocer la personería jurídico-política, en forma provisoria, al partido "CIUDADANOS A GOBERNAR" en el Distrito Corrientes, con esta denominación y con los derechos y obligaciones emergentes de la ley orgánica de los partidos políticos nº 23.298 y modificaciones introducidas por la ley nº 26.571, con derecho exclusivo al nombre expresado.

2) Aprobar la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política.

3) Tener por apoderados a los Sres. Maria Josefa Elizabet Portillo DNI Nº 18.295.279, y Ricardo Augusto Serfaty Franco DNI Nº 26.396.296 y por constituido domicilio legal en la calle Mario del Tránsito Cocomarola Nº 708 de la Ciudad de Corrientes.-

4) Hacer saber a las autoridades promotoras que a partir de la notificación de la presente resolución, deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 7º bis de la ley 23.298 a efectos de obtener la personería jurídico política definitiva, de manera que: a) En el término de sesenta (60) días deberán presentar los libros requeridos por el artículo 37 de la ley 23298, a los fines de su rúbrica; b) Dentro de los ciento cincuenta (150) días, acreditar afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4‰) del total de los inscriptos en el registro de electores de este distrito, requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a su primera elección interna que deberá llevarse a cabo dentro de los ciento ochenta (180) días, debiendo remitir a este Tribunal el acta de la elección de las autoridades definitivas.-

5) Publicar por un día, sin cargo, en el Boletín Oficial de la Nación el presente auto y la Carta Orgánica partidaria, (art. 63, Ley 23.298).-

6) Solicitar copia fiel de la carta orgánica partidaria en formato PDF a los fines ordenados en el punto 5) de la presente.-

7) Registrar y notificar la presente, a los apoderados de la agrupación de autos y al Sr. Fiscal Federal con competencia electoral.

8) Firme que se encuentre, comunicar esta resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral, actualícese la página web de este distrito y efectúense las demás comunicaciones de estilo que correspondan.-

CARLOS VICENTE SOTO DAVILA Juez - JUEZ FEDERAL DE 1º INSTANCIA

PARTIDO

CIUDADANOS A GOBERNAR (P.C.G)

Carta Orgánica

TITULO I: ORIGEN PROVINCIAL

ARTICULO 1º: Se constituye en la Provincia de Corrientes, el Partido CIUDADANOS A GOBERNAR como distrito Provincial para afirmar el sistema Representativo, Republicano y Federal, el pluripartidismo, el respeto a los derechos humanos, la preservación de los recursos naturales, el rechazo a la violencia como medio de modificar el orden jurídico o llegar al poder como medio para garantizar la justicia, el respeto a la voluntad del ciudadano, y, favorecer la integración plena de la provincia a los grandes cambios globalizados tanto en lo político, como en lo económico y social. Se supedita a la Declaración de Principios y a esta Carta Orgánica como así a las disposiciones de la Ley Orgánica Nacional de los Partidos Políticos (Ley Nacional Nº 23.298 y sus modificatorias), Ley Nacional Nº 26571, Ley Nacional 24012 y Ley Nacional 26215.

ARTICULO 2º: Estará formado por los ciudadanos inscriptos en los Registros Oficiales, de conformidad por lo dispuesto en esta Carta Orgánica y su reglamentación.

TITULO II: AFILIACIONES

ARTÍCULO 3º: Los Registros quedaran permanentemente abiertos a los electores, a los fines de la afiliación. Para estar afiliado se requiere:

a) Estar inscriptos en el padrón electoral de la Provincia de Corrientes.

b) Suscribir la documentación necesaria.

c) Declarar su adhesión a la Declaración de Principios.

d) Participar de los Actos y Actividades Partidarias.

e) Los que se hubieran enrolado con posterioridad a la confección de los mismos.

f) Examinar el Registro de afiliación, solicitar y obtener certificación de la propia.

ARTÍCULO 4º: La afiliación debe ser gestionada por el interesado suscribiendo en forma auténtica las fichas correspondientes, que implica la aceptación de la Declaración de Principios y las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

El afiliado tiene los siguientes derechos:

a) Peticionar a las autoridades partidarias.

b) Elegir y ser elegidos conforme a las prescripciones de esta Carta Orgánica, su Reglamentación y de la Ley Orgánica de los partidos políticos.

c) Participar en todos los actos y actividades partidarias.

d) Examinar el registro de afiliación, solicitar y obtener certificación de la propia.

El afiliado tiene los siguientes deberes:

a) Contribuir a la realización de las actividades partidarias.

b) Defender el partido y a sus autoridades.

c) Promover el cumplimiento de los objetivos partidarios.

d) Acatar, sostener las resoluciones y directivas partidarias.

e) Contribuir al sostenimiento económico del partido.

f) Informar a las autoridades partidarias cualquier causal como ser de perdidas de derechos electorales o el impedimento a ocupar cargos electivos públicos o partidarios.

ARTÍCULO 5: La calidad de afiliado se adquiere de la resolución de los organismos partidarios competentes que aprueba la solicitud respectiva, o automáticamente en el caso que el partido no la considerase dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido presentada y podrá ser recurrida ante el juez federal con competencia electoral del distrito correspondiente. Las fichas serán cuatro (4) una se le entregará al interesado, otra para el partido y las otras dos (2) restantes se remitirán a la justicia federal con competencia electoral.

ARTÍCULO 6º: Extinción de la afiliación: No podrán ser afiliados, y en caso de serlo, perderán su calidad de tales y serán eliminados del Padrón:

a) Aquellos que se encuadren en lo establecido en la normativa vigentes.

b) Quienes violen lo establecido en esta Carta Orgánica.

c) Quienes dieren lugar a la cancelación de su ficha en virtud de causa fundada ante autoridad competente.

d) Quienes fueren condenados por delitos dolosos.

ARTÍCULO 7º: Registro y ficheros de afiliados, el registro será llevado por la Junta Electoral Partidaria conforme a las disposiciones legales pertinentes, su contenido servirá como base para la organización del fichero y del padrón, en forma actualizada y conservada.

ARTICULO 8º: Para la primera elección de autoridades, el registro de afiliados se cerrara al solo efecto del padrón electoral respectivo, hasta 30 días antes de la fecha fijada para su realización. El mismo será utilizado para la primera elección de candidatos a cargos públicos electivos.

TITULO III: AUTORIDADES

ARTÍCULO 9º: El partido CIUDADANOS A GOBERNAR (PCG.) será Gobernado por:

a.- La Asamblea

b.- La Junta Ejecutiva Provincial

c.- Las Juntas Municipales

d.- La Junta Electoral

e.- La Comisión Revisora de Cuentas

f.- La Junta de Disciplina

LA ASAMBLEA

ARTICULO 10º: La autoridad superior del partido será ejercida por la Asamblea Provincial que estará integrada por representantes de cada Municipio de la Provincia, de conformidad al siguiente sistema: Un (1) representante titular y un (1) suplente por cada municipio que cuente como mínimo con cincuenta (50) afiliados que se encuentren inscriptos en los Padrones reconocidos por la Justicia Electoral, incorporando un (1) representante titular y un (1) suplente por cada doscientos cincuenta (250) afiliados mas. Automáticamente se perderá este derecho a excepción del representante de los primeros cincuenta (50) afiliados, el que tendrá el carácter de permanente por dos (2) años. Si los votos obtenidos en una elección de candidatos, nacionales, provinciales, municipales sea inferior al numero de afiliados del municipio, en este caso se considerara como numero valido máximo de afiliados a la cantidad de votos obtenidos por lista completa de candidatos del partido. Además, formaran parte de la Asamblea Provincial, los representantes de la juventud.

Las autoridades son: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario General y cuatros (4) Pro-secretarios, preferentemente de distintos municipios. Durarán dos (2) años en sus funciones y pueden ser reelectos.

ARTÍCULO 11: Los miembros de la Asamblea del Partido, estará integrada por los representantes de cada la localidad, y podrán participar de las deliberaciones de la Asamblea, los afiliados, apoderados pero no votaran, a menos que sean miembros de la misma.

ARTÍCULO 12: La Asamblea se renovara cada dos (2) años. El quórum para el funcionamiento de la Asamblea será el de la mitad más uno de los miembros que la componen, pero transcurrido una hora después de la fijada para la reunión no se obtuviera, podrá sesionar validamente con la presencia de la tercera parte de su componente. Sus decisiones se adoptaran por simple mayoría salvo disposición en contrario de esta Carta Orgánica. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

ARTÍCULO 13: Para ser asambleísta se requiere haber cumplido Veintiún (21) años de edad y tener un (1) año de antigüedad en el partido. Los miembros de la Junta Provincial no podrán ser los de la asamblea.

ARTÍCULO 14: Son deberes y atribuciones de la Asamblea Provincial:

a) Sancionar el programa del partido para cada periodo electoral y las reformas que en su oportunidad sean necesarias.

b) Sancionar la carta orgánica y las modificaciones a las mismas, para la cual se requerirá el voto afirmativo de los dos tercios del total de los miembros que componen el cuerpo.

c) Considerar los informes anuales y de la junta ejecutiva provincial para su aprobación o rechazo. d) Actuar como tribunal de alzada en los casos de apelación a los fallos de la junta de disciplina.

e) Designar autoridades provisorias en caso de acefalias de la junta ejecutiva provincial.

f) Resolver las cuestiones no previstas en esta carta orgánica, ni en la ley de partidos políticos o sus reglamentaciones.

g) Sancionar el presupuesto partidario anual dentro de los quince (15) días de la fecha al que hubiere sido convocada.

h) Resolver sobre la conveniencia o no de la formación de alianzas o acuerdos con otros partidos políticos.

i) Elegir los miembros de las Junta Electoral Provincial y de la Junta de Disciplina.

j) Designar funciones a las Comisiones Permanentes o Especiales, reglando el desenvolvimiento de las mismas.

k) Aprobar o modificar las listas definitivas de candidatos luego de las elecciones internas.-

l) Aprobar la plataforma partidaria para cada elección, basándose en los principios y bases de acción política.

LA JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL

ARTÍCULO 15: La Junta Ejecutiva Provincial es la autoridad ejecutiva órgano administrativo y representante legal del partido. Tendrá su sede en la ciudad de Corrientes – Provincia de Corrientes y podrá sesionar en cualquier lugar de la Provincia cuando así lo resuelva la propia Junta.

ARTÍCULO 16: Son deberes y atribuciones de la Junta Ejecutiva Provincial:

a) Velar por la permanente vigencia de la Declaración de Principios y el cumplimiento de esta Carta Orgánica y demás resoluciones de la Asamblea.

b) Designar el apoderado titular y apoderado suplente ante el Juzgado Federal.

c) Controlar las finanzas partidarias aprobando las cuentas y memorándum de tesorería, previo informe de una comisión revisora integrada por tres (3) afiliados, designados por los dos tercios de sus miembros.

d) Resolver los asuntos sometidos a su consideración a las Juntas Municipales.

e) Intervenir las Juntas Municipales en los casos en que una causa grave lo justifique, necesitando para tomar resolución, los dos tercios de votos de sus miembros, debiendo convocar, dentro de los noventa (90) días a elecciones de constituciones de las juntas intervenidas.

f) Autorizar la constitución de las juntas municipales, con mayoría de los miembros elegidos en asamblea.

g) Elevar anualmente a la Asamblea Provincial, en sesión ordinaria, un amplio informe de la marcha y de la labor del partido.

h) Dictar su propio reglamento interno para la aplicaron de esta Carta Orgánica.

I) Contar con la colaboración de Juntas Asesoras en distintas actividades

j) Presupuestar, proyectar y determinar la forma de financiación de los actos electorales.

ARTÍCULO 17: Para ser miembro de la junta ejecutiva provincial, se exige los mismos requisitos que lo que se establecen para los representantes a la asamblea provincial con excepción de lo exigido respecto de la antigüedad en el domicilio en la localidad donde pertenece.

ARTICULO 18: Los afiliados podrán elegir en forma directa y secreta, un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente Primero, un (1) Vicepresidente Segundo, un (1) Secretario, dos (2) Prosecretarios, un (1) Tesorero, un (1) Pro tesorero y ocho (8) Vocales Titulares y ocho (8) Vocales Suplentes, que duraran dos (2) años en el ejercicios de sus funciones, pudiendo ser reelectos por una sola vez consecutiva.

ARTÍCULO 19: Los cargos en el seno de la Junta Ejecutiva Provincial se ocuparan, en caso de acefalias, por sus reemplazantes legales.

ARTÍCULO 20: Constituirán quórum para las deliberaciones de la Junta Ejecutiva Provincial, la mitad más uno de sus miembros incluyéndose al Presidente para considerar el orden del día previsto siendo válido todo lo resuelto. Deberá sesionar por lo menos una vez cada dos (2) meses.

ARTÍCULO 21: Cuando un tercio del total de los miembros de la Junta lo requiera por escrito, el presidente deberá convocar a sesión extraordinaria dentro de los diez (10) días a contar de la fecha de presentación del requerimiento. Cumplido este plazo y si no se hubiese efectuado la convocatoria, la misma deberá hacerla efectiva cualquiera de los vicepresidente o la autoridad que corresponda.

JUNTAS MUNICIPALES

ARTICULO 22: Las autoridades de las Juntas Municipales estarán compuestas por, un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Prosecretario, un (1) Tesorero, un (1) Pro tesorero y cinco (5) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes, elegidos por votos directos y secretos de sus afiliados, renovándose internamente cada dos (2) años, de acuerdo a lo previsto en el régimen electoral de esta carta orgánica. Funcionaran con la simple mayoría de sus miembros de la Junta Municipal, se exigen los mismos requisitos que los que se establecen para los representantes de la Asamblea Provincial.

ARTÍCULO 23: Corresponde a las Juntas Municipales:

a) Velar por la permanente vigencia de la declaración de principios y el cumplimiento de esta carta orgánica y demás resoluciones de la junta ejecutiva provincial y de la asamblea.

b) Organizar y representar al partido en el municipio.

c) Orientar la acción de los representantes partidarios en los gobiernos municipales, de conformidad a esta Carta Orgánica.

d) Realizar los datos de propaganda y las reuniones locales que estime convenientes, sin alterar los principios y garantías contenidas en esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 24: Las elecciones de los miembros de las Juntas Municipales, comprenderán también la de los representantes a la asamblea Provincial, debiendo insertarse los nombres de los candidatos en la misma boleta.

LA JUNTA ELECTORAL:

ARTICULO 25: La Junta Electoral quedara integrada por tres (3) integrantes mayores de edad designados por la Junta Ejecutiva Provincial.

ARTÍCULO 26: Al convocarse las elecciones se designara una junta electoral que tendrá a su cargo toda la tarea relacionada con la formación del padrón electoral, habilitación de locales adecuados, distribución e instalación de mesas receptoras de votos y designación de autoridades para el comicios.

ARTÍCULO 27: El comicio será descentralizado y habrá la mayor cantidad de locales posibles para cada sección electoral, los que deberán reunir las condiciones exigidas por la ley electoral.

ARTÍCULO 28: La Junta Electoral dictara un reglamento que tenga por objeto garantizar la transparencia de las elecciones internas. Fijará además, el horario en que funcionara en pleno dentro de la sede partidaria. La Asamblea pondrá a disposición de la Junta Electoral todo lo necesario para su pleno desempeño.

ARTÍCULO 29: El Tribunal de Apelación Electoral estará constituido por tres (3) afiliados mayores de edad y con no menos de un año de antigüedad, designados por la Junta Ejecutiva Provincial.

ARTÍCULO 30: En caso de renuncia, impedimento, ausencia, fallecimiento o incomparecencia a aceptar el cargo de uno o más miembros de la junta electoral o tribunal de apelación electoral, la junta ejecutiva provincial procederá de inmediato a efectuar las designaciones necesarias para cubrir las vacantes.

RÉGIMEN ELECTORAL

ARTICULO 31: Dentro de los noventa (90) días anteriores a la terminación de los mandatos electivos, se convocará a elecciones para cubrir los mismos; los cargos partidarios se convocará con cuarenta y cinco (45) días de antelación, la Junta Ejecutiva Provincial convocara a los afiliados a elecciones internas. La convocatoria contendrá día y hora de las elecciones, comunicándolo fehacientemente a la Junta Electoral.

ARTÍCULO 32: Hasta quince (15) días ante de las fechas de las elecciones internas, los núcleos de afiliados que auspicien lista de candidatos, presentaran las mismas a la junta electoral a los efectos de su oficialización, sin cuyo requisito no serán válidos ni computados los votos que obtuvieron en el comicios.

ARTÍCULO 33: Para que la Junta Electoral oficialice listas, será necesario también que los candidatos presten aprobación fehaciente a su inclusión en las mismas.

ARTÍCULO 34: En caso de oficializarse una sola lista para las elecciones internas de autoridades partidarias o cargos electivos, se prescindirá del acto eleccionario y en tal circunstancia la junta electoral partidaria procederá a proclamar la única lista presentada. La junta electoral deberá expedirse dentro de los diez (10) días corridos de la fecha fijada para la oficialización de listas.

ARTÍCULO 35: En todos los casos se votara por listas numeras, en forma secreta y directa no se tomaran en cuenta la lista que no incluyan al menos, las simple mayoría de los cargos a

llenar de acuerdo a la convocatoria. En caso en que una lista no reúna los requisitos señalados o haya incluido candidatos que no reúnan las condiciones de elegibilidad establecidas en esta Carta Orgánica y en las Leyes Nacionales y conforme a la Ley Nº 24012, la Junta Electoral le concederá un plazo de cinco (5) días para que efectúen las correcciones o sustituciones que correspondan.

ARTÍCULO 36: Las listas de candidatos para cargos electivos nacionales se ajustará a las disposiciones de la ley 26.571. Las listas de candidatos provinciales, deberán ser sufragadas por un número no menor de un cinco por ciento (5%) del total de afiliados al padrón provincial. Además, deberán ser también auspiciadas por el cinco por ciento (5%) de los afiliados de por lo menos el cuarenta por ciento (40%) de las Juntas Municipales constituidas en la Provincia.

ARTÍCULO 37: Las listas de candidatos para cargos partidarios y electivos deberán ser sufragadas por un numero no menor de un cinco por ciento (5%) del total de afiliados del padrón provincial.

ARTÍCULO 38: Cuando un mismo afiliado patrocine más de una lista se lo tendrá por no patrocinante de ninguna.

ARTÍCULO 39: Para las elecciones internas donde se elegirán los cargos electivos nacionales, provinciales y municipales, podrán sufragar e integrar las listas de candidatos, además de los afiliados al Partido CIUDADANOS A GOBERNAR, cualquier otro ciudadano que no esté afiliado y/o extra partidario, independiente y/o afiliado a otras agrupaciones políticas en condiciones de votar y ocupar dichos cargos. En este caso, se utilizara como padrón, el que suministre la Junta Electoral Nacional actualizado con noventa (90) días anteriores a cada acto comicial.

ARTÍCULO 40: Las autoridades partidarias, duraran dos (2) años en sus funciones. Los cargos electivos gubernamentales en todo orden, serán elegidos por voto secreto y directo de los afiliados, con arreglo al siguiente sistema:

a) Se adjudicaran los dos tercios de los cargos a la lista que superando el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos, obtuvieren la mayor cantidad de sufragios. Se entiende como votos válidos, al total de la suma de los sufragios obtenidos por todas las listas participantes.

b) El tercio restante será distribuido entre las minorías que obtuvieren el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos como mínimo, de acuerdo con lo expresado en el inciso anterior en su parte final.

c) Para el caso de que ninguna de las listas intervinientes obtuviere el mínimo del veinticinco por ciento (25%), se aplicara para la distribución de los cargos, un sistema de proporcionalidad, en forma directa.

d) La distribución de cargos se hará en proporción de dos para las mayorías y el tercero para la minoría, en forma sucesiva, de tal modo que los cargos se adjudiquen intercalados entre la mayoría y las minorías, según el orden numérico de votos obtenidos por las respectivas listas.

ARTICULO 41: La Junta Electoral partidaria tendrá facultades suficientes para adecuar las listas a la legislación vigente, tanto para las que se presenten a la elección interna como a las que resulten de ella, con las situaciones de hecho que se suscitaren y tendientes a respetar conforme a la Ley Nº 24012.

ARTÍCULO 42: La Junta Electoral estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, respetando los criterios de mayoría y minoría, expresados en el Artículo 44. Duraran en sus funciones el mismo tiempo que la Junta Ejecutiva Provincial y deberán continuar hasta que se designen nuevos miembros. Serán reelegibles.

ARTÍCULO 43: Todas las cuestiones relacionadas con las elecciones Internas, tanto para cargos partidarios como electivos serán resueltas por la junta electoral, único organismo competente para entender en el proceso comicial y para aprobar las elecciones.

Para la designación de candidatos a cargos electivos nacionales se aplicará el sistema de elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias, en todo el territorio de la nación, en un mismo día de conformidad a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO 44: No podrán ser elegidos los afiliados que no figuren en el Padrón Partidario. Para ser candidato a cargo partidarios requiere un antigüedad de doce (12) meses como afiliado. Para ser candidato a elecciones electivas, no se requiere antigüedad como afiliado del partido.

LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

ARTÍCULO 45: El Órgano De Fiscalización contable será la Comisión Revisora de Cuentas, que será integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados. Los miembros de la comisión revisora de cuentas duraran en sus funciones dos (2) años. Al menos uno (1) de sus miembros deberá ser profesional idóneo y contar como mínimo con veinticinco (25) años cumplidos.

ARTÍCULO 46: La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

a) Examinar los libros y demás constancias contables del partido.

b) Comprobar el estado de caja y existencia de títulos y valores de toda especie.

c) Dictaminar sobre la memoria, balance general, inventario y cuanta de gastos y recursos, presentado por la Junta.

d) Realizar con respecto los consejos departamentales o de distritos municipales los actos que se refiere los tres incisos anteriores.

ARTÍCULO 47: En cada Consejo de Distrito habrá un (1) revisor de Cuentas titular y un (1) suplente, cuya función será supervisar contablemente la administración patrimonial. Se elegirán por el voto directo de los afiliados.

ARTÍCULO 48: Cada Tesorero presentara al organismo directivo al que pertenezca un balance detallado, documentado y conformado por el revisor, el que será elevado a la comisión revisora de cuentas.

LA JUNTA DE DISCIPLINA:

ARTÍCULO 49: La Junta de Disciplina será el encargado de resolver todo lo referente a la expulsión o suspensión de afiliados o a solicitud fundada de consejo del partido. Sus resoluciones serán apelables ante la Asamblea del partido, debiendo asegurar la reglamentación las máximas garantías al afiliado para la defensa de sus derechos.

ARTÍCULO 50: Los miembros de la Junta de Disciplina serán cinco (5) como máximo. Serán designados por el voto directo de los afiliados. Duraran en sus funciones dos (2) años y la Junta De Disciplina elegirá en su seno al presidente, al secretario y al vocal. Para ser miembro de la junta de disciplina se requiere tener treinta (30) años de edad al día de las elecciones y tener como mínimo dos (2) años de afiliado al partido.

ARTÍCULO 51: Constituyen actos contrarios a la conducta partidaria y dará lugar a sanciones:

a) pronunciar o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas;

b) Entrar de acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgido del partido o sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes;

c) Todo acto que revele el apartamiento de la línea trazada por el partido en su declaración de principio, base de acción política y por sus autoridades;

d) Alzamiento contra las resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia;

e) El abandono, aun parcial, de los deberes que esta carta orgánica impone a sus afiliados o de los que implique el ejercicio de cargos electivos, partidarios o funciones públicas en representación del partido;

f) Toda actividad desleal tendiente a influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna o de los ciudadanos en un comicio general;

g) Cualquier otro acto que importe un quebrantamiento de las normas de esta carta orgánica, de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral política; h) La reticencia, omisión o violación de las funciones que esta Carta Orgánica le otorga a los delegados de la Junta Electoral;

i) Arrogarse la representación del Partido CIUDADANOS A GOBERNAR sin formar parte de los cuerpos establecidos en esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 52: Los actos mencionados en el artículo anterior, en forma enunciativa, darán lugar a las siguientes sanciones:

a) Llamado de atención;

b) Amonestación;

c) Suspensión de la afiliación hasta un año;

d) Expulsión.

ARTÍCULO 53: El procedimiento disciplinario se ajustara a las siguientes normas:

a) Los tramites se iniciaran de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario, admitiendo a uno y a otros como acusadores;

b) Se oirá al inculpado otorgándosele un tiempo prudencial para hacer su descargo y ofrecer pruebas;

c) Las decisiones serán fundadas, por escrito y se tomaran por simple mayoría;

d) Las resoluciones se notificaran en forma fehaciente al denunciante si lo hubiere y al denunciado.

Toda resolución podrá ser apelada. El recurso deberá interponer en forma fundada dentro de los quince (15) días hábiles para su notificación.

PRESUPUESTO

ARTÍCULO 54: El presupuesto será presentado ante la autoridad competente, Al cierre del ejercicio anual. Si al inició del ejerció financiero no se encontrare aprobado, regirá para su aprobación el que estuvo en vigencia el año anterior.

Deberá contener todos los gastos que demanden el desenvolvimiento, las inversiones patrimoniales.

PATRIMONIO

ARTÍCULO 55: El patrimonio del partido se formará:

a) Por la contribución de los afiliados y simpatizantes

b) Del productos de actos, festivales, rifas y cualquier otra entrada licita

c) Fondos de la ley electoral

d) Donaciones, legados u otras contribuciones que se efectuaren una contribución mensual del diez por ciento (10%) de los representantes partidarios que desempeñen cargos electivos nacionales, provinciales o municipales que serán descontados de sus dietas. La misma obligación la tendrán los que desempeñen en empleos de carácter políticos, en cualquier poder. El incumplimiento del aporte partidario será considerado por la junta de disciplina.

ARTÍCULO 56: Los fondos del Partido Político deberán depositarse en una única cuenta por distrito que se ha habilitara en el Banco de la Nación Argentina a nombre del Partido y a la orden del Presidente y Tesorero, uno de los cuales, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. La cuenta se habilitara a fin de:

a) Los órganos nacionales del Partido deberán abrir una cuenta única en el distrito de su fundación: Banco de la Nación Argentina.

b) Las cuentas deberán registrarse en el Ministerio del Interior e informarse al Juzgado Federal de competencia electoral del distrito correspondiente.

c) Los inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provengan de donaciones con tal objeto deberán inscribirse a nombre del Partido.

d) El 31 de Diciembre de cada año es el cierre del ejercicio patrimonial.

e) El informe previo se presentara ante el Juez con competencia electoral diez (10) días antes de la celebración del comicio, de un todo conforme lo dispuesto por el art. 54 de la Ley 26.215.

f) A los noventa (90) días del cierre del Acto Eleccionario Nacional que haya participado el Partido, presentara ante el Juez con competencia electoral deberá elevar cuentas detalladas de los movimientos financieros del Partido de un todo conforme lo dispuesto por el art. 58 de la Ley 26.215.

ARTÍCULO 57: Los fondos del Partido en dinero, títulos, acciones y bienes similares, serán depositados en cuentas abiertas a la orden conjunta del Presidente y del Tesorero de la Junta Ejecutiva Provincial, o sus sustitutos. La cuenta bancaria se abrirá en la Casa Central de las Instituciones oficiales referida ut-supra.

ARTÍCULO 58: Anualmente el Tesorero presentará un balance con la documentación respectiva donde contabilizará los ingresos o egresos de la manera que lo establece la legislación vigente.

LIBROS Y DOCUMENTOS

ARTÍCULO 59: La Junta Ejecutiva Provincial llevará los libros establecidos por la Ley que rige el funcionamiento de los Partidos Políticos y todo lo que la reglamentación lo determine: respecto a los libros contables exigidos.

ÁREA JUVENTUD

ARTÍCULO 60: Los afiliados menores de treinta (30) años de edad constituirán la juventud del Partido, pudiendo darse su propia organización, con la aprobación de la Junta Ejecutiva Provincial. Los menores de dieciséis (16) años podrán ser inscriptos como simpatizantes, al solo efecto de formarlos cívicamente.

ÁREA MUJER

ARTÍCULO 61: El Área de la mujer tendrá a su cargo la formulación, diseño y evaluación de las políticas públicas destinadas a las mujeres. Su finalidad es asegurar la verdadera participación con igualdad de oportunidades y trato.

Plena integración de los modelos socio-culturales con el objeto de eliminar las prácticas y perjuicios basados en la idea de superioridad o inferioridad de cualquiera de los géneros y toda forma de discriminación por el estado civil.

RENUNCIAS

ARTÍCULO 62: En el Partido CIUDADANOS A GOBERNAR (PCG.) las renuncias son todas indeclinables.

EXTINCIÓN DEL PARTIDO

ARTÍCULO 62: El Partido se extinguirá por la pérdida de la Personería Jurídico política y/o por la decisión de la Asamblea del Partido, reunido al efecto. Los bienes muebles e inmuebles del partido extinguido serán destinados a un la

FUNDACIÓN PARA LA AYUDA A VICTIMAS DE ACCIDENTES Y CATÁSTROFES (FUNDAVAC), CUIT Nº 30-65432642-4.

RICARDO A. SERFATY FRANCO MARÍA J. ELIZABET PORTILLO
Apoderado Suplente Apoderado Titular
DNI: 26.396.296 DNI: 18.295.279

e. 02/01/2017 N° 100778/16 v. 02/01/2017

PARTIDO TERCERA POSICIÓN

Distrito Corrientes

El Juzgado Federal de Primera Instancia Competencia Electoral, Distrito Corrientes, a cargo del Juez Federal, Dr. Carlos Vicente Soto Davila, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Alberto Rausch, en los autos caratulados: "PARTIDO TERCERA POSICION S/RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA", Expte. Nº C.N.E 5661/2014, por el término de un (1) día hace saber la Resolución definitiva y la nómina de autoridades del Partido "TERCERA POSICION"- Distrito Corrientes

RESOLUCIÓN Nº 147/16

Corrientes, de diciembre de 2016.

VISTOS: estos autos caratulados: "PARTIDO TERCERA POSICION - P3P S/SOBRE RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO - PERSONERIAJURIDICO POLITICA - LEY 23.298", Expte. Nº CNE 5661/2014, tramitado en la Secretaría Electoral Nacional del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Corrientes; RESULTA: Que a fs. 128, Resolución Nº 46/16 de fecha 16 de mayo de 2016, se otorgó la personería jurídico-política en forma provisoria al Partido Tercera Posición en el Distrito Corrientes, de acuerdo a los términos del artículo 7º de la Ley 23.298.

A fs. 137, constancia de acreditación de Identidad y validación de la documentación presentada.

Que la agrupación presentó los Libros exigidos por el art. 37 de la Ley 23.298 a los fines de su rubricación, fs. 137/138. A fs. 155 obra constancia de afiliaciones emitida por la Sección Afiliaciones Desafiliaciones, que acredita que el partido tiene un total de 3317 afiliados.

Que a fs. 157/169 corre agregada la documentación correspondiente las elecciones internas y proclamación de autoridades partidarias.

Atento el estado de la causa, pasan los autos a Despacho para resolver.

Y CONSIDERANDO: Que para que una agrupación pueda de obtener la personería jurídico-política definitiva, el artículo 7º bis de la Ley 23.298 establece requisitos: a) Dentro de los ciento ciento cincuenta (150) días presentar afiliaciones de un número no inferior al cuatro por mil del total de inscriptos en el registro de electores del Distrito correspondiente. b) Dentro de los ciento ochenta (180) días haber realizado elecciones internas de autoridades definitivas del partido, c) Dentro de los sesenta (60) días de obtenido el reconocimiento presentar libros requeridos por el art. 37, a los fines de su rúbrica.

Que del análisis de estas actuaciones, es posible corroborar que la agrupación ha cumplimentado con los puntos exigidos en el art. 7º bis para obtener la personería en forma definitiva, teniendo en cuenta que a fs. 137/138 la agrupación ha presentado los libros exigidos por el art. 37 Ley 23298; que a fs. 155 obra constancia se ha logrado un total de 3317 afiliaciones (siendo 3241 afiliaciones la cantidad mínima requerida para la obtención y mantenimiento de la personería jurídico política, según informe de la Excma. Cámara Nacional Electoral); y que a fs. 157/169 consta la realización de elecciones internas y autoridades definitivas del partido.

Por todo lo expuesto, cabe afirmar que el partido ha cumplido los recaudos legales exigidos para obtener su personería definitiva, por ello es que resuelvo:

1º) Otorgar la personería jurídico política definitiva al Partido Tercera Posición" – p3p y asignarle el número 213 en el orden distrital, en los términos del art. 7º bis de la ley 23.298. 2º) tener por electas y constituidas las autoridades definitivas del partido a aquellas cuya nómina se adjunta en foja anexa que pasa a integrar la presente resolución. 3º) ratificar en carácter de apoderado al sr. Pablo Ariel Montenegro DNI nº 29.779.788, y por domicilio partidario en calle Catamarca 1562 de la ciudad de Corrientes. 4º) remitir a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral copias certificadas de la presente, acompañadas de la nómina de autoridades definitivas, de los apoderados y de la Carta Orgánica Partidaria, conforme art. 6º decreto nº 937/10 reglamentario de la ley 23298. 5º) ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por un (01) día, de esta resolución y de la nómina de autoridades del partido, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por art. 15º decreto nº 937/10 reglamentario de la ley 23298. 6º) con noticia fiscal, notifíquese, regístrese y protocolícese.

PARTIDO TERCERA POSICION P3P

-DISTRITO CORRIENTES

Domicilio Legal: Catamarca 1562.-

Fecha reconocimiento de personería: 22-12-16

Apoderado: Pablo Ariel Montenegro DNI Nº 29.779.788

CONSEJO DEL PARTIDO

Presidente: Valenzuela Maria del Valle DNI Nº 22.937.525.-
Vicepresidente: Gómez Gelhardt Gerardo Rubén DNI Nº 8.594.336.-
Secretario General: Montenegro Pablo Ariel DNI Nº 29.779.788.-
Tesorero: Andreau Débora Vanesa DNI Nº 27.482.247.-
Pro-Tesorero: Pérez Lugo Pucheta Osvaldo DNI Nº 22.175.645.-

VOCALES:
Titulares: 1. Meza Héctor Ramón DNI Nº 16.488.638.-
2. Vega Villagra Maria Lorena DNI Nº 25.274.363.-
3. Ramírez Francisco de Jesús DNI Nº 13.636.104.-
Suplentes: 1. Jara Claudia Analia DNI Nº 21.928.955.-
2. Villan Salvador Oscar DNI Nº 10.844.128.-

Mandato: Desde: 23-11-16 hasta 23-11-18.-

CARLOS VICENTE SOTO DAVILA Juez - JUEZ FEDERAL DE 1º INSTANCIA

e. 02/01/2017 N° 100741/16 v. 02/01/2017

PARTIDO DE UNIDAD CATAMARQUEÑA

Distrito Catamarca

EDICTO
El Juzgado Federal con Competencia Electoral de Catamarca, a cargo del Dr. Ricardo Antonio Moreno, hace saber que en los autos autos n° 19/91 - VI Cuerpo caratulados "PARTIDO DE UNIDAD CATAMARQUEÑA s/reconocimiento de personería jurídico - política "que se tramitan ante sus estrados, el partido "PARTIDO DE UNIDAD CATAMARQUEÑA" ha comunicado el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación el día 23/10/16, es el siguiente:

CONSEJO PROVINCIAL
PRESIDENTE: Pedro Silverio Vega; DNI 10.733.937
VICEPRESIDENTE: Stella Maris Buenader, DNI 11.366.304
SECRETARIO DE ORGANIZ.: Pedro Rodolfo Casas; DNI 10.010.762
SECRETARIO DE ACCIÓN POL. Bernabé Olga Chaile; DNI 10.733.
SECRETARIO DE ACCIÓN SOC.: Humberto Ontivero, DNI 10.733.408
SECRETARIO DE FINANZAS: Luis Alberto Carrizo; DNI 11.079.620
SECRETARIO DE PRENSA Y DIF.: Beatriz Elizabeth Esper; DNI 27.185.815
SECRETADE FORM.POL.: Rodolfo A. Andrada Casas; DNI 26.187.776
SECRETARIO DE ADM. Y ACTAS: María Antonieta Cattaruzza, DNI n° 11.366.884
TESORERO TITULAR: Rafael Antonio Castillo, DNI n° 8.042.048
TESORERO SUPLENTE: Roque Daniel Rodríguez; DNI 16.934.344

VOCALES TITULARES: 1°) Mónica Adriana Preli, DNI n° 20.545.610, 2°) Edwin Gabriel Mercado Chaile, DNI n° 30.207.539; 3°) Graciela Magdalena Santillan DNI n° 16.058.752; 4°) Julio Argentino Toloza, DNI n° 20.924.947; 5°) Héctor Mario Cusipuma DNI n° 24.830.911; 6°) Héctor Simón Sotomayor, DNI n° 14.324.629; 7°) Ana Lía Casas, DNI 12.433.842; 8°) Blas Edgardo Roquera, DNI n° 10.883.451; 9°) Alberto Aristóbulo Aparicio, DNI n° 20.884.209; 10°) Nita Aida Navarro, DNI 6.359.212; 11°) Javier Vicente, DNI 10.505.634; 12°) Martha Gloria Arias, DNI 18.527.021; 13°) Miguel Angel Bellido, DNI 24.830.068; 14°) Gladis Beatriz Silva, DNI 13.347.155 y 15°) Julia Isabel Masters, DNI 17.590429; 16°) Teodoro Faustino Bustos, DNI 6.946.497 y 17) Jeronimo José Andrada, DNI 32.282.706.-

VOCALES SUPLENTES: 1°) Ramón Monserrat Nieva, DNI 11.079.490; 2°) Milton Mario Aparicio, DNI 6.951.280; 3°) Graciela Alicia Casas, DNI 11.366.124; 4°) Francisco Raimundo Nieva, DNI 11.982.498; 5°) José Carlos Tapia, DNI 6.962.486; 6°) Teresita de Jesús Antonia Santillan DNI 11.366.517; 7°) Guillermo Adolfo Rojas DNI 12.244.158; 8°) Cesar Daniel Vega Romero, DNI n° 28.647.229; 9° María Verónica Castillo DNI n° 17.028.567; Fernanda Paola Navarro, DNI n° 32.457.045 y 11°) Carlos Alberto Soria, DNI n° 22.515.849.-
APODERADOS PARTIDARIO: Pedro Silverio Vega DNI 10.733.937; Pedro Rodolfo Casas; DNI 10.010.762 y María Antonieta Cattaruzza DNI n° 11.366.884.-

DOMICILIO PARTIDARIO: Perú n° 618 - Capital -Catamarca.
En San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.- Fdo. Dr. Américo Morcos - Secretario Electoral Nacional.-
DR. RICARDO ANTONIO MORENO JUEZ FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL SUBROGANTE Juez - FDO. DR. AMERICO MORCOS - SECRETARIO ELECTORAL FEDERAL SECRETARIO ELECTORAL FEDERAL

e. 02/01/2017 N° 100753/16 v. 02/01/2017

PARTIDO SOCIALISTA

Distrito Tucumán

El Juzgado Federal con Competencia Electoral de Tucumán, a cargo del Dr. Raúl Daniel Bejas, hace saber que en los autos caratulados "Partido Socialista S/Reconocimiento de Personería Jurídico Política", Expte. 590728/93 que tramita ante sus estrados, el Partido Socialista ha comunicado que el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación es el siguiente:

PARTIDO SOCIALISTA

Autoridades Partidarias desde el 08/11/2016 al 08/11/2018

Junta Provincial

Presidente
Salas Ricardo Francisco DNI 10.792.328
Secretarios
Gramajo Alberto Oscar DNI 14.660.502
Tapia Abrehu Alberto Simon DNI 26.446.743
Fernandez Ruben Oscar DNI 7.002.355
Garnier Carlos Gabriel DNI 10.219.696
Fortuna Antonio Mario DNI 13.475.564
Bregant Laura DNI 11.143.093
Peralta Graciela Susana DNI 23.117.664
Nazar Maria Cristina DNI 11.031.748
Guerra Juan Manuel DNI 27.400.233
Ferreyra Claudio Fernando DNI 27.114.737
Toscano Facundo Jesús Norberto DNI 27.975.919
Maldonado Norma DNI 11.909.510

Congresales provinciales

Valletta Mario Ceferino DNI 22.969.503
Tapia Abrehu Alberto Simon DNI 5.521.332
Andina Roberto Lauro DNI 6.085.174
Gimenez Carlos Roque DNI 16.089.817
Pino Beatriz Cecilia DNI 16.039.679
Ordoñez Ana Lia DNI 5.779.237
Bergeret Ana Cristina DNI 10.857.424
Amado Luis Alberto DNI 11.928.849
Chara Carlos Jorge DNI 11.010.363
D auria Carlos Ariel DNI 23.564.058
Rosales Lorenzo Bacilio DNI 8.204.282
Gomez Sonia Graciela DNI 20.385.889
Villafañe Javier Ulises DNI 25.211.159
Pertusi Ruth Elizabeth DNI 24.802.251
Nieva Juan Antonio DNI 8.064.952
Fernandez Mónica Graciela DNI 25.853.504
Gregorie Raul Alberto DNI 16.811.800
Simerman Inés Eugenia DNI 5.641.666
Fregenal Pedro Ángel DNI 20.285.569
Rosales Sergio Andrés DNI 35.513.817
Galvan Pedro Pablo DNI 12.148.693
Contreras Eduardo Gregorio DNI 8.370.336
Aybar Mercedes del Valle DNI 10.484.272
Olivera Rosa Noemi DNI 10.239.537
Romero Rossana Elizabeth DNI 16.176.307
Rivadeneira Maria Isabel DNI 21.561.014
Carrizo Julio Humberto DNI 13.042.774
Navarro Carlos Ricardo DNI 14.416.306
Alvarez Ruth Elena DNI 33.415.314
Latife Camila del Carmen DNI 12.678.821
Salas Ricardo Aurelio DNI 32.158.237
Fortuna Mario Kiyoshi DNI 37.725.832
Narvaja Agustín Arnaldo DNI 8.477.085
Suarez Elida Rosana DNI 22.988.236
Trigo Hector Eduardo DNI 14.661.452
Martinez Noemi del Rosario DNI 11.064.996
Isa Leandro DNI 13.485.599
Soria Eduardo Alberto DNI 12.209.809
Neme Fernando de Jesús DNI 8.564.141
Rueda Miguel Angel DNI 33.973.564
Kamiya Norma Ines DNI 17.041.752
Gimenez Celia del Valle DNI 11.707.638
Sosa Norma Beatriz DNI 17.578.220
Pino Antonia Asunción DNI 21.172.483
Buriek Oscar Alberto DNI 8.579.008
Medina Rafael Santos DNI 16.691.517
Andrada Juan Carlos Eduardo DNI 27.138.216
Correa Elena del Carmen DNI 31.173.838
Bartolini Pedro Alberto DNI 11.010.435
Orozco Ramón Angel DNI 16.638.072
Costilla Miguel Angel DNI 33.815.686
Valletta Maria Cristina DNI 16.541.799
Pajon Eduardo Daniel DNI 23.310.099
Luna Ramon Pascual DNI 17.869.214
Abregu Ricardo Alfredo DNI 20.370.102
Carrizo Marcela Beatriz DNI 35.518.217
Murua Carolina del Valle DNI 28.885.330
Coronel Maria Alejandra DNI 37.958.533
Soria Roxana Gabriela DNI 34.880.780

Congresales Nacionales

Garnier Carlos Gabriel DNI 10.219.696
Tapia Abrehu Alberto Simon DNI 5.521.332
Fernandez Ruben Oscar DNI 7.00.355
Peralta Graciela Susana DNI 23.117.664
Amado Luis Alberto DNI 11.928.849
Bregant Laura DNI 11.143.093
Salas Ricardo Francisco DNI 10.792.328
Nazar María Cristina DNI 11.031.748
Guerra Juan Manuel DNI 27.400.233
Gimenez Carlos Roque DNI 16.089.817
Pino Beatriz Cecilia DNI 16.039.679
Maldonado Norma DNI 11.909.510
Bergeret Ana Cristina DNI 10.857.424
Gregoire Raúl Alberto DNI 16.811.800
Perez Pablo Nicolas DNI 30.070.543
Valletta Mario Ceferino DNI 22.969.503
Fortuna Antonio MarioDNI 13.475.564
Buriek Marta Mercedes DNI 10.910.996
Ferreyra Claudio Fernando DNI 27.114.737
Fortuna Mario Kiyosh DNI 37.725.832
Galindez Jose Roberto DNI 8.093.290
Salas Ana Lilia DNI 30.759.738
Pertusi Ruth Elizabeth DNI 24.802.251
Curia Maria José DNI 32.201.569

Comisión Disciplina

Delfini Maximiliano Crsitian Gustavo DNI 30.442.933
Santilli German Gaston DNI 34.133.189
Rodriguez Ana Maria del Valle DNI 21.894.229

Comisión Fiscalización

Herrera Gloria Argentina DNI 22.146.183
Fortuna Virginia Yukiko DNI 35.199.617
Fernandez Mario Francisco DNI 8.090.157

Consejo Federal

Valletta Mario Ceferino DNI 22.969.503

En San Miguel de Tucumán, a los veintinueve días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis, Dra. Estela Martínez Vázquez, Prosecretaria Electoral de Tucumán.
Dr. Raúl Daniel Bejas Juez - Dra. Estela Martinez Vázquez Prosecretaria Electoral

e. 02/01/2017 N° 100752/16 v. 02/01/2017

Sitio Web del Boletín Oficial

DIFERENTES SOPORTES, LA MISMA VALIDEZ LEGAL



Ahora toda la información que obtengas de nuestra edición electrónica tiene la misma validez legal que la edición impresa. Ya no es necesario comprar el ejemplar en papel ni suscribirse. Simplificá tus trámites y agilizá tus gestiones.

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Para mayor información ingresá a **www.boletinoficial.gob.ar**
o comunicate al 0810-345-BORA (2672)

Convocatorias y Avisos Comerciales

Convocatorias

ANTERIORES

ALGEON S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de enero de 2017, a las 11 horas, en primera convocatoria, en la Avenida Córdoba 487, piso 2°, oficina D, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta 2. Fijación de derecho de arrastre o "drag along". Reforma del artículo séptimo del Estatuto Social 3. Conversión de acciones ordinarias en preferidas. Reforma del artículo quinto del Estatuto Social 4. Autorizaciones Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad en la Avenida Córdoba 487, piso 2°, oficina D, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas.
Designado instrumento privado acta asamblea de designacion de miembros del directorio de fecha 10/10/2014 Ricardo Chillida Muñoz - Presidente

e. 29/12/2016 N° 100400/16 v. 04/01/2017

ASOCIACION CIVIL PUERTO SAN GARA BOATING CLUB S.A.

Se CONVOCA a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 16/01/2017, a las 10 hs. en Primera Convocatoria y a las 11 hs en Segunda, en Avenida Presidente Roque Saenz Peña 651 Piso 3 Dpto. 42 CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación enunciada en el inc. 1 Art 234 Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado al 30/11/2015. 3) Honorarios Sindicatura. 4) Gestión del Directorio. Designación de Autoridades. 5) Temas varios: Administración. Comisiones. Reglamentos. Se hace constar que en la sede social se encuentra a disposición de los socios copia de la documentación a tratar.
Designado según instrumento público Esc. Nº 16 de fecha 14/03/2016 Reg. Nº 549 Jaime Alberto Prats Moreto - Presidente

e. 28/12/2016 N° 99417/16 v. 03/01/2017

CENTRO DE OJOS BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA.- Convocase a los señores accionistas del Centro de Ojos Buenos Aires SA. a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 26 de enero de 2017 en el local de la sociedad, Azcuénaga 1677, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 19.30 horas, en primera convocatoria y a las 20:30 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de 2 accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.- 2. Consideración y resolución sobre las razones de la convocatoria de esta Asamblea fuera del plazo establecido en el último párrafo del art. 234 de la Ley de Sociedades N° 19.550.- 3. Consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio Económico N° 35 de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 2015 de acuerdo con el art. 234 inc. 1 de la ley de Sociedades.- 4. Retribución del Directorio con análisis del art. 261 in fine de la Ley 19.550.- 5. Consideración del resultado del ejercicio y su distribución.- 6. Tratamiento de las renuncias efectuadas por Vicepresidente y Director Suplente.- 7. Designación de nuevas autoridades, a efectos de cubrir los cargos vacantes.- En forma unánime se resuelve autorizar al Sr. Presidente para realizar la correspondiente publicación de edictos en cumplimiento del artículo 237 de la Ley 19.550.
Designado según instrumento público Esc. Nº 88 de fecha 4/5/2016 Reg. Nº 555 Agustin Maria Manzitti - Presidente

e. 28/12/2016 N° 99565/16 v. 03/01/2017

DECKER INDUSTRIAL S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de enero de 2017, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en la calle Dr. J. F. Aranguren Nº 4170, Capital Federal para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA
1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Manuel Tames Rodríguez a su cargo de Director Titular de la Sociedad. Consideración de la revocación de la designación del Sr. Juan Javier Negri a su cargo de Director Titular de la Sociedad. Reorganización del Directorio. Fijación del número y designación de Directores Titulares.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación, ante la Sociedad hasta el día 12 de enero de 2017 inclusive, en la calle Dr. J. F. Aranguren Nº 4170, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas.
Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.
Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 12/10/2012 SADY JEFREY HERRERA LAUBSCHER - Presidente

e. 28/12/2016 N° 99706/16 v. 03/01/2017

DON ROBERTO S.A. AGROPECUARIA COMERCIAL E INMOBILIARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24/01/2017, a las 11:00 horas en primera convocatoria en la sede social de Lavalle 465, piso 1, Dto. "A", de C.A.B.A. y el día 26/01/2017 a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, en la misma sede, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de un accionista para firmar el acta; 2º) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria se realiza fuera de plazo legal; 3º) Consideración de los documentos prescriptos por el at. 234, Inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2016; 4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio económicos cerrados al 30 2016; 5) Consideración de la Remuneración del Directorio correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 30 de junio de 2016, en exceso del límite legal previsto por el artículo 261 de la Ley 19.550, de corresponder, 6) Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2016; 7) Consideración de la reserva facultativa existente. Desafectación o ampliación de dicha reserva. 8) Consideración de la Resolución del directorio de no efectuar la puesta a disposición prevista para el 31 de octubre de 2016 por AR$ 3.000.000 9) Determinación del número de Directores. Designación de Directores Titulares y Suplentes para el próximo ejercicio; 10) Autorizaciones pertinentes con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. Para asistir a Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con los recaudos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA de fecha 11/06/2016 Marlene Elisabeth WITTELSBACH VON BADEN - Presidente

e. 27/12/2016 N° 99088/16 v. 02/01/2017

ELECTROMAC S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convoca a los señores Accionistas de ELECTROMAC S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Enero de 2017, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en Maipú 26 7º Piso C, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de los documentos incluidos en el Artículo 234, Inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2016.
3. Destino de los Resultados No Asignados.
4. Consideración de la Gestión del Directorio y sus remuneraciones.
5. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y sus remuneraciones.
6. Fijación de los honorarios del Contador Certificante de los Balances trimestrales y general.
7. Fijación del número de Directores Titulares y suplentes y elección de los mismos por el periodo de un año.
8. Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por el período de un año.
9. Designación del Contador Certificante para el ejercicio que finalizará el 30 de Septiembre de 2017 y fijación de su remuneración.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos al efecto por un banco o institución autorizada en Maipú 26, 7º Piso C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 13 horas y hasta el 24 de enero de 2017, inclusive.
Designado según instrumento privado acta de directorio N° 917 de fecha 02/02/2016 Sergio Tasselli - Presidente

e. 27/12/2016 N° 98956/16 v. 02/01/2017

EMDE S.A.

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19/01/2017, a las 10 hs. en primera convocatoria y 11 hs. en segunda convocatoria, en Av. Leandro N. Alem 639, piso 7, ofic. L. CABA; para considerar Orden del día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración documentación establecida en Art. 234 inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/08/2016. 3) Consideración de los accionistas de la dispensa establecida por Res. Gral. IGJ Nº 4/09. 4) Consideración utilidades del ejercicio y destino de las mismas. 5) Consideración gestión de los Directores, retribución Directores y designación del Directorio para nuevo mandato.
Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria 22 de fecha 15/2/2016 María Inés Salvat - Presidente

e. 30/12/2016 N° 100282/16 v. 05/01/2017

ENERGIX S.A.

CONVOCATORIA Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 19 de enero de 2017 a las 12:00 hs., en caso de no conformar el quorum 2da. Convocatoria a las 13:00 hs., a celebrarse en la sede social de Av. Rivadavia 1545, Piso 7º, oficina "A" CABA para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Designacion de dos accionistas para firmar el acta. 2. Desafectacion Parcial de Reserva Facultativa. Distribución en carácter de dividendos. Autorizaciones NOTA: Comunicación art. 238 Ley 19550 en sede social de 10 a 16 hs. hasta el 15/01/2017.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 39 de fecha 20/05/2016 DIEGO HECTOR CASTRO - Presidente

e. 28/12/2016 N° 99544/16 v. 03/01/2017

FADI S.A.I.C.

Convócase a los Accionistas de FADI SAIC a Asamblea General ordinaria a celebrarse el día 18 de Enero de 2017, a las 15 horas, en primera convocatoria, en Lavalle 1118 piso 1 oficina A CABA, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta 2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la documentación contable prevista en el artículo 234, inciso 1°, Ley 19550 correspondiente a los estados contables cerrados el 31 de mayo de 2015 y 31 de Mayo de 2016; 4) Destino de los resultados del ejercicio; 5) Tratamiento de la gestión del directorio; 6) honorarios de los directores.
Nota: la documentación a considerar estará a disposición de los accionistas con la antelación dispuesta por ley en la sede social, de Lunes a Viernes de 11 a 14 hs, donde también deberán presentarse las comunicaciones correspondientes.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Nº 74 de fecha 12/11/2015 SILVIA ROSA PUPATO - Presidente

e. 27/12/2016 N° 98959/16 v. 02/01/2017

LABORATORIO DR. ENRIQUE IOVINE S.A.

Convócase a la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 20 de enero de 2017, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en calle Gurruchaga Nº 1124, CABA, para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2016, 2) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio 3) Aprobación de la actuación del Directorio, 3) Composición del Directorio y elección de directores, 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, 5) Autorizaciones.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA NRO. 18 de fecha 29/09/2012 Edgardo Raul Iovine - Presidente

e. 27/12/2016 N° 99009/16 v. 02/01/2017

METALURGICA BERGNER S.A.

Por acta de Directorio del 22/12/16 se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 18/01/17, a las 10 y 16 hs, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Reconquista 336, piso 8° de Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. 2) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º Ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/04/16. 3) Dispensa prevista en la Resolución General 7/2005 sobre requisitos para la Memoria. 4) Motivo de la convocatoria fuera de término. 5) Consideración de las gestiones y las remuneraciones del Directorio. 6) Consideración del resultado del ejercicio en tratamiento.
DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA DEL 03/06/2016 JUAN BOSCH - Presidente

e. 28/12/2016 N° 99297/16 v. 03/01/2017

PAPELES PM S.A.I.C.

Se convoca a los accionistas de PAPELES PM SAIC a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 25 de enero de 2017 a las 12 hs. y en segunda convocatoria para el día 25 de enero de 2017 a las 13 hs., a celebrarse en Manuel Obarrio 2986, 2º piso, C.A.B.A., para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. 2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 60 cerrado el 30/06/2015. 4) Consideración del Revalúo Técnico incluido en los Estados contables cerrados el 30/06/2016 en los términos y con los requisitos previstos en la Res. Gral. IGJ 9/2016. 5) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 61 cerrado el 30/06/2016. 6) Destino del Resultado. 7) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura. Fijación de su remuneración. 8) Consideración de la necesidad de exceder los límites previstos en el art. 261 ley 19.550 en la fijación de la remuneración del Directorio. 9) Fijación del número de directores y su designación. 10) Designación del síndico titular y síndico suplente.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA N° 68 Y ACTA DE DIRECTORIO N° 471 AMBAS DE FECHA 24/01/2014 Norberto Andres Palopoli - Presidente

e. 28/12/2016 N° 99311/16 v. 03/01/2017

PARATHON S.A.

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria el día 18/01/17, a las 12 hs. en 1er. convocatorio y 13 hs. en 2da. convocatoria, en Cerrito 512 Piso 4 Of. 1º/2º CABA, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, juntamente con el Presidente. 2) Consideración y aprobación de los documentos del art. 234, inciso 1 Ley 19.550 correspondientes a los ej. económicos finalizado el 31/12/15. 3) Consideración de la finalización de vigencia de los cargos del Directorio y de la gestión de los Directores salientes. 4) Asignación de Honorarios de los Directores salientes. 5) Fijación del numero y elección del Directorio. Contratación de tercero no accionista como miembro del Directorio-
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de fecha 16/07/2013 Francisco Murray - Presidente

e. 28/12/2016 N° 99752/16 v. 03/01/2017

PARQUE PARAISO S.A.

Convocase a los accionistas de PARQUE PARAISO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de enero de 2017 en primera convocatoria a las 12:00 horas y en segunda convocatoria a las 13:00 horas en el domicilio sito en 25 de mayo N° 577, piso 2, oficina 5, CABA, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta; 2) Motivos que justifican la convocatoria fuera de término para tratar los siguientes puntos del Orden del Dia; 3) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550, por los ejercicios económicos finalizados el 31 de Mayo de los años 1996/97/98/99/2000/01/02/03/04/05/06/07/08/09/10/11/12/13/14 y 2015; 4) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de Mayo de 2016.
NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la ley 19.550 ante las autoridades del Directorio, en el domicilio de 25 de mayo N° 577, piso 2, of. 5, CABA.
Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 25/8/2016 Mirta Ines Steffensen - Presidente.

e. 29/12/2016 N° 99959/16 v. 04/01/2017

SARMIENTO PALACE HOTEL S.A.

Se convoca a los señores accionistas en primera y segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Enero de 2017, a las 11 y 12 horas respectivamente, en la calle Sarmiento 1953, sede social, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1) de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio número 26 cerrado el 31 de agosto de 2016. 3) Retribución al Directorio por el ejercicio en consideración. 4) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio en el mismo ejercicio. 5) Destino del resultado del período. 6) Elección del Directorio Titular y Suplente para cumplir mandato por tres ejercicios de acuerdo al Estatuto Social. Distribución de cargos.
Designado instrumento privado acta asamblea 27 de fecha 27/12/2013 RAUL EDUARDO DE LA RETA - Presidente

e. 27/12/2016 N° 99278/16 v. 02/01/2017

TOMAS PIROLO E HIJOS S.A.C.A.G.I.I. Y F.

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19/01/2017, a las 11:00 hs en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria en Cerrito 1294 piso 12 CABA, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de Director Suplente, 2) Designación de dos accionistas para la firma del Acta, 3) Otorgamiento de autorización para realizar tramites de Inscripción.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 10/08/2015 Gertrudis Luisa Pirolo - Presidente

e. 28/12/2016 N° 99480/16 v. 03/01/2017

VIAL TAMBORINI S.A.

Convócase para el 16-1-17 a las 18 hs en sede social L. Viale 2321, CABA, a Asamblea Gral Ordinaria con el siguiente Orden día: 1) Aprobación de Estados contables y Memoria al 30-6-16; 2) Aprobación de lo actuado por Directorio y síndico; 3) Fijación de honorarios de Directorio y síndico; 4) Distribución de los resultados del ejercicio; 5) Nombramiento de directores y síndico por el término de 2 años; 6) Nombramiento de 2 accionistas para la firma del acta. Segunda convocatoria: 16-1-17 a las 19 hs. Depósito de acciones: 10 de enero de 2017 a las 10 hs en la sede social
Designado según instrumento privado acta de Directorio N° 166fecha 23/12/2014 Maria Isabel Tamborini - Presidente

e. 29/12/2016 N° 100093/16 v. 04/01/2017

Transferencias de Fondo de Comercio

ANTERIORES

ELVIRA ISABEL DI LISCIA, CUIT 27-10964990-8, con domicilio en ELPIDIO GONZALEZ 3540-CABA, transfiere a LEANDRO MARTIN DI SCIULLO, con domicilio en BYRON 30, CABA, su fondo de comercio salón de eventos LA JUNGLA, situado en ELPIDIO GONZALEZ 3540, CABA, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de LEY, Manuela Pedraza 2147-CABA.

e. 28/12/2016 N° 99271/16 v. 03/01/2017

Leandro Pablo Davidovich domicilio San Nicolás 1769, Castelar, Pcia. de Bs. As., transfiere a Ezequiel Fernando Pose domicilio El Mangrullo 165, Villa Adelina, Pcia. de Bs. As. su Fondo de Comercio de Comercio Minorista de Productos Alimenticios en General (601,000), Comercio Minorista de Bebidas Envasadas en General (601,010), Comercio Minorista Golosinas Envasadas (Kiosco) y Todo lo Comprendido en la ORD. 33.266. (601,040) Comercio Minorista de Helados (Sin Elaboración) (601,050), Casa de Comidas Rotisería (602,040), sito en la calle Esmeralda 587 P.B. E.P. U.F. 2 C.A.B.A. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley Lavalle 1312 Piso 1° Of. "A" C.A.B.A.

e. 27/12/2016 N° 98905/16 v. 02/01/2017

VICTOR HUGO ROMERO con domicilio en Peña 3080 CABA VENDE a MARINA BALSAMO con domicilio en Pje. Prometeo 3058 CABA el fondo de comercio del rubro Servicios Relacionados con la Salud Humana NCP, con nombre de fantasía Dosha armonía corporal Marca Registrada, sito en Peña 3010 CABA, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en Peña 3010 CABA

e. 27/12/2016 N° 99111/16 v. 02/01/2017

Avisos Comerciales

ANTERIORES

CAMBIO INTERNACIONAL S.A.

CAMBIO INTERNACIONAL S.A. San Martín 367. CABA (1004).Agencia de Cambios y Empresa de Viajes y Turismo. Registro Público de Comercio: Estatuto 09.11.1976-IGDJ N° A 4270. Por Asamblea General extraordinaria del 11/11/2016, se resolvió por unanimidad Restitución del último aporte irrevocable aprobado e integrado en su totalidad cuya constancia se explicitan en la Asamblea General Ordinaria del 19/09/2016 en folio 8 del libro 3 de Actas Asambleas por un total de $ 2.787.511.-. El Banco Central de la República Argentina publicó con fecha 05.11.2016, una comunicación donde establece que las Agencias de Cambio "deberán mantener una responsabilidad patrimonial computable mínima de $ 500.000".Esto implicó una fuerte disminución de la Responsabilidad Patrimonial Computable. Sin computar el aporte irrevocable citado la responsabilidad patrimonial computable de la sociedad supera las exigencias de la citada norma. En consecuencia se decidió la restitución a los accionistas de los importes integrados no capitalizados delegándose en el directorio la forma de reintegrar el importe consignado. Este edicto garantiza el régimen de oposición de acreedores de la empresa contemplado por los art. 204 y 83, inc. 3º, último párrafo de la Ley N° 19.550, conforme lo establecido en el art 315 de la Resolución N° 7/2015 de la IGJ. Se deja constancia que, a la fecha de realización del aporte de marras, la sociedad poseía un activo total de $ 7.403.019,11.-, un pasivo de $ 2.412.126,02.- y un patrimonio neto antes del aporte de $ 4.990.893,09.-, el cual alcanza a $ 7.778.404,09.- con posterioridad a la realización de dicho aporte irrevocable.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 02/05/2016 JOAQUIN RAFAEL LEDESMA - Presidente

e. 29/12/2016 N° 99917/16 v. 02/01/2017

EL PALO SECO S.A. COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Por Asamblea extraordinaria de Accionistas del 26 de julio de 2016, se aumentó el capital a 1.060.389 luego se aprobó la reducción del capital social de $ 1.060389 a $ 1.047.346, o sea la suma de $ 13.043, según balance practicado al efecto certificado por Contador Público al 31 de Mayo de 2016. En consecuencia se reformo el artículo 4° del estatuto social fijando el capital resultante en $ 1.047.346. Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto anterior a la reducción del capital es: Activo: $ 20.770.333; Pasivo: $ 4.706.298; y Patrimonio Neto: $ 16.064.035. Que la valuación de activo, pasivo y patrimonio neto posterior a la reducción del capital social es la siguiente: Activo $ 20.757.290, Pasivo: $ 4.706.298 y Patrimonio Neto: $ 16.050.992. Reclamos y oposiciones en sede social: Paraguay 1546 piso 1 Dpto A, C.A.B.A Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 26/07/2016
Maria Gabriela Armesto - T°: 335 F°: 206 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 30/12/2016 N° 100401/16 v. 03/01/2017

ELITO S.A.

SEDE: Felipe Vallese 1446, C.A.B.A.; Inscripta Registro Comercio 24/6/60, N° 59, folio 92, Libro 50, Tomo "B", de Estatutos Extranjeros: Comunica por 3 días: (Ley 19.550, arts. 204, 83 inc. 3): Por asamblea unánime 20/10/16, (accionistas: Raquel Eugenia Podolsky, Diana Margaret Kraves, y Daniel Marcelo Kraves), y por transferencia inmueble, aprobó REDUCCION del valor patrimonial del CAPITAL: Importe: $ 0,50.- Activo, Pasivo, y Patrimonio Neto: Antes: $ 1.853.670, $ 0.-, y $ 1.853.670.- Después: $ 0,50 $ 0.-, y $ 0,50.- Oposición acreedores en sede social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/10/2016
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 29/12/2016 N° 100041/16 v. 02/01/2017

INTL GAINVEST S.A.

En su carácter de agente de administración de productos de inversión colectiva de fondos comunes de inversión, informa que por Resolución N° 18.412 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 15/12/2016, se aprobó la inscripción y el texto definitivo del reglamento de gestión del fondo común de inversión cerrado "GAINVEST GAS NATURAL 3.0 INFRAESTRUCTURA FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO LEY 27.260".
Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 27/12/2016
SANTIAGO JUAN CORNES SANGIAO - T°: 123 F°: 363 C.P.A.C.F.

e. 30/12/2016 N° 100375/16 v. 02/01/2017

LOGISTICA TEUS S.A.

(IGJ 22/10/2015, N° 19902, L° 76 de Sociedades por Acciones) COMUNICA: Que por escritura 558 del 27/12/2016 pasada al folio 2368 ante el escribano Pedro F. M. Bonnefon titular del Registro 322 de C.A.B.A. se transcribió la asamblea extraordinaria unánime de accionistas del 12/12/2016, de la que surge: 1) Que la reducción del capital social de $ 18.000.000.- a $ 300.000.- conforme el articulo 203 de la Ley 19.550 y reformar el articulo 4º del estatuto social, según balance al 31-08-16; 2) Que la valuación del activo y pasivo neto anterior a la reducción del capital social es la siguiente: ACTIVO: $ 17.908.474,50 y PASIVO: $ 0.00; 3) Que la valuación del activo y pasivo posterior a la reducción del capital social es la siguiente: ACTIVO: $ 208.474,50 y PASIVO: $ 0.00; 4) Reclamos y oposiciones en la sede social Esmeralda 561, 15º piso, Of. 173, C.A.B.A.-
Autorizado según instrumento público Esc. N° 558 de fecha 27/12/2016 Reg. N° 322
PEDRO F. M. BONNEFON - Matrícula: 2392 C.E.C.B.A.

e. 30/12/2016 N° 100785/16 v. 03/01/2017

Edictos Judiciales

Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros

ANTERIORES

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 3 SECRETARIA ÚNICA SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, en los autos caratulados: "CATANESE ALICIA ELENA Y OTROS C/CAMPOS DE PORTUNATO MODESTA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VICENAL", Expte. N° 26068, cita a MODESTA CAMPOS DE PORTUNATO (cédula de identidad N° 1.223.899 informado por la Policía de la Provincia de Bs As.) y a todo aquel que considere con derecho para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Se deja constancia de que se trata del inmueble ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 3331 de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires cuyos datos catastrales son circunscripción: III, sección L, chacra 3, manzana 3-S, parcela 6 y se halla inscripto en el Registro de la Pro-

piedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo el número 2704/1948 San Fernando. Se aclara que respecto a la circunscripción la nomenclatura catastral según el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, es Circunscripción: III, sección L, chacra 3, manzana 3-S, parcela 6 y sin embargo el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires lo anotó erróneamente como Circunscripción II (surge del asiento registral). A fin de acreditarlo obra en autos el plano para usucapir y todos las boletas de impuestos y servicios referidos al inmueble en los que se evidencia que la circunscripción correcta es la Circunscripción: III. Respecto a la PARCELA Si bien para el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires la Parcela es la 6, esto fue modificado por la Agencia de Recaudación de Buenos Aires (ARBA), que convirtió esta parcela como en 6A lo que obra en autos junto con la explicación que indica que en en aquélla época su confección modificaba la numeración de la "parcela".
San Isidro, 20 de octubre de 2016. Firmado: Juan Martín Mendiguren, Secretario.
Maria Alejandra Peña, juez.
Juan Martin Mendiguren, secretario.
El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina. San Isidro, 20 de octubre de 2016.
Firmado: Juan Martin Mendiguren, secretario.
Juan Martin Mendiguren, secretario.

e. 30/12/2016 N° 100349/16 v. 02/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 1, Secretaría Nro. 2, notifica por el término de cinco (5) días, al Sr. Fabián Guillermo BUCCHIUNI (D.N.I. N° 17.199.938), lo resuelto por este Tribunal, en fecha 19 de diciembre de 2016, en el marco de la causa Nro. 12004663/1997, caratulada: "BUCCHIUNI, FABIÁN GUILLERMO S/INFRACCIÓN LEY 22.415 EN TENTATIVA", oportunidad en la que se dispuso lo siguiente: "...I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en las presentes actuaciones y respecto de Fabián Guillermo Bucchiuni y, en consecuencia SOBRESEER TOTALMENTE en la causa y respecto del nombrado. II-. Sin Costas.". Fdo: Dr. Ezequiel Berón de Astrada; Juez. Ante mí: Dra. Valeria Rosito; Secretaria.- Ezequiel Berón de Astrada Juez - Juez Juez

e. 28/12/2016 N° 99177/16 v. 03/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6 SECRETARÍA NRO. 12

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 6, a cargo del Dr. Marcelo I. Aguinsky, Secretaría nro. 12, a cargo de la Dr. Guillermo D. Brugo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 2do oficina 215 de esta Ciudad, comunica por CINCO (5) días, en los autos caratulados: "BELVEDERE VANESA ANTONIA Y OTRO S/INFRACCION ART. 302 C.P" EXPTE. 52142/2015, que con fecha 23 de diciembre de 2016 se ha dictado resolución la cual se cita al Sr. Axel Germán Vicente MICHELINI (DNI N° 26.395.789) a prestar declaración indagatoria (ART. 294 del C.P.P.N) para el próximo 9 de febrero de 2017 a las 10 horas, bajo apercibimiento de ley. FDO. Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez, Ante mi, Dr. Guillermo D. Brugo, Secretario.- Marcelo Ignacio Aguinsky Juez - Guillermo Diego Brugo Secretario

e. 28/12/2016 N° 99247/16 v. 03/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n ° 3 del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretar ía n° 5 a cargo de Dr. Hector Andrés Heim, cita y emplaza a Moisés Ricardo Franco (domicilio Av. Montes de Oca 169, 2°, "45" de esta ciudad), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal, en los autos 10529/2011 caratulado "Barreira Mat ías y otros s/inf. Ley 25891", dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (ar t. 294 del C.P.P.N); acompañado de un abogado de la matrícula, o, en caso contrario, se le designará al Defensor en turno, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo y paradero. Secretaría n° 5, 14 de diciembre de 2016. Dr. Daniel Eduardo Rafecas Juez - Dr. Daniel Eduardo Rafecas Juez Federal

e. 27/12/2016 N° 98926/16 v. 02/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 4 SECRETARÍA NRO. 8

Por la presente el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 4, a cargo del Dr. Ariel Lijo, Secretaría n° 8 a cargo del Dr. Martin F. Canero, sito en Av. Comodoro Py 2002, 3 er piso, de esta ciudad, en relación con la causa n° 3304/14 caratulada "Delgado Lucas Ezequiel y otro s/infracción ley 23.737" hace saber a Lucas Ezequiel Delgado que deberá comparecer ante éste Tribunal dentro del quinto día de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, en caso de incomparecencia. Ariel O. Lijo Juez - Ariel O. Lijo

e. 30/12/2016 N° 100441/16 v. 05/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 6 SECRETARÍA NRO. 11

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría nro. 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Rodolfo Benitez para que comparezca ante este tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, en la causa N° 4136/16 que se le sigue por el delito de infracción ley 23.737, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco días. Buenos Aires, 26 de diciembre de 2016.-
DR. RODOLFO CANICOBA CORRAL Juez - DR. MIGUEL ANGEL AMBROSIO SECRETARIO

e. 30/12/2016 N° 100346/16 v. 05/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 9 SECRETARÍA NRO. 18

EL JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 9, SECRETARIA NRO. 18, sito en la Avda. Comodoro Py 2002 de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a Matías Jesús Armando Sacarpettini en la causa nro. 11826/2015 caratulada "NN s/INFRACCIÓN Ley 22362", para que se presente dentro del tercer día posterior a la última publicación, en la causa de mención a efectos de recibirle declaración indagatoria, haciéndole saber que deberá designar un abogado de su confianza y en caso de no hacerlo el Tribunal le designará al defensor que por turno corresponda. Publíquese por el término de cinco días.- Fdo. Dr. Luis Osvaldo Rodríguez, Juez Federal por ante mí, Dr. Juan Manuel Grangeat, Secretario.-
DR. LUIS OSVALDO RODRIGUEZ Juez - DR. JUAN MANUEL GRANGEAT SECRETARIO, DR. JUAN MANUEL GRANGEAT

e. 29/12/2016 N° 99671/16 v. 04/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN NRO. 43 SECRETARÍA NRO. 109

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 43, Secretaría nro. 109 cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente a Yael Alexandra Mendoza (DNI 37.480.291, argentina, nacida el día 17 de abril de 1993 en esta ciudad) a fin de que comparezca a prestar decalración indagatoria en la causa 15368/15 caratulada "Mendoza Yel Alexandra s/coacción" bajo apercibimiento de see declarada rebelde en caso de incomparecencia. Alberto Julio Baños Juez - Soledad Nieto Secretaria

e. 27/12/2016 N° 98925/16 v. 02/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARÍA NRO. 67

EDICTO: El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 43013/16 (CP) del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que el próximo viernes 10 de febrero de 2017 a las 09:00 hs comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria GABRIEL LODI SANABRIA –argentino, con DNI nro. 20.190.794, de 47 años de edad, nacido el 08/10/68 en Rafaela, Pcia. de Santa Fe, hijo de Carlos Ernesto y de Ángela Dora Sanabria-, haciéndole saber que en caso de no designar letrado defensor, dentro del tercer día de notificado, será asistido por la Dra. Karina Bianchi, titular de la Defensoría Oficial Nº 4 - en turno con el Tribunal- sita en Cerrito 536, piso 9º "A" de esta ciudad, tel. 4382-6647, en el horario de 8:00 a 13:30 hs., a donde deberá recurrir PREVIO LA FECHA DE LA AUDIENCIA DISPUESTA, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.- Buenos Aires, 27 de diciembre de 2016.- Francisco Carlos Ponte Juez - Francisco Carlos Ponte Juez

e. 30/12/2016 N° 100261/16 v. 03/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 13 SECRETARÍA NRO. 80

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N° 13 - SECRETARIA N° 80. PATRICIA GUICHANDUT. JUEZ. MARCELA A. MANZIONE. SECRETARIA. -Sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º p, of. 358 CABA.- Tel. y fax al nº 4130-6335/9 ó 4130-6535-. CAUSA Nº 75690/2014 (nro. interno 32559), caratulada: "SILVA, MATIAS ALEJANDRO S/ LESIONES CULPOSAS", en la que con fecha 20 de diciembre de 2016 se dispuso citar a JULIO SEBASTIAN TRIGUERO por edictos a fin de que concurra a los estrados de este Tribunal con fecha 22 DE FEBRERO DE 2017 a las 10:00 horas, oportunidad en la que deberá comparecer con la documentación que acredite la titularidad del VEHICULO TIPO MOTO, MARCA YAMAHA, DOMINIO 928 DLF, secuestrado en el marco de la causa nº 75690/2014 (nro. interno 32559) BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INASISTENCIA INJUSTIFICADA DE AUTORIZAR LA COMPACTACION DE DICHO RODADO.- Asimismo, notificar por edicto judicial, librándose a tal fin oficio electrónico al Boletín Oficial haciendo saber que dichos edictos deberán ser publicados por cinco (5) días. DRA. PATRICIA S. GUICHANDUT. JUEZ Juez - ANTE MI. MARCELA A. MANZIONE. SECRETARIA SECRETARIA

e. 29/12/2016 N° 99641/16 v. 04/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 2

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Alberto Alemán, Sec. N° 2 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáez Peña 1211, Piso 5º CABA, hace saber por cinco días que con fecha 20.12.2016 en el Exp. Nro. 28886/2015 se decretó la quiebra de MIS SABORES S.A. -CUIT. 30711888744- con domicilio en Av. Belgrano 130 CABA inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la IGJ bajo el N° 21245 del L° 51 de Sociedades por Acciones. Los acreedores podrán presentar la síndico Victoria Judith Goldsmit -con domicilio en Sarmiento 1287 Piso 8 of. 1 CABA y tel: 43820303-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 03.04.17, -oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/L- y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 16.05.17 y 29.06.17 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 31.05.17. Se intima al fallido y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 26 de diciembre de 2016. ALBERTO ALEMÁN Juez - JUAN PABLO SALA SECRETARIO

e. 28/12/2016 N° 99281/16 v. 03/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 4

EDICTO BOLETÍN OFICIAL
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. FERNANDO MARTÍN PENNACCA, por la Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. HECTOR LUIS ROMERO, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja (Edificio Anexo) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos "BOLSAS OLAVARRIA S.A. S/QUIEBRA" (Expte. Nº 128566/1999) el síndico ha presentado el Informe Final que contiene el Proyecto de Distribución de Fondos (art. 218 LCQ), y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2016.-
FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - HECTOR ROMERO SECRETARIO

e. 30/12/2016 N° 100348/16 v. 02/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 5, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 6° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 2016 se decretó la quiebra de CONSTRUCCIONES BELGRANO 3638 SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30709979015, en la cual ha sido designado síndico el contador ARMANDO ESTEBAN BOZZINI, con domicilio constituído en VIDAL 3375, 4° PISO, DEPTO. 14, C.A.B.A. (Tel.: 4701-6599), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 23 de marzo de 2017 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 10 de mayo de 2017 y el general el día 26 de junio de 2017 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente, sin previo pago (art. 273, inc. 8 LC) en los autos "CONSTRUCCIONES BELGRANO 3638 SOCIEDAD ANÓNIMA S/QUIEBRA", Expte. N° 14231/2016, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 26 de diciembre de 2016.-
Jorge S. Sicoli Juez - Alejo J. S. Torres Secretario

e. 28/12/2016 N° 99312/16 v. 03/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3 a cargo del Dr. Jorge S.

Sicoli, Secretaría Nro. 6 a mi cargo, sito en A. Callao 635, Piso 6° de CABA, en autos caratulados "CCI-COMPAÑÍA DE CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 8030/2015) que el 06/12/16 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de CCI-COMPAÑÍA DE CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A., CUIT N° 30-69081789-2 con domicilio en la Av. Alicia Moreau de Justo 170, Piso 2° de la CABA, señalando hasta el día 04/09/2017 para que los acreedores presenten las verificaciones de sus créditos ante el síndico GUIDO CASCARINI con domicilio en Uruguay 390, piso 20 "G". La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley concursal los días 17/10/2017 y 29/11/2017 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa. Buenos Aires, 21 de diciembre de 2016 JORGE SICOLI Juez - BLANCA GUTIERREZ HUERTAS Secretaria

e. 30/12/2016 N° 98398/16 v. 05/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Jorge Sícoli, Secretaria Nro. 6, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 6º, Capital comunica por cinco días en autos "PRIXER S.A. S/QUIEBRA (EXPTE 25556/2015)", que por auto de fecha 25 de noviembre del 2016 se decretó la quiebra de PRIXER S.A., CUIT 30-710505736.- El Síndico designado es el Dr. Eduardo Daniel Karin, con domicilio constituido en Avda. Carabobo 365, Piso 6º, Dto. "A", Capital Federal, Cel.: 15-6-180-3804.- Se fijó hasta el dia 10 de MARZO del 2017 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la sindicatura. El síndico presentará los informes correspondientes a los arts 35 y 39 los días 26 de ABRIL del 2017 y 9 de JUNIO del 2017 respectivamente.- Intímase a la fallida a cumplir con los arts. 86, 88, inc. 1, 3, 4, 5 y 7 in fine en su caso y 106 L.C. debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que el funcionario del concurso pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos; a entregar al síndico los libros y demás documentación comercial y a constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida.
JORGE S. SICOLI Juez - BLANCA B. GUTIERREZ HUERTAS SECRETARIA

e. 27/12/2016 N° 98820/16 v. 02/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 SECRETARÍA NRO. 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Ignacio Martín Galmarini, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1° CABA, comunica por 5 días que con fecha 5 de diciembre de 2016 fue decretada la quiebra de "Hugo Marcelo Monastirsky", en los autos caratulados "MONASTIRSKY, HUGO MARCELO S/QUIEBRA", Expte. Nº 16729/2016, habiéndose designado síndica a la Contadora Berta Liliana Kraves, con domicilio en la calle Lavalle 1527 piso 4° "16" TE: 4371-0888, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de marzo de 2017. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la síndica, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de diciembre de 2016. HECTOR HUGO VITALE Juez - IGNACIO M. GALMARINI SECRETARIO

e. 30/12/2016 N° 100227/16 v. 05/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 SECRETARÍA NRO. 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Ignacio Martin Galmarini, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1° Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 21/11/2016 fue decretada la quiebra de "OPRI S A", en los autos caratulados "OPRI S.A. S/ QUIEBRA" (Expte. Nro. 6078/2016), habiéndose designado síndico a la Contadora VERONICA ANDREA LUBOS, con domicilio en la calle AV. CORDOBA 1471 "1" y TE 4816-6888, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 DE FEBRERO DE 2017. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de diciembre de 2016. HECTOR HUGO VITALE Juez - IGNACIO M. GALMARINI SECRETARIO

e. 26/12/2016 N° 98967/16 v. 30/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7 a cargo del Dr. Fernando G D'Alessandro, Secretaría Nro. 14 a cargo del Dr. Diego H Vázquez sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 1 de Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "FUNDACION EDUCAR S/CONCURSO PREVENTIVO", Exp. Nro. 23177/2016 que con fecha 17 de noviembre de 2016 se decretó la apertura del concurso preventivo de FUNDACION EDUCAR CUIT NRO. 30-64916433-5 con domicilio en Av. Directorio 2959 de esta Ciudad, habiéndose designado síndico al contador Alberto Hugo Samora con domicilio en la calle Uruguay 390 8° "B", TEL: 4372-3749, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de su verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/03/17, como fecha límite en la forma dispuesta por el art. 32 de la ley concursal. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la L.C.Q. los días 05/05/2017 y 19/06/2017 respectivamente, fijándose la audiencia informativa para el día 04/12/2017 a las 11.00 horas. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 22 de diciembre de 2016.
DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 28/12/2016 N° 98922/16 v. 03/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en los autos "MAXIMILIANO GIULIBONI S.A. s/QUIEBRA" con fecha 16 de diciembre de 2016 se ha decretado la quiebra de "MAXIMILIANO GIULIBONI S.A.", CUIT 33-70864219-9. El síndico designado es la contadora LILIANA MABEL OLIVEROS PERALTA con domicilio en la calle Viamonte 1337 piso 2 "B" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 27/03/2017. La síndico deberá presentar el informe previsto por el art 35 LCQ. el 11/05/2017 y el previsto por el art. 39 LCQ. el día 26/06/2017. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2016.
Diego H. Vazquez Secretario

e. 30/12/2016 N° 100317/16 v. 05/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 SECRETARÍA NRO. 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por dos días en los autos "ASOCIACION POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES (ADUC) c/ TARJETA NARANJA SA s/SUMARISIMO" (Exp. Nro. 34171/2015) a todas aquellas personas que pudieran tener un interés en el resultado del litigio que tramita por ante el referido tribunal, que se trata de un proceso colectivo que involucra a los usuarios de tarjeta de créditos expedidas por Tarjeta Naranja S.A. y que son procesadas y administradas a través de Prisma Medios de Pago S.A. (tarjeta Visa), First Data Cono Sur S.R.L. (tarjeta Mastercard) y American Express Argentina S.A. La acción está destinada a obtener el cese en el cobro de la comisión por mantenimiento de la cuenta aplicada a las referidas tarjetas y la restitución de las sumas percibidas por tal concepto sin el debido consentimiento de los usuarios, con más sus respectivos intereses. Hágase saber que la eventual sentencia a dictarse hará cosa juzgada para los demandados y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en las condiciones antes descriptas, excepto de aquéllos que manifiesten en el expediente su voluntad en contrario previo a la sentencia (art. 54 LDC). Buenos Aires 28 de diciembre de 2016. FDO FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA

e. 30/12/2016 N° 100331/16 v. 02/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13 SECRETARÍA NRO. 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4, CABA, en los autos caratulados: "PRODUCCIONES GMA s/ CONCURSO PREVENTIVO" Expediente Nro. 17241/2016, comunica por el término de 5 días, que se ha ordenado la apertura de concurso preventivo de "PRODUCCIONES G.M.A. CUIT Nro. 30-70299780-8 (con domicilio en la calle Sarmiento 1574 piso 3° D, CABA e inscripta en la I.G.J con fecha 8 de septiembre de 1999, bajo el número 13139 del Libro 6 de Sociedades por Acciones). Se hace saber que la presentación de la solicitud de formación del concurso preventivo fue realizada el 12/08/2016. Se ha designado síndico al contador EDUARDO DANIEL GRUDEN, con domicilio en la calle Pte. Roque Sáenz Peña 1219, piso 7°, of. "708", CABA, (Tel. 4659-0912). Señálese hasta el día 30 de marzo de 2017 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la sindicatura (art. 32 LCQ). El informe del artículo 35 de la ley 24.522 deberá ser presentado el 16 de mayo de 2017 y el informe del artículo 39 el 29 de junio de 2017. Designase el día 28 de diciembre de 2017 a las 10:30 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteúltimo párrafo del artículo 45, la que se realizará en la sede el Juzgado. Firma Dr. Julián Maidana, Secretario. Fernando J. Perillo Juez - Julian Maidana Secretario

e. 29/12/2016 N° 96234/16 v. 04/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 SECRETARÍA NRO. 32

EDICTO
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, Secretaría N° 32 a mi cargo Interinamente, sito en Callao 635, PB, CABA, comunica que con fecha 15/12/16 se decretó la quiebra de "GUBA SA" Exp. N° 23589/16 (Cuit 30-70798149-7). El síndico es el contador Carlos Alberto Montero, con domicilio constituido en Piedras 1170 piso 4 dpto. B CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17-03-17. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 04-05-17 y 21-06-17, respectivamente. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago. En Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 2016.- Fdo. PEDRO M. CRESPO. SECRETARIO INTERINO
SEBASTIAN SANCHEZ CANNAVO Juez - PEDRO M. CRESPO SECRETARIO INTERINO

e. 27/12/2016 N° 98819/16 v. 02/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 SECRETARÍA NRO. 36

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo de la Dra Valeria Pérez Casado, Secretaria Nº 36 a mi cargo, sito en Marcelo T de Alvear 1840 3º, CABA, comunica por 5 días, que con fecha 02/12/16 fue decretada la apertura del Concurso Preventivo de BEATRIZ ELENA CURIA, DNI Nº 16.255.434 / CUIT 23-16255434-4, DANTE NORBERTO CURIA, DNI Nº 7.255.130 CUIT 20-17255130-1, NORBERTO DANTE CURIA, DNI: Nº 4.337.466 CUIT 20-04337466-5 todos con domicilio real en Avda Montes de Oca 1034 6º "A" CABA. Debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 08/03/2017 ante el síndico Estudio Stoltzing Linares y Asociados con domicilio en Sarmiento 1574 3º "F" CABA, quién presentará el informe previsto en el artículo 35 con fecha 24/04/17 y el del 39 el día 08/06/17. La audiencia informativa se realizará el 28/11/17 a las 11.00 hs. en la sede del Tribunal. El período de Exclusividad finaliza el 5/12/2017. Atento que los concursados ut supra mencionadas resultan garantes de OROPEL SAClyA -CUIT 30- 504244721- y de conformidad a lo establecido por la LCQ: 68, y lo dispuesto por V.S. a fin de unificar el trámite de los garantes y los garantizados se ha resuelto modificar el cronograma correspondiente a Oropel SAClyA, fijando identidad con las fechas mencionadas precedentemente. El presente se ordena en los autos "Oropel SACI yA s/concurso preventivo " Expte 15678/2016.- Buenos Aires, 20 de diciembre de 2016.
VALERIA PEREZ CASADO Juez - ADRIANA BRAVO SECRETARIA

e. 28/12/2016 N° 97746/16 v. 03/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 SECRETARÍA NRO. 39

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial No. 20, Secretaría Nro. 39 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - piso 4 - C.A.B.A. en los autos caratulados "AGORA II S.A. S/CANCELACIÓN" (Expte Nº 32.531/2015) informa que se ha dispuesto la Cancelación de los de los Certificados de Depósito para Inversión -CEDINES-, Nros. 01001335265 y 01001335333, titularidad de Martín Roberto Baigorri -DNI 23.434.888- y Andrea Lorena Segat -DNI 24.041.859-, respectivamente (ambos del 15/04/15 y por U$S 20.000 cada uno).-
Eduardo Malde Juez - Ana V. Amaya secretaria

e. 26/12/2016 N° 95335/16 v. 13/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 SECRETARÍA NRO. 40

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4º, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaria Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "CORRUGADORA BARZANA S.A. s/QUIEBRA" (expte. N° 6001/2016), hace saber que con fecha 7 diciembre de 2016 se decretó la quiebra de CORRUGADORA BARZANA S.A. y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 6 marzo de 2017 por ante el síndico MARIANO SÁNCHEZ, con domicilio constituido en la calle Alfredo R. Bufano 2198 (tel. 4202-9160), en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 20 de abril de 2017 y 12 de junio de 2017 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces,

intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2016. Eduardo E. Malde Juez - Guillermo M. Pesaresi Secretario

e. 29/12/2016 N° 99774/16 v. 04/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 SECRETARÍA NRO. 43

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 22 SECRETARIA N° 43, A MI CARGO, SITO EN M.T. ALVEAR 1840 PISO 3° DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS EN LOS AUTOS: "COOPERATIVA DE TRABAJO GASTRONOMIA APLICADA LIMITADA S/QUIEBRA" (EXPTE NRO 11904/2012) QUE CON FECHA 16/12/2016 SE DECRETO LA QUIEBRA DE COOPERATIVA DE TRABAJO GASTRONOMIA APLICADA LIMITADA CUIT 30-70789310-5 CUYO SINDICO ACTUANTE ES FRANCO BRINDISI CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN AVDA. RIVADAVIA 1653 PISO 8 OFICINA "P" CABA, ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 30/3/2017. EN DICHA PRESENTACIÓN DEBERÁN ACOMPAÑAR COPIA DEL DNI, CUIL O CUIT, DENUNCIAR DOMICILIO REAL Y CONSTITUIDO Y CONSTANCIA DE LA CBU DE LA CUENTA BANCARIA A LA QUE SE TRANSFERIRÁN EN EL FUTURO LOS DIVIDENDOS QUE EVENTUALMENTE SE APRUEBEN. EL ART. 35 LCQ VENCE EN FECHA 17/5/2017 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 4/7/2017. INTIMASE A LA FALLIDA A ENTREGAR AL SINDICO DENTRO DE LAS 24 HS LOS LIBROS DE COMERCIO Y DOCUMENTACION CONTABLE, Y A LA FALLIDA Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO. PROHIBESE HACER PAGOS A LA FALLIDA SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTIMASE A LA FALLIDA Y A SUS ADMINISTRADORES A CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARSELES LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. EN BUENOS, 22 DE DICIEMBRE DE 2016. MARGARITA R. BRAGA Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 27/12/2016 N° 98939/16 v. 02/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 SECRETARÍA NRO. 43

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 22 SECRETARIA N° 43, A MI CARGO, SITO EN M.T. ALVEAR 1840 PISO 3° DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS EN LOS AUTOS: "FRIGORES S.A. S/QUIEBRA" (EXPTE NRO 22571/2014) QUE CON FECHA 16/12/2016 SE DECRETO LA QUIEBRA DE FRIGORES S.A. CUIT 30-70905829-7 CUYO SINDICO ACTUANTE ES ADRIANA NOEMI PAIS CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN VIAMONTE 867 PISO 7 "708", CABA, ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 29/3/2017. EN DICHA PRESENTACIÓN DEBERÁN ACOMPAÑAR COPIA DEL DNI, CUIL O CUIT, DENUNCIAR DOMICILIO REAL Y CONSTITUIDO Y CONSTANCIA DE LA CBU DE LA CUENTA BANCARIA A LA QUE SE TRANSFERIRÁN EN EL FUTURO LOS DIVIDENDOS QUE EVENTUALMENTE SE APRUEBEN. EL ART. 35 LCQ VENCE EN FECHA 16/5/2017 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 3/7/2017. INTIMASE A LA FALLIDA A ENTREGAR AL SINDICO DENTRO DE LAS 24 HS LOS LIBROS DE COMERCIO Y DOCUMENTACION CONTABLE, Y A LA FALLIDA Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO. PROHIBESE HACER PAGOS A LA FALLIDA SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTIMASE A LA FALLIDA Y A SUS ADMINISTRADORES A CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARSELES LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. EN BUENOS, 22 DE DICIEMBRE DE 2016.
MARGARITA R BRAGA Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 27/12/2016 N° 98951/16 v. 02/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23 SECRETARÍA NRO. 46

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la doctora María Gabriela Vassallo, Secretaría N° 46, a cargo del doctor Diego Parducci, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. CABA, comunica por cinco días que con fecha 23 de noviembre de 2016 en los autos "ESPACIO RIO S.A. s/QUIEBRA" (Expte. nro. 7299/2014), se decretó la quiebra de ESPACIO RIO S.A. (CUIT nro 30-69965522-4), con domicilio en Alicia Moreau de Justo 1848 PB of. 13, CABA, siendo desinculado como síndico el Contador Carlos Alberto Pérez con domicilio en Montevideo 765, 7º piso "A", Tel: 5238-6604, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 2017. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 30 de mayo y 1 de agosto de 2017, respectivamente. Se intima al deudor, sus administradores y terceros para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora dentro del quinto día; b) para que en el plazo de cinco días la fallida cumpla con los requisitos previstos en el art. 11, incs. 1° a 7°, y 86 LCQ y para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; c) se abstengan de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; d) para que la fallida dentro de las 48 horas, constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones en los términos del art. 133 CPCC (conc. art. 41 CPCC), y e) que la fallida se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 LCQ). Buenos Aires de Diciembre de 2016.
Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 23 de Diciembre de 2016.
María Gabriela Vassallo Juez - Diego Parducci Secretario

e. 27/12/2016 N° 98901/16 v. 02/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23 SECRETARÍA NRO. 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 23 a cargo del Dra María Gabriela Vassallo (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Secretaría n° 46 a cargo del Dr. Diego Martín Parducci, comunica por cinco días que en los autos caratulados "REAL WAY S.A. s/ QUIEBRA, Expte. 10412/2016" con fecha 7 DE Diciembre de 2016, se le decretó la quiebra a REAL WAY S.A. CUIT Nº 30-70730332-4 con domicilio en la calle NUEVA YORK 4684 de esta Capital Federal, inscripta en la IGJ el día 20/07/2000 bajo el número 10396 del libro 11 de Sociedades Anonimas. Se ha designado síndico al Cdor. Carlos Alberto Masnatta, con domicilio constituido en Paraguay 1365, Piso 4º "29", (tel. 4812-7253/4816-8251) ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12 de Abril de 2017. Presentación del síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24.522, el 14 de Junio y 11 de Agosto de 2017 respectivamente. El horario de atención del síndico es el de 10ª 16 hs. Intímese a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos de la fallida los que serán ineficaces. Intimase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Notifíquese –con carácter de constituido- a la persona física al domicilio por ella indicado en el estatuto, y publíquese dicho requerimiento en los edictos oportunamente ordenados. Buenos Aires, 27 Diciembre de 2016 MARIA GABRIELA VASSALLO Juez - DIEGO MARTIN PARDUCCI SECRETARIO

e. 29/12/2016 N° 99628/16 v. 04/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 SECRETARÍA NRO. 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaria N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22/12/2016 se decretó la quiebra de LUCERO ALEJANDRO JUAN DNI 26.073.138, Exp. N° 31313/2015 en la que seguirá actuando el Cdor. Héctor Carlos Fridman con domicilio en Av. Gaona 1295, CABA. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/04/2017. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 23/05/2017 y 10/07/2017, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 22/12/2016...publíquese edicto...Fdo. María Gabriela Vassallo. Juez". Buenos Aires, 23 de diciembre de 2016.-
SANTIAGO MEDINA, SECRETARIO
MARIA GABRIELA VASSALLO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 27/12/2016 N° 99014/16 v. 02/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 SECRETARÍA NRO. 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaria N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22/12/2016 se decretó la quiebra de LUCERO HERMANOS S.A. –CUIT. 30-70869797-0-, Exp. N° 31326/2014 en la que seguirá actuando el Cdor. Héctor Carlos Fridman con domicilio en Av. Gaona 1295, CABA. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/04/2017. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 23/05/2017 y 10/07/2017, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal Alejandro Juan Lucero (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 22/12/2016...publíquese edicto...Fdo. María Gabriela Vassallo. Juez". Buenos Aires, 23 de diciembre de 2016.-
SANTIAGO MEDINA, SECRETARIO
MARIA GABRIELA VASSALLO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 27/12/2016 N° 99016/16 v. 02/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 SECRETARÍA NRO. 47

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaria N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22/12/2016 se decretó la quiebra de LUCERO MARTIN GABRIEL DNI 26.073.136, Exp. N° 31311/2015 en la que seguirá actuando el Cdor. Héctor Carlos Fridman con domicilio en Av. Gaona 1295, CABA. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/04/2017. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 23/05/2017 y 10/07/2017, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 22/12/2016...publíquese edicto...Fdo. María Gabriela Vassallo. Juez". Buenos Aires, 23 de diciembre de 2016.-
SANTIAGO MEDINA, SECRETARIO
MARIA GABRIELA VASSALLO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 27/12/2016 N° 99011/16 v. 02/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 SECRETARÍA NRO. 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54 a cargo del suscripto, sito en Montevideo 546, 2° piso, CABA., comunica por cinco días que con fecha 21.12.2016 se declaró abierto el concurso preventivo de SP ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-58095186-0), en el cual ha sido designado síndico el estudio MENDOZA V. –RUDI C. Y ASOCIADOS con domicilio constituido MONTAÑESES 1823, 8° D, CABA (tel. 47061022), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 3.04.2017 (art. 32 ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el 18.05.2017 y el general el 3.07.2017. Se designa el 18.12.2017 a las 10.00 hs a efectos de realizar audiencia informativa (art. 45 LC), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 26.12.2017. Se libra el presente en los autos: "SP ARGENTINA S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", (Expte: 24872/2016), en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 23 de diciembre de 2016. MARIA VIRGINIA VILLARROEL Juez - Diego Ricardo Ruiz Secretario

e. 27/12/2016 N° 98920/16 v. 02/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 SECRETARÍA NRO. 60

EDICTO BOLETIN OFICIAL.- El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 30, Secretaría N° 60 (sito en la calle Montevideo 546, 6° piso, C.A.B.A.), hace saber por cinco (5) días en autos "SALEM, ILEANA SOLANGE S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 24.135/2016) que ha sido abierto el Concurso Preventivo de ILEANA SOLANGE SALEM (CUIT N° 23-27284954-4). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/3/2017 en el horario de 12:00 a 18:00

hs., ante la sindicatura interviniente, contador Aníbal Luis Guido, con domicilio en la calle Viamonte 658 piso 5to. Depto. 28, TE: 4328-7584.- Debiendo la sindicatura presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 3/5/17 y 15/6/17 respectivamente. Fijase el día 5/12/17 a las 10 horas para la celebración de la audiencia informativa. Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó. Juez.- Buenos Aires, 23 de diciembre de 2016.
THELMA L. LOSA Secretaria SEBASTIAN I. SANCHEZ CANNAVO Juez - THELMA L. LOSA SECRETARIA

e. 28/12/2016 N° 99184/16 v. 03/01/2017

JUZGADO FEDERAL
SECRETARÍA PENAL NRO. 3
CAMPANA - BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, Secretaria Penal Nro. 3, sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta Ciudad, Provincia de Buenos Aires, CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a CARLOS CASTILLO, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 30.032.384, para que comparezca ante este tribunal, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, en virtud de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en el marco de la causa número FSM 76001571/2012 caratulada: "ABDALA, RICARDO LUJAN Y OTRO S/FALSIFICACION DOCUMENTO AUTOMOTOR". Instruméntese mediante sistema Extranet. Como recaudo legal se transcribe a continuación la providencia la presente medida para mayor recaudo legal: ///pana, 19 de diciembre de 2016.- Visto el informe policial glosado a fojas 561, cítese por edictos y en la forma prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación a CARLOS CASTILLO, a fin de que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los presentes actuados, bajo apercibimiento, en caso de injustificada inasistencia declarar su AVERIGUACION DE PARADERO Y POSTERIOR COMPARENDO A PRIMERA AUDIENCIA. A tal fin, instruméntese mediante sistema extranet. (...). Fdo. Dr. Adrián González Charvay, Juez Federal Ante mí: Dr. Matias Latino, Secretario Federal". Publíquese durante cinco días conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación. Campana, 19 de diciembre de 2016.- Adrián González Charvay, Juez Federal. Matias Latino. Secretario Federal.
ADRIAN GONZALEZ CHARVAY Juez - ADRIAN GONZALEZ CHARVAY - JUEZ FEDERAL MATIAS LATINO
- SECRETARIO FEDERAL ADRIAN GONZALEZ CHARVAY Juez - MATIAS LATINO SECRETARIO FEDERAL

e. 27/12/2016 N° 98838/16 v. 02/01/2017

JUZGADO FEDERAL
SECRETARÍA PENAL NRO. 3
CAMPANA - BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, Secretaria Penal 3, sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires, CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente, a PABLO RAMON PALACIO, DNI. N° 21.110.971, para que comparezca ante este tribunal a los efectos que se le harán saber en el marco de la presente causa que lleva el número FSM 54138/2015, caratulada "PALACIO, PABLO RAMON S/FALSEDAD IDEOLOGICA". Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///pana, 15 de diciembre de 2016 ...II.- ...cítese por edictos y en la forma prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a Pablo Ramón Palacio, a efectos de que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación, a los efectos que se le harán saber ...". Fdo. Adrián González Charvay – Juez Federal. Ante Mí: Matías Nicholson – Secretario Federal.
Publíquese durante cinco días conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación.
Adrián González Charvay Juez - Matías Nicholson. Secretario Federal ADRIAN GONZALEZ CHARVAY Juez - MATIAS NICHOLSON SECRETARIO FEDERAL

e. 29/12/2016 N° 99632/16 v. 04/01/2017

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL
Y CORRECCIONAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 5
MORÓN - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Morón, cita y emplaza a ALBERTO CANAPINO, de nacionalidad, titular del D.N.I. nro. 16.227.070, a comparecer dentro del tercer (3) día de esta publicación, a la sede del Tribunal sito en la calle Crisólogo Larralde 673, 2º piso, de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin de recibirle declaración indagatoria en el marco de la causa nro. FSM 29751/2016 (5426) del registro de la Secretaría nro. 5; en orden al delito que "prima facie" constituiría el tipo penal previsto y reprimido en el artículo 1º de la ley 24.769 - artículo 150 y 294 del Código Procesal Penal de la Nación -. JORGE ERNESTO RODRIGUEZ Juez - JORGE ERNESTO RODRIGUEZ JUEZ FEDERAL

e. 30/12/2016 N° 100240/16 v. 05/01/2017

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES
DEL TRABAJO
SALA III

La Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, sita en Lavalle 1554, P. 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Presidencia a cargo de la Dra. Diana Regina Cañal, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Susana Santos, hace saber por dos días consecutivos, en los autos "TOLABA FRANCISCO EUSEBIO c/ EXPRESO CARGO S.A. Y OTRO s/ACCIDENTE - LEY ESPECIAL" - CAUSA Nº 10922/2011", a fin de que los derechohabientes del Sr. Francisco Eusebio Tolaba, DNI 16.029.428, comparezcan en el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho por sí o por apoderado y constituyan domicilio bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial. Buenos Aires, 13 de septiembre del 2016. Dra. Diana Regina Cañal. JUEZ DE CAMARA. Dra. Diana Regina Cañal Juez - Dra. Diana Regina Cañal JUEZ DE CAMARA.

e. 30/12/2016 N° 100308/16 v. 02/01/2017

Sucesiones

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	23/12/2016	MARIA FERNANDA EGAN	98902/16

e. 29/12/2016 N° 3520 v. 02/01/2017

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	09/06/2014	SAMUEL OSVALDO MORRA	40353/14
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	23/12/2016	MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ	98899/16

e. 30/12/2016 N° 3522 v. 03/01/2017



Remates Judiciales

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alesssandro, secretaría Nro. 14 - Diag. Roque Saenz Peña 1211 piso 1°, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "VICINO CARMELO JOSE S/QUIEBRA S/INC. DE REALIZACION DE BIENES", expte. 063307/1999/1, que el martillero Pablo Taquini rematará el día Miércoles 15 de Febrero de 2017 a las 10:15 hs. EN PUNTO en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales, Jean Jaures 545, Capital Federal, las siguientes partes indivisas: a.-) el 1/10% indiviso del inmueble ubicado en el Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 10 de la manzana 4, matrícula 63527. El inmueble cuya nomenclatura catastral es Circ II; Sec. C; Mz. 83; Parc. 10; Matrícula 63527, se ubica en la localidad de Fátima, Pdo. de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, en un barrio humilde con calles de tierra y con frente a la calle Rauch sin número, en la ante esquina que forman ésta con la calle Monasterio y en la manzana que forman junto con las calles Ferraris y F. Lacroze. Se trata de una casa de edificación precaria, que consta de dos dormitorios con techo de loza (uno de ellos usado como despensa), una cocina chica, pequeño baño y un antiguo porche de entrada, hoy convertido en otro ambiente pequeño, todo ello con techo de chapas. Tiene entrada para auto y pequeño fondo libre. Las medidas del terreno son de 10 mts. de frente por 25 de fondo, o sea 250 m2 y cubiertos aproximadamente 80 m2. Se encuentra en regular estado de conservación y ocupado por la Sra. Luciana Cristina Vicino (DNI 25.770.056), su esposo y dos hijos menores de edad, sin exhibir titulo habilitante. BASE: $ 2.600.-, y b.-) el 1/9% indiviso del inmueble ubicado en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, matrícula 4372, unidades funcionales 2,3, y, 4. Con frente a la calle Paraná 1933/39, del Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Por el n° 1933 se accede a la planta alta del inmueble, la que esta dividida en lo que serían tres unidades funcionales. La U.F. 2 se trata de un departamento al frente que consta de amplio living comedor con hogar y balcón a la calle, dos dormitorios, baño completo, cocina y patio, ocupado por el Sr. Horacio Víctor Vicino (DNI 11.230.736) y su familia. Este a su vez está unido a otro departamento que cuenta con un dormitorio, cocina comedor y baño, también con acceso desde el pasillo común, encontrándose alquilado. Todo con una superficie de 203,58 m2. A continuación por el pasillo ya descripto, se encuentra la U.F. 3 que se trata de otro departamento de dos dormitorios, cocina comedor, baño y patio, también alquilado (Superficie 143,23 m2), al igual que el tercer departamento (U.F. 4) que consta de un dormitorio, cocina y baño, con una superficie de 43,66 m2. Todo en regular estado de conservación. BASE: $ 35.000.-. Exhibición: a.-) Inmueble en Pilar día 13 de Febrero de 14:30 a 16 hs. y B.-) Inmueble de San Isidro día 13 de Febrero de 11:30 a 13 hs.. Condiciones de venta: al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%; Comisión: 3%; Sellado de ley. 1,2%; Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N. 0,25%. Queda prohibida la compra en comisión, como así también, la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de la notificación por ministerio de ley de la providencia que disponga la aprobación de la subasta, bajo el apercibimiento previsto en el art. 580 Cpr. El adquirente deberá abonar la totalidad de los impuestos propios de la venta del inmueble, como así también los gastos de escrituración. Respecto de las deudas en concepto de impuestos, tasas o contribuciones -de carácter nacional, provincial o municipal- devengadas con anterioridad al decreto de quiebra se encuentran sujetas a la verificación de cada acreencia; las devengadas con posterioridad a la declaración de falencia y hasta la aprobación de la subasta constituirán gastos del concurso (art. 240 LCQ) encontrándose a cargo del adquirente las que se generen con posterioridad a la aprobación del remate. Buenos Aires, a los 26 días del mes de diciembre del año 2016. DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 29/12/2016 N° 99607/16 v. 02/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 SECRETARÍA NRO. 33

El Juzgado Comercial n° 17, Secretaría n° 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, 3° piso C.A.B.A., comunica por 3 días que en los autos: "COUTO, Emilio Ramiro s/Quiebra" Exp. 21954/2014, el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 20/02/2017 a las 11,45 hs. en Jean Jaures n° 545, C.A.B.A. el inmueble ubicado en la calle Amancio Alcorta 1927/1929, U. F. n° 1, entre Luzuriaga y Av. Vélez Sarfield, N. C: Circ. 3, Secc. 16, Manz. 1A, Parc. 38, matrícula 3936/ 1, C.A.B.A. Al inmueble se accede por el n° 1.929 es un P.H. con entrada a garaje, hall, amplia habitación al frente, pasillo de distribución, patio cubierto por claraboya, baño, 3 habitaciones, el fondo patio techado con chapas plásticas, parrilla y baño, cocina comedor, terraza con dos habitaciones una con techo de chapa y cielorraso de madera, pequeño baño y patio, todo en mal estado de conservación. Ocupado por una persona que manifestó ser cuidador temporario. Base $ 1.100.000. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, Sellado de ley y Arancel 0,25% establecido en la Acordada 10/99 (CSJN), todo en efectivo en el acto de la subasta. El 70% del saldo de precio deberá abonarse a los días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna, ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento y sin necesidad de intimación alguna, de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. Prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa y el martillero deberá indicar a viva voz los nombres de quiénes concurren por poder. Las deudas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corrientes y otros servicios, anteriores a la quiebra deben ser verificadas por los entes acreedores, y las posteriores, hasta la fecha de toma de posesión son a cargo de la quiebra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición los días 14 y 15 de febrero de 2.017 de 11 a 12,30 hs. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2.016.- FEDERICO A. GÜERRI Juez - RAFAEL TREBINO FIGUEROA- SECRETARIO

e. 30/12/2016 N° 100352/16 v. 03/01/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 57 SECRETARÍA ÚNICA

EDICTOS BOLETIN OFICIAL. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 57 a cargo de la Dra. Gabriela E. Paradiso Fabbri, Secretaría única a cargo de la Dra. Agostina S. Barletta de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to, comunica por dos días en autos: "CARPILOVSCA ZARATE MARIO ROBERTO RUBEN c/VAN ENGELEN EDGARDO MARIANO ADRIAN Y OTRO s/EJECUCION DE ALQUILERES", Expe. Nro. 70722/07, que el martillero Gonzalo Diego Campos subastara el día 13 de Febrero próximo, a las 11:15hs. en punto en Jean Jaures 545, CABA, lo siguiente: Los Lotes 4 QTA. 122, plano 118-15-80, matrícula 11281; y lote 5 QTA. 122, plano 118-15-80, matrícula 4560.- Nomenclatura catastral Circ. :XII, Secc. :D, QTA. :122-Parcela: 4; y Circ.: XII, Secc: D, QTA: 122-P: 5, Escobar, Pdo del mismo nombre, Paraje conocido por "El Cazador", Pcia. de Buenos Aires.- Según constatación efectuada por el martillero, se trata de una casa emplazada en dos lotes de terreno, de aproximadamente 1.800 mts. cada uno, ubicados en el Barrio denominado "El Cazador", dentro del Pdo. de Escobar.- Pcia. de Buenos Aires.- La misma posee aproximadamente 100 m2, y consta de un amplio ambiente, tipo loft, sin divisiones internas, con baño y cocina.- Posee asimismo pileta de natación y parrilla.- Ocupado por Maria Ozor, quien manifestó concurrir a la propiedad esporádicamente, usándola como casa de fines de semana, y hacerlo en compañía del demandado en autos Edgardo Adrian Van Engelen, en carácter de propietarios.- Base: $ 825.000.- En caso de no existir postores, se realizara una nueva subasta el día 20 de Febrero próximo, a las 11:15hs en Jean Jaures 545, CABA, SIN BASE.- Subastándose en el estado en que se encuentran en exhibición, pudiéndose visitar los días 09 y 10 de Febrero de 2017 en el horario de 10 a 12hs.- Seña 30%.- Comisión 3%.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones de las resoluciones se llevaran a cabo conforme lo dispuesto por el art. 133 del CP.- No será admitido el mandato tácito, ni ninguna otra figura asimilable, debiendo el boleto de compra venta ser suscripto por la persona que efectuó la última oferta (Acordada 24/2000).- Deudas: Municipalidad (fs. 289) por $ 23.111,11 mas (fs. 290/301) $ 23.085,80 al 5/06/13; ARBA (fs. 314) por $ 8185,50 y (fs. 318) $ 10.902,90, todo al 21/07/14; no prestando servicios AySA (fs. 191); ni OSN (fs. 261) 27/06/12.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.- Buenos Aires, a los días del mes de diciembre de 2016.-
GABRIELA PARADISO FABBRI Juez - AGOSTINA SOLEDAD BARLETTA SECRETARIA

e. 30/12/2016 N° 93960/16 v. 02/01/2017

Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO DEMÓCRATA PROGRESISTA

Distrito Buenos Aires

EDICTO
El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, hace saber a la población, por este medio, que los Informes Finales de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del "PARTIDO DEMÓCRATA PROGRESISTA" de este distrito, en la elección del día 25 de octubre de 2015, en las categorías de Presidente y Vicepresidente de la Nación, Parlamentarios del Mercosur por Distrito Nacional, Diputados Nacionales y Parlamentarios del Mercosur por Distrito Regional, y en la elección 22 de noviembre de 2015, categoría de Presidente y Vicepresidente de la Nación, se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Informes Finales de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en los arts. 25 y 60 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas luego de vencido dicho plazo, y hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los Informes referidos. Publíquese durante tres días.

La Plata, 27 de diciembre 2016.
Leandro Luis Luppi Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 29/12/2016 N° 99732/16 v. 02/01/2017



El Boletín en tu *móvil*



Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el App Store

DISPONIBLE EN Google play

CORREO ARGENTINO | CENTRAL B | FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 16769 F1

Impreso por Graficase SRL